

ACTAS
DE
SESIONES

EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.

Años:

- 2.004

- 2.006



Diligencia de Apertura: La

extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que
el presente Libro de Actas

contiene **CIENTO CINCUENTA** folios nume-
rados correlativamente, legalizados con la rúbrica
del señor Alcalde y sello de la Corporación,
iniciándose la transcripción de los acuerdos el

Lo que en cumplimiento de las disposiciones
vigentes Certifico.

En Benquerencia de la Serena
a 23 de Septiembre de Dos Mil
Cuatro

El Secretario,

V. B.
El Alcalde,



Ayudas para la contratación de Trabajadores de en este Municipio de Benquerencia de la Serena, de conformidad con la Memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar, cuya memoria se acompaña.

SEGUNDA - Facultar al Sr Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suede en el cargo para realizar las gestiones oportunas, incluido la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

6º - APOYO A LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD DE CÁCERES PARA OPTAR A LA DECLARACIÓN DE CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN EL AÑO 2006.-

Por parte de Secretaría se da lectura al escrito de fecha 07-11-03, nº Reg. Entrada: 1922 de fecha 10-11-03 del Alcalde de Cáceres, por el que se indica que el Ayuntamiento de Cáceres está preparando la documentación necesaria para presentar la candidatura de la Ciudad para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2006, al objeto de contribuir al desarrollo y la difusión de la imagen de la ciudad de toda Extremadura.

Considerando que la Ciudad de Cáceres reúne condiciones y atractivos históricos de monumentalidad y culturales suficientes para ser digna candidata a ostentar este título. Asimismo Cáceres por su conjunto monumental, barrio de diseño medieval, fue declarado Patrimonio

Sesión Ordinaria
28 Noviembre 2003

Cultural de la Humanidad por la UNESCO en el año 1986.



Por todo ello, la Corporación tras largo debate y deliberación y por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda
ACUERDA

PRIMERO .- A apoyar la candidatura de la Ciudad de Cáceres para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2016

SESIÓN ORDINARIA

28 NOVIEMBRE 2003

SEGUNDO .- Facultar al Sr Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo para la realización de las gestiones oportunas para llevar a buen fin este acuerdo.

7º - DELEGACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE LA PETICIÓN DE COMPENSACIÓN A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO MOTIVADO POR LA PÉRDIDA DE INGRESOS DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial.

La Orden Hac/3154/2003, de 12 de Noviembre, establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las Entidades Locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de

Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos para remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2.º Posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendadas la gestión recaudatoria del I.A.E.

Por todo ello y tras estudiar el tema detenidamente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes,

ACUERDA

SESIÓN ORDINARIA
28 de NOVIEMBRE 2003

PRIMERO - Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivados de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya o suede en el cargo tan ampliamente como proceda, para la realización de las gestiones oportunas así como la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Se hace constar la incorporación a la Sesión del Sr. Gonzalez Sánchez.

8.º SECCIÓN DE URGENCIAS -

A).- MOCIÓN PRESENTADA POR DON RAFAEL



VILA IZQUIERDO, PORTAVOZ DE I.U. - S.I.E.X. para que
NO SE ENVIEN SOLDADOS EXTREMEÑOS A IRAK -

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable
de todos los miembros presentes y por tanto la
mayoría requerida, por parte del Sr. Vila Izquierdo,
portavoz de I.U. - S.I.E.X. se da cuenta de la siguiente
moción, que transcrita literalmente dice:

"AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
BENQUERENCIA DE LA SERENA.

Como es público y notorio - al haberse publi-
cado en los medios de comunicación de
nuestra región y nacionales - a mediados del
mes de diciembre serán enviados a Irak
1.250 jóvenes soldados y militares extremeños
pertenecientes a la Brigada de Infantería
Mecanizada Extremadura XI con sede en
Bótoa.

Este contingente relevará a la Brigada
Internacional Plus Ultra, deslucida en la
"Base Española" de Nayaf, durante un perio-
do de unos cuatro meses.

La mayoría del pueblo español y
extremeño se ha manifestado en contra
de la ocupación de ese país, ilegal y
por motivos meramente económicos, por lo
que estamos totalmente en contra del envío
de fuerzas españolas al mismo.

Cada día que pasa se está demostrando
palpablemente que la guerra no ha terminado
pues están muriendo muchos militares
de las fuerzas de ocupación a manos de
la resistencia iraní, entre ellos varios
españoles, y puede terminar este aventura
en algo parecido a la guerra de Vietnam.

Por ello, Izquierda Unida - S.I.E.X. man-
ifestamos nuestra total disconformidad con
el acuerdo, tomado por el ministro de

SESIÓN ORDINARIA
28 NOVIEMBRE 2004

de Defensa y la Junta de Jefes de Estado Mayor, de enviar jóvenes extremeños a Irak, y

PEDIMOS

Que esta Corporación Municipal acuerde pedir al Gobierno central, a través de la Delegación del Gobierno en Extremadura, que no sea enviado ningún soldado extremeño a este guerra injusta e ilegal.

Firmada en Huelva, Benquerencia de la Serena, a 28 de Noviembre de 2003"

La Corporación presenta su aprobación a la presente moción en los términos de los que ha sido redactada

SESIÓN ORDINARIA
28 NOVIEMBRE 2003

B).- MOCIÓN PRESENTADA POR DON FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO, PORTAVOZ DEL PSOE, SOBRE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA ACERCA DEL CULTIVO DEL TABACO.-

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría legalmente requerida, se da cuenta por parte de Don Fulgencio Rivera Izquierdo de la siguiente moción, que transcribe literalmente dice:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, presenta para su debate y aprobación por el Pleno, si procede de la siguiente MOCIÓN

Justificación de la Moción.

El Tabaco es un monocultivo que afecta geográficamente a unas zonas



espequeas de Extremadura, y especialmente de la provincia de Cáceres, pero la realidad es que de seguir adelante la propuesta de la Comisión Europea realizada por el comisario Franz Fischler abocando a su desaparición tendrá gravísimas consecuencias para Extremadura.

SESIÓN ORDINARIA
28 NOVIEMBRE 2003

Los socialistas no entendemos el curso de la Comisión Europea, aprobando el 23 de Septiembre pasado la OCM del tabaco, donde se desliga el sistema de ayudas totalmente de la producción y se propone recortes brutales para los agricultores que obtengan más de 3,5 toneladas, todo ello con el fin de potenciar la reconversión; hasta cuando el empleo demagógico de que "el tabaco mata" se es así; porque no se aborde el problema de verdad y se prohíba no solo la producción sino también el consumo, la transformación y las industrias tabaqueras? ¿o acaso alguien piense que por dejar de producir tabaco en Europa, se va a dejar de fumar?

Lo que se pretende hacer con la OCM planteada por la Comisión Europea, es una agresión brutal al mundo rural europeo y, concretamente, a las regiones de Europa más deprimidas, pues prácticamente todas ellas son objetivo uno. La reforma desliga el sistema de ayudas a la producción y ello tiene gravísimas consecuencias para los cultivadores ya que les lleve al abandono del cultivo, pues no es posible ninguna conversión, ya que no existen cultivos alternativos que sean capaces de mantener los niveles de renta. La reforma desertizará nuestros municipios, pues el cultivo del tabaco es generador de empleos

de jornales con lo que acarrea el medio de vida de muchísimos trabajadores, cumpliendo un fin social, como ningún otro cultivo es capaz de generar.

Los socialistas no queremos acaparar ningún tipo de protagonismo con la presentación de esta Moción, lo que nos mueve no es otra cosa que la provocación de un amplio debate, en toda la sociedad extremeña, que no tenga más objetivo que el de unir cada vez más a todas las fuerzas sociales, económicas, sindicales y políticas, en apoyo a las propuestas emanadas por la Mesa Nacional del Tabaco, en definitiva huiéremos de cualquier actitud partidista, ya que no permite ningún margen que no sea el de la unidad de todos.

Por todo ello,

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Rechazar la forma contenida en los acuerdos del día 18 de noviembre de 2003 de la Comisión Europea en cuanto a su Reforma de Organización Común de Mercado (OCM) del Tabaco

SEGUNDO - Instar al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

SESIÓN ORDINARIA
28 NOVIEMBRE 2004



TERCERO. - Instar al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea.

CUARTO. - Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir los compromisos contraídos con la Mesa Nacional del Tabaco.

QUINTO. - Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de OCM del Tabaco planteada por la Comisión Europea.

SESIÓN ORDINARIA
28 NOVIEMBRE 2004

SEXTO. - Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.

- SEPTIMO - Dar traslado de estos
- Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Europea
 - Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España
 - Exma. Sra. Presidente del Congreso de los Diputados
 - Excmo. Sr. Presidente del Senado
 - Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros de Agricultura
 - Excmo. Ministro Agricultura de Gobierno de España
 - Exmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.
 - Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.
 - Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea

de Extremadura.

- Excmo Sr. Consejero de Agricultura
de la Junta de Extremadura

- Ilmos. Sres. Portavoces de los Grupos
parlamentarios de la Asamblea de
Extremadura.

En Buenquerencia de la Serena a
28 de Noviembre de 2003. Fdo. - El
Portavoz del Grupo Socialista ^{""}

La Corporación presta su aprobación
a la presente moción de los términos
en que ha sido redactada

9º - RUEGOS Y PREGUNTAS -

El Sr Alcalde así como el resto
de los Sres. Concejales desean mani-
festar su enhorabuena al Sr. Duque
Telle por el nacimiento de su
nuevo hijo.

El Sr. Vila Izquierdo solicita se
estudie por parte de Sr. Alcalde el
tema de puertas falsas de las vivien-
das de promoción pública de la
localidad de Helechal.

El Sr Alcalde manifiesta que estudi-
ará el tema.

El Sr Alcalde pone en conocimiento
de la Corporación que en la mañana
de hoy ha asistido en Mérida a
la reunión convocada por la Comisión
Regional de Viviendas para el estu-
dio de la ampliación de plazo de
remisión de las propuestas provin-
ciales de viviendas de promoción
pública en este Municipio de Buenque-
rencia de la Serena.

A continuación indica que se están
realizando los trámites oportunos

SESION ORDINARIA

28 DE NOVIEMBRE 2003



para la instalación de repetidor para TV en este Municipio, manifestando que se está concretando el lugar idóneo y más favorable para su colocación, pidiendo la conformidad del resto de los Sres. Concejales manifiestan su conformidad, con el objeto de mejorar la calidad de las televisiones en este Municipio.

SESIÓN ORDINARIA
28 NOVIEMBRE 2003

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintinueve Horas y once Minutos, de lo que se extiende el presente Borrador del Acto, que como Secretario Certifico. - Y para que conste y a efectos de su exposición al público, expido la presente Orden y con el Visto Bueno de Sr. Alcalde, haciendo la salvedad del Artículo 206 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y reserve de los términos que resultan de la aprobación del Acto correspondiente, en Benquerencia de la Serena a Dos de Noviembre de Dos Mil Tres -

EL ALCALDE



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA,
EL DIA 29 DE ENERO DE 2004.-

ALCALDE PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ

D. FULGENCIO RIVERA ZAVIERDO

D. ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ

SECR. INTERVENTOR ACCTAL

DÑA ELOISA RUIZ SANCHEZ

Eula Sale de
Juntas del Excmo.
Ayuntamiento de
Benquerencia de la
Serena, siendo las
Diecinueve Horas
y Treinta Minutos
de Dia 28 de Noviembre
de Dos Mil
Tres, se reunió en
primer convocatorio
los Sres del margen,
componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando
a la usua la Sr.
Ruiz Merino, asistido
de mi la secretaria
Acctal. al objeto de
celebrar Sesión Ordinaria

SESIÓN ORDINARIA
29 ENERO DE 2004

Declarando abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son los siguientes:

- 1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, -

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 28 de Noviembre 2003, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatorio.



Al no haber reclificado al acto la misma resulta aprobada con los votos a favor de los Sres. Rivero Izquierdo, Vile Izquierdo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Sres. Arenas Sanchez y Amayo Teuc, por no estar presente en la misma.

2º - RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 24-01-04 por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación de la Barra y Cafetería del Centro Social de la Localidad de la Nava.

3º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA BARRA DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE LA NAVA.

Se da cuenta que con fecha 13-01-04, nº Reg. Entrada: 52, se presenta por Don Francisco Javier Caballero Rodríguez le bajo como adjudicatario del Bar del Centro Social de la Localidad de Nava. Una vez realizados los trámites oportunos para la nueva adjudicación, tales como aprobación de pliego de Cláusulas Administrativas anuncio de exposición al público, etc. se ha presentado una única solicitud por parte de Don MANUEL GONZALEZ SANCHEZ.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO - Adjudicar definitivamente el contrato para la concesión de la gestión de Barra y Cafetería del Centro Social de la Localidad de la Nava a DON MANUEL GONZALEZ SANCHEZ, de

SESIÓN ORDINARIA
29 ENERO DE 2004

SESION ORDINARIA
29 ENERO de 2004

conformidad de la propuesta presentada y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, durante un año, prorrogable por otro periodo de igual duración si existiera acuerdo entre las partes.

SEGUNDO. - Adjudicar la barra del Quiosco sito en Plaza del Navazo de la localidad de la Navac a Don Manuel Gonzalez Sánchez en la cantidad de SEISCIENTAS VEINTICINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (625'26 EUROS)

TERCERO - Que se notifique al adjudicatario en el plazo de diez días y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (Art. 42 LCAP) al de la fecha en que recibe la notificación, presente el documento que acredite haber constituido, en su caso, la garantía definitiva, y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la merita adjudicación.

CUARTO - Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluye la firma del contrato.

4.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS OBRAS DEL PLAN LOCAL, ANUALIDAD 2004. -

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escudo de fecha 04-12-03, n.º Reg. Salido: 26694, por



el que se nos comunica la ~~mejora~~ del 2,10% de la aportación a las obras de los planes General y Local 2004 que corresponden a este Ayuntamiento.

Asimismo se da cuenta de la relación de obras del Plan Local, anualidad 2004 que corresponden a este Municipio de Benquerencia de la Serena.

La Corporación, tras breve debate y deliberación y por unanimidad de todos los miembros presentes.

SESIÓN ORDINARIA
29 ENERO DE 2004

ACUERDA

PRIMERO - Aprobado definitivamente las siguientes inversiones

Nº obra: 26 | Anualidad: 2004 | Plan: Local

Denominación de la obra	PAVIMENTO C / CORREDEDO 1ª FASE EN BENQUERENCIA DE LA SERENA
Aportación Estatal	0,00 EUROS
Aportación Diputación	9.600,00 EUROS
Aportación Municipal	2.400,00 EUROS
PRESUPUESTO	12.000,00 EUROS

Nº obra 27 | Anualidad: 2004 | Plan Local

Denominación de la obra	LINEA BAJA TENSION REPETIDOR TV EN BENQUERENCIA DE LA SERENA
Aportación Estatal	0,00 EUROS
Aportación Diputación	9.196,80 EUROS
Aportación Municipal	2.299,20 EUROS
PRESUPUESTO	11.496,00 EUROS

Nº obra: 28 | Anualidad 2004 | Plan: Local

DENOMINACION de la obra	ADEC. CEMENTERIO MUNIC. 1ª FASE DE HELECHAL
-------------------------	---

Aportación Estatal	0,00 EUROS
Aportación Diputación	9.398,40 EUROS
Aportación Municipal	2.349,60 EUROS
PRESUPUESTO	11.748,00 EUROS

Nº obra 29 | Anualidad 2004 | Plan: Local

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	ASFALTAR C/TALANCAZ 1ª FASE EN LA NAVA
Aportación Estatal	0,00 EUROS
Aportación Diputación	9.398,40 EUROS
Aportación Municipal	2.349,60 EUROS
PRESUPUESTO	11.748,00 EUROS

SESIÓN ORDINARIA
29 ENERO DE 2004

Nº obra: 30 | Anualidad 2004 | Plan Local

DENOMINACIÓN de la obra	CERRAR RIOSCO PLAZA CENTRAL PUERTO HERRADOS
Aportación Estatal	0,00 EUROS
Aportación Diputación	2.250,00 EUROS
Aportación Municipal	750,00 EUROS
PRESUPUESTO	3.000,00 EUROS

Nº obra: 31

DENOMINACIÓN de la obra	ACOND. PARQUE CERRADA 1ª FASE PUERTO HERRADOS
Aportación Estatal	0,00 EUROS
Aportación Diputación	6.561,00 EUROS
Aportación Municipal	2.187,00 EUROS
PRESUPUESTO	8.748,00 EUROS

SEGUNDO - Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para realizarla por:



A=ADMINISTRACIÓN

TERCERO - Facultar al Sr Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

5º - MOCIÓN DE APOYO A LOS PLANTEAMIENTOS DE LA UNIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA DEPENDENCIA. -

Se da cuenta de la siguiente moción, que transcrita literalmente dice:

" EL PLENO Municipal insta al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas necesarias para corregir la situación de las personas dependientes en el conjunto del Estado de forma coordinada entre las administraciones de CC.AA. y las Corporaciones Locales, se propone:

1º. - " Impulsar iniciativas a favor de un seguro o protección específica que, dentro del ámbito de la Seguridad Social, se proteja mediante prestaciones económicas directas y servicios sociales a cuenta, por enfermedad o minusvalías, requiera con carácter habitual la ayuda de terceras personas. Tales iniciativas deben complementarse con un impulso decidido del Plan Gerontológico ampliando notablemente sus recursos y armonizando y mejorando sus servicios de todo el ámbito estatal. La creación de una red socio-sanitaria básica facultaria, además, la integración, realización y optimización de los recursos y servicios actualmente existentes " " " "

SESIÓN ORDINARIA
29 ENERO DE 2004

2 " La protección de las personas dependientes, sean anualmente o personas, con discapacidad permanente o transitoria y con independencia de su edad, se sitúa como máxima prioridad ya en presente. El problema de la dependencia en España es especialmente grave por distintos factores. En primer lugar por la deficiente infraestructura en servicios socio-sanitarios públicos, debido al diferencial entre la oferta y la demanda socio-sanitaria y la inoperante coordinación entre el espacio social y sanitario. Por otro lado, con los cambios producidos en las estructuras familiares se han debilitado la red de cuidados informales de las familias, persistente sin embargo, la idea de que las situaciones de dependencia deben ser cubiertas solamente por éstas y, no obstante, son las propias familias las que empiezan a percibir que es y deber ser una contingencia de cobertura pública.

La continuación durante los últimos años del gasto en servicios sociales en un contexto de mayor envejecimiento, tiene como consecuencia que el problema de la dependencia sea hoy mucho más grave que cuando se diseñó el

SESIÓN ORDINARIA
29 de ENERO 2004



Plan Gerontológico de 1991, manifiestamente incumplido a partir de 1994. Desde la creación de las Administraciones Públicas, comienza a manifestarse una alternativa fuertemente privatista, complementada con intervenciones públicas a través del sistema fiscal.

No se puede retrasar más las soluciones públicas a este problema y propone un Plan de Acción respecto a la dependencia que:

- a) Considerar la protección a las personas dependientes como un derecho universal exigible, y dentro del ámbito de la Seguridad Social, mediante una red que provea cuidados para la vida diaria y la atención socioasistencial.
- b) Incrementar la oferta pública de plazas en Centros de Día y Residencias Asistidas. Potenciar especialmente la Ayuda a Domicilio de calidad y la Teleasistencia, promover la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos, y proporcionar recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort y servicios suficientes que les permita el mayor nivel posible de autonomía personal.
- c) Comprometer al conjunto de las Administraciones Públicas a alcanzar los siguientes obje

SESIÓN ORDINARIA
29 de ENERO 2004

tivos 1) a corto plazo atender el 100 por 100 de las necesidades de las personas con dependencia grave y grave; 2) a medio plazo cubrir las necesidades de al menos, el 75% de las personas con dependencia moderada".

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes aprueba la presente moción de los términos en que ha sido redactada.

6 - MOTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA REFORMA DE LA OCM DEL ACEITE DE OLIVA.

Se da cuenta de la presente moción que transcrita literalmente dice:

"El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Beauguerruc de la Jerez presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo en relación con la reforma de la OCM del Aceite de oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector:

PRIMERO - El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 Euros/ha. Para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

SEGUNDO - Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en

SESIÓN ORDINARIA
29 de ENERO 2004



sus respectivos ambitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

TERCERO - que se remite copia del presente Acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. Jose Luis Quintana Alvarez."

La corporación presta su aprobación a la presente moción, por unanimidad de todos los miembros presentes.

7º SECCIÓN DE URGENCIAS.

No se formulan.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS -

SESIÓN ORDINARIO
29 de ENERO 2004

Pregunta el Sr Vila Izquierdo si el Ayuntamiento ha solicitado autorización para hacer un pozo de sondeo, al estar los edictos puestos en los tablonos de anuncios.

Conteste el Sr Alcalde que se han realizado los trámites con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la legalización de la piscina de Helechal, al estar la misma situada en zona de Policie.

Por otro lado el Sr Vila Izquierdo desea conste en acta que el Catastro está remitiendo escritos a vecinos del Municipio en relación con la actualización del mismo.

El Sr Alcalde indica que este tema se solucionará cuando las Normas Subsidiarias del Termino Municipal estén aprobadas definitivamente, no obstante el ha estado hablando con personal del Catastro solicitando aclaraciones al tema y le han indicado que se está llevando a cabo

una actualización del uso en nuestro Término, por ello habrá parcelas que ante figuraba toda la superficie en urbana y ahora con el cambio tendrán alguna superficie también en rústica y viceversa. Por parte de Secretaría se informa que en el Ayuntamiento constan los Planos actualizados de Rústica Urbana, reunidos por el Centro de Gestión Catastral para cualquier consulta por parte de los vecinos.

Se hace constar la incorporación del Señor González Sánchez a la Sesión.

Pregunta el Sr Vile Izquierdo por el repelidor de T.V. que se iba a instalar en el Municipio.

El Sr Alcalde manifiesta que una vez concedida la subvención de 18.000,00 Euros por parte de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y al ser mayor el gasto real del proyecto que la subvención concedida, ha realizado las gestiones oportunas con el Sr. Couzajero, comprometiéndose a concederles este año otra subvención para realizar la inversión. Por otro lado indica que se solicitó a la Consejería de Medio Ambiente el Informe de Impacto ambiental en un lugar determinado, y fue concedido. También hubo que solicitar autorización al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, al estar el lugar indicado en ese Término Municipal concediéndolo igualmente

SESIÓN ORDINARIA
29 de ENERO 2004

No obstante por parte de los Técnicos de la Empresa encargada de la instalación, se ha visto que en esa zona puede haber puntos de sombras en las Localidades de Helechal y la Nave, por tanto nos aconsejan que tras diversos estudios realizados, hay otro punto más alto que es más favorable para la instalación y donde ninguno de nuestros pueblos tendrá problemas. Por ello desde el Ayuntamiento se ha solicitado un nuevo Informe de Impacto Ambiental y estamos a la espera de su emisión, así como de realizar las negociaciones oportunas con el dueño de la finca donde se pretende instalar.

SESIÓN ORDINARIA
29 de ENERO 2004

Pregunta el Sr Vila Izquierdo por el tema de los caminos públicos de Nave cerrada.

El Sr Alcalde contesta que dicho tema está en el Continuo-Administrativo, nos solicitaron el expediente y se le remitió.

El Sr. Vila Izquierdo pregunta quién ha puesto los ediles en relación con la celebración del día de la candelaria en la localidad de Helechal, piensa que no se le ha dado participación a todas las asociaciones y fundamentalmente a los niños, que han sido quienes todos los años se han encargado de organizarlo.

Contesta el Sr Alcalde que se ha encargado la Universidad Popular y piensa que se le debía haber dado participación a todas las asociaciones del pueblo, no obstante indica que cuando se organice cualquier acto se le mande

rá un escrito a todas las asociaciones por si desean colaborar.

El Sr. Vile Izquierdo solicita información en relación con la ayuda a domicilio por asistencia para personas que lo necesiten.

El Sr. Alcalde manifiesta se debe poner en contacto con la Asistente Social para este tema.

El Sr. Duaye Tercero agradece a la Corporación las felicitaciones recibidas por el nacimiento de su hija.

Asimismo y como Portavoz del PSOE, piensa que es necesario generar más riqueza en el Municipio y formar a personas que estén interesadas en el tema de tal etc. Indica que se podría organizar un curso a través del Ayuntamiento, en lugar de dirigirnos al Inem, o a la Consejería para que den un curso reglado, y contratar a Tutores de la zona para que den el curso a todas las personas que lo soliciten, sin límite de edad.

El Sr. Vile Izquierdo indica la posibilidad de solicitar dicho curso a través de algún sindicato agrario. De igual manera se manifiesta el Sr. Alcalde, indicando que se puede intentar a través de algún sindicato o a través de la Consejería, y si acaso no da resultado se puede pensar en la opción que indica el Sr. Duaye Tercero.

El Sr. Duaye Tercero, solicita se

SESIÓN ORDINARIA
29 de ENERO 2004



instalen barandillas en los accesos a los cementerios, preguntando si está incluido en la obra de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Conteste el Sr Alcalde que está incluido en dicha obra.

El Sr Alcalde desea hacer constar en acta, que le ha llegado, como Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, una cédula de citación al objeto de que se presente en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Castiérc el próximo día 27-02-2004 a fin de prestar declaración en calidad de imputado sobre otros delitos (contra la Propiedad Intelectual), realizado por Don Carlos Saura Atares y la compañía Lola Films, S.A; por si los mismos pudiesen constituir de infracción penal. La denuncia se promulga a raíz del Decreto de Alcaldía de fecha 06-10-2003 relacionado con el largometraje que se estaba realizando sobre los sucesos acaecidos en Agosto de 1990 en la pedanía de la Localidad de Puerto Hurraco, perteneciente a este Término Municipal. Continúa comentado que se facultó al Sr Alcalde - Presidente, mediante acuerdo de Pleno de fecha 31-07-03 a realizar cuantas acciones sean procedentes en defensa de los derechos e intereses de las víctimas, de los afectados y toda la población y para realizar todas las gestiones oportunas al respecto.

El Sr Amaya Tena manifiesta, como portavoz del PSOE manifiesta el apoyo al Sr Alcalde en este tema.

Asimismo el Sr Alcalde da cuenta que el día 27-01-04 hubo una

Sesión Ordinaria
29 de Enero 2004

reunión en Monterrubio en relación por el riego por goteo. En dicha reunión estuvieron la Sra. Dra. Gral de Estructuras Agrarias, el Iefe de Sección, el Sr. Subsecretario de Estado de Agricultura donde se expuso el convenio del riego por goteo. El 50% del riego por goteo el Gobierno lo va a ejecutar a través de la empresa Traugsatel, el resto 50% lo tienen que adjudicar la Comunidad de Regantes.

En relación con la concentración parcelaria que se está realizando en nuestro Término Municipal se le están dando los últimos retoques, ya que se está trabajando en el tema de caminos, y no se ha expuesto al público la lista definitiva hasta que este solucionado el tema de los pastos.

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión de 57.000,00 euros por parte de la Consejería de Trabajo, debiendo destinarlo a las contrataciones, que cumplan los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 201/2003, de 16 de Diciembre por el que se establece un Programa Extraordinario para la inserción laboral de personas con riesgo de exclusión del mercado de trabajo, y su dedicación corresponde a alguna de las siguientes actividades:

- a) Ayuda a Domicilio para la atención de personas dependientes.
- b) Promoción del Deporte
- c) Promoción Cultural

Las contrataciones se realizarán

SESIÓN ORDINARIA
29 de ENERO 2004



mediante oportuno generico presentado por el
SEXPE.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el
Sr. Alcalde levanto la Sesión a las Veintiuna
Horas y Veinte Minutos, de la que se extiende
el presente Borrador del Acta, que como
Secretario Certifico -

Y para que conste y a efectos de su exposi-
ción al público, expido la presente orden y
con el Visto Bueno de Sr. Alcalde, haciendo
la salvedad del Artículo 206 del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Entidades Locales y a reserva
de los términos que resulten de la aproba-
ción del Acta correspondiente, en Benquerencia
de la Serena, a Cuatro de Febrero
de Dos Mil Cuatro -

SESIÓN ORDINARIA
29 de ENERO 2004

Vº Bº

EL ALCALDE



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA DÍA 16
DE FEBRERO DE 2004

SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE FEBRERO 2004

ALCALDE PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCESALES

D.ÑA MANUELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. RAFAEL VILA TRAVIERO

En la Sala de Juntas
del Excmo. Ayuntamiento
de Benquerencia de la
Serena, siendo las
Diecinueve Horas del
día Dieciséis de
Febrero de Dos Mil

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

Cuatro, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sros Areuc Sanchez, Rivera Izquierdo y Gonzalez Sanchez, asistido de mí la Secretarie Acct al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE FEBRERO 2004

Declarado abierto el Acte por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º - SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES. -

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) se va a efectuar el sorteo público a que hacen mención dichos artículos.

Efectuado el citado sorteo arroja el siguiente resultado;

DISTRITO: 01		SECCIÓN: 01	MESA: A
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	
PRESIDENTE	MANUEL ENRIQUE TENA TENA	9378329W	
1º VOCAL	MISABEL TENA TRIVIÑO	79306365L	
2º VOCAL	ANTONIO MORILLO TRIVIÑO	50802235L	
1º SUPLENTE PRESIDENTE	MATEO MORILLO SANCHEZ	8787386Y	



2º SUPLENTE PRESIDENTE	JUAN PEDRO VELEZ CARRILLO	52356422G
1º SUP. 1º VOCAL	EVA ACEDO RUIZ	63266462A
2º SUP. 1º VOCAL	SAGRARIO TENA MERINO	79262726B
1º SUP. 2º VOCAL	OLGA NOGALES MORILLO	79309826F
2º SUP. 2º VOCAL	Mª CARMEN GALLARDO JANCHE	79306367K

DISTRITO: 01	SECCIÓN: 01	MEJA: 13
--------------	-------------	----------

SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE FEBRERO 2004

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MANUEL TENA CABALLERO	1808280C
1º VOCAL	CARMEN DEL MARTÍN HIDALGO	76236879K
2º VOCAL	CARMEN CABANILLAS HIDALGO	76234418K
1º SUP. PRESIDENTE	Mª CARMEN CARRILLO HIDALGO	79306387H
2º SUP. PRESIDENTE	Mª DEL MAR SÁNCHEZ JANCHEZ	52966863W
1º SUP. 1º VOCAL	ALVARO HERRADOR RODRIGUEZ	53262803R
2º SUP. 1º VOCAL	JUAN A. CABANILLAS MERINO	79306381N
1º SUP. 2º VOCAL	JULIAN ACEDO IZQUIERDO	52967568M
2º SUP. 2º VOCAL	MIGUEL ANGEL TENA HIDALGO	79262766M

Una vez concluido el sorteo, la Corporación declara válido el resultado por unanimidad de todos los miembros presentes, no existiendo reparo alguno en el procedimiento seguido.

Puo habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las Veinte Horas y Cuarenta Minutos, de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario

Certifico
V. B.
EL ALCALDE



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA
26 DE FEBRERO DE 2004 -

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D.ÑA MANUELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

SECR. INTERV. ACCTAL

D.ÑA ELOJSA RUIZ SANCHEZ

SESIÓN ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

En la Sala de Juntas
del Exmo Ayuntamiento
de Benquerencia de
la Serena, siendo
las Diecinueve Horas
y Treinta Minutos
del día Veintiseis de
Febrero de Dos Dos
Mil Cuatro, se reu-
nen en primera
convocatoria los
Sres. Rivera Izquier-
do y Gonzalez Jauca
Asistidos de un
la Secretaria Acctal,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr.
Alcalde se pasó a debatir cada uno
de los puntos que integran el Orden
del día y que son los siguientes:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

EL Sr. Presidente pregunta si algún
miembro de la Corporación tiene que
formular alguna observación al Acta
de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha
29 de Enero de 2004 y Extraordina-
ria de fecha 16 de Febrero de 2004,
cuyas minutas han sido distri-
buidas con la convocatoria.



Al no haber reclinaciones a las actas, el Acta Ordinaria de Fecha 29 de Enero de 2004 resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes y el Acta Extraordinaria de fecha 16 de Febrero de 2004, con los votos a favor de los Señores Ruiz Merino, Amaya Tena, Vile Izquierdo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención del Sr. Arena Sánchez, por no estar presente en la misma.

2º - RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

SESIÓN ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

↳ Resolución de Alcaldía de fecha 10-02-04, por la que se aprueba la Operación de tesorería nº 1004.805352.010.180029.1 por importe de 9015,18 Euros.

↳ Resolución de Alcaldía de fecha 16-02-04, por la que se aprueba la operación de tesorería nº 43048365 por importe de 5.409,02 euros.

↳ Resolución de Alcaldía de fecha 16-02-04, por la que se procede a la contratación de Trabajadores en este Municipio de Benquerencia de la Serena: Animadores Socioculturales, Auxiliares de Ayuda a Domicilio y Peón de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Culturales, con cargo al Decreto 201/2003, de 16 de Diciembre, por el que se establece un Programa Extraordinario para la inserción laboral de personas con riesgo de exclusión del mercado de trabajo, D.O.E. nº 149 de fecha 23 de Diciembre de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

3º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,

DEL CONVENIO A FIRMAR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA EL "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE LA PEDANÍA DE PUERTO HURRACO". -

Se da cuenta del escrito de fecha 17-02-2004, remitido por la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento de Bequerenue de la Serena, para el "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE LA PEDANÍA DE PUERTO HURRACO". -

Se da cuenta del escrito de fecha 17-02-2004, remitido por la Consejería de Cultura, Dirección General de Promoción Cultural en relación

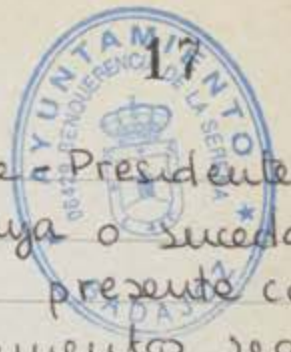
con el convenio a firmar entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento de Bequerenue de la Serena, para el "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE LA PEDANÍA DE PUERTO HURRACO", perteneciente a este Término Municipal.

La Corporación, tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO - Prestar su aprobación al modelo de convenio a firmar entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento de Bequerenue de la Serena para "EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE LA PEDANÍA DE PUERTO HURRACO", por importe de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (8.631,00 EUROS), aceptando todas las cláusulas del mismo

SESIÓN ORDINARIA
26 FEBRERO 2004



SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde o Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma del presente convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo

4º- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO PARA "LA INSERCIÓN DE DESEMPLEADOS EN EL MEDIO LOCAL, SEXPE-CORPORACIONES LOCALES".

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto 210/2002, de 23 de Julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, D.O.E. nº 88 de 30 de Julio de 2002, destacando que este Ayuntamiento se va a acoger a las ayudas contempladas en el Título III, Inserción de desempleados en el medio local (SEXPE-CORPORACIONES LOCALES), siendo necesario redactar una memoria para acogernos a este tipo de ayuda.

La Corporación tras debatir el tema detenidamente y por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO - Prestar su aprobación a la memoria o proyecto redactado para el que solicita la subvención.

SEGUNDO - Aprobación de esta Entidad para costear la parte no subvencionada.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de las gestiones oportunas para llevar a buen fin este acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA DISCAPACITADOS.

Examinada la "Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de tarjetas de aparcamiento para discapacitados" y los cupones obrantes en el expediente.

Visto que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este acuerdo cumple con la legalidad vigente y con la justicia que se pretende.

Por secretaría se da cuenta que la aprobación de la presente ordenanza requiere mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, a tenor de lo que establece el Art. 47.3h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Debiendo después de la aprobación provisional, anunciarse en el Boletín Oficial de la provincia la exposición pública, que tendrá lugar en el tablón de anuncios, del Ayuntamiento durante treinta días. Las reclamaciones, en el supuesto de que las hubiere, deberán ser resueltas expresamente por el Pleno. Caso de no haber interpuesto reclamaciones, las Ordenanzas quedarán definitivamente aprobadas, no siendo necesario nuevo acuerdo plenario para que el acuerdo provisional se entienda definitivamente aprobado, de conformidad con el Art. 17.3

SESION ORDINARIA
26 FEBRERO 2004



de la Ley de Haciendas Locales. Tras la aprobación definitiva, se debe publicar en el B.O. de la Provincial, el texto íntegro de las Ordenanzas.

De conformidad con el Art. 47, 34) de la Ley 7/1985, la Corporación tras debatir el tema detenidamente y por mayoría absoluta del número legal de miembros,

ACUERDO

PRIMERO - En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 152 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.1 de la misma se acuerda aprobar provisionalmente la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Tarjetas de Aparcamiento para Discapacitados.

SESIÓN ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

SEGUNDO - De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., al fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO Finalizado el plazo de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que procede, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se

rejera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

CUARTO — Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de tantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

6ª MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por parte del Sr. Amaya Teuc, Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la presente moción que transcribe literalmente dice:

"La fecha del día 8 de Marzo, viene siendo considerada una fecha emblemática en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en la reivindicación de la igualdad entre hombres y mujeres, como principio básico en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

La conmemoración de este Día debe servir también de reconocimiento al esfuerzo y contribución de todas las mujeres que a lo largo de la



históricas, han favorecido el camino hacia la igualdad.

Los avances conseguidos, gracias al impulso de políticas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades y las importantes transformaciones que se han impulsado desde los inicios de nuestra democracia y en marco constitucional, deben consolidarse.

En este camino no puede haber retrocesos. El papel que las instituciones deben jugar en él es fundamental y necesario para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a la vez que deben estimular y fomentar la participación y presencia activa de las mujeres en el proceso de transformación y cambio que la sociedad requiere.

SESIÓN ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

Existen aún graves carencias básicas y estructurales en el ámbito de la incorporación al mundo laboral y familiar, en la participación política y en la toma de decisiones, que inciden negativamente en el desarrollo e integridad de miles de mujeres. La no superación de las trabas y los obstáculos que la sociedad les presenta, está dificultando el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo que nuestro sistema democrático se sienta disminuido y no esté reconociendo la plenitud de sus derechos a más de la mitad de la población.

A modo de ejemplo, las mujeres españolas tienen la tasa de desempleo más alta, con un 15,70% lo que nos sitúa cerca de siete puntos de diferencia con la media europea. Las mujeres jóvenes

a pesar de pertenecer a una de las generaciones mejores formadas, deben superar mayores trabas que los varones de su misma edad a la hora de encontrar un empleo. La discriminación salarial sigue estando en un 25%, y como botón de muestra de la desigualdad basta citar la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género, que año tras año se ve incrementada, así como el número de denuncias presentadas.

Los poderes públicos no podemos obviar estas realidades y por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Bequerencia de La Serena presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Bequerencia de La Serena en conmemoración del Día 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, manifieste su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se compromete entre otras acciones a:

- Favorecer el desarrollo de actuaciones tendientes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo, la implantación de acciones posi

SESION ORDINARIA
26 FEBRERO 2004



tivas en el ámbito de la Corporación Municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.

- Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia estatal por la Igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad de las Mujeres en el Empleo que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.
- Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación, la aprobación de una Ley contra la Violencia de Género que de una respuesta global a este "acra social."

SESIÓN ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

La Corporación tras debatir el tema, presta su aprobación a la presente moción en los términos en que ha sido redactada.

7º- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (FELCODE);

El Sr Amaya Teuc se da cuenta de la presente propuesta, que transcrita literalmente dice:

"La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene como principio básico promover la solidaridad entre los pueblos y fundamentalmente con los más necesitados, por ese motivo se le creó el Fondo Extremeño de Local de Cooperación al Desarrollo, FELCODE, constituido en en Marzo de 2002, organismo sin ánimo de lucro e integrado por Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y las Diputaciones Provin

cuales, con la participación de otras entidades públicas y privadas de la Región que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de los países del "tercer mundo" y sensibilizar a la sociedad extremeña sobre los problemas y las causas que genera el subdesarrollo en esos países.

El Fondo Extremeño Local de Cooperación al desarrollo es un instrumento más de cooperación descentralizada, compatible y complementario con los mecanismos y actuaciones de cooperación descentralizada, compatible y complementario con los mecanismos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo que se realizan desde el ámbito local y cuenta con el apoyo y participación de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

La Cooperación al Desarrollo desde el Fondo Extremeño pretende dar prioridad a las iniciativas que fomenten el municipalismo, la descentralización, la participación ciudadana, el desarrollo local, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, intentando abordar las causas estructurales de la pobreza y sensibilizando a la opinión pública de la realidad del "tercer mundo".

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone adoptar el siguiente

SESIÓN ORDINARIA

26 FEBRERO 2004



acuerdo al Pleno del Ayuntamiento.
PRIMERO La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

SEGUNDO.- Nombra a Don Emilio - Ángel Caballero Teja, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue como representante del Ayuntamiento en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

TERCERO - La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE de 0,10 Euros por habitante.

CUATRO - Que se envíe el presente acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo sita en la calle Godofredo Ortega y Muñoz, 1, local 11, 06011 - Badajoz."

SESIÓN ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes presta su aprobación a la propuesta indicada en los términos en que ha sido redactada.

8º- SECCION DE URGENCIAS -

A) - BARRA CASETA MUNICIPAL DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS SAN JOSÉ/2004. -

Se adopta la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría requerida de conformidad con el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Art 51 de del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en Matèria de Régimen Local.

EL Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta presentada por Don Antonio Medraño Serrano de Valdetorres, adjudicatario en el año 2003 de la Barra de la Caseta Municipal durante las Fiestas y Fiestas de San José, por el que solicita la adjudicación de la Barra de la Caseta Municipal durante las Fiestas y Fiestas "San José/2004" por el precio de 1200,00 Euros.

La Corporación tras estudiar el tema detenidamente y por unanimidad de todos los miembros presentes ACUERDA

SESIÓN ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

PRIMERO - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación de la Barra de la Caseta Municipal durante las próximas Fiestas y Fiestas de San José/2004, en la localidad de Benquerencia de la Serena.

SEGUNDO - Exponer al público el anuncio de licitación.

TERCERO - Facultar al Sr Alcalde o quien legalmente le sustituya o suede en el cargo para la realización de las gestiones oportunas para llevar a buen fin este acuerdo.

B) - SELECCIÓN DE MONITOR DE INFORMÁTICA. -

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable a todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría requerida, el Sr. Alcalde da cuenta de la subvención con



dice por el Centro de Desarrollo Rural "LA SERENA", al amparo de la primera convocatoria de ayudas al LEADER PLUS, en relación con el Proyecto presentado por la Universidad Popular de este Municipio, denominado: "LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A TU ALCANCE", por importe de Veinte Mil euros (20.000,00 Euros). Continúa diciendo que el proyecto va a dar comienzo en el próximo mes de Marzo, en primer lugar se impartirá el curso en la localidad de HELECHAL, continuará en LA NAVA, PUERTO HURRACO y BENAVERENCIA DE LA SERENA. Por ello se ha procedido a publicar las bases para la contratación de un Monitor en Informática que será la persona que impartirá el curso.

SESION ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

Se hace constar que solamente se ha presentado una solicitud por Doña Maria del Mar Sánchez Sánchez.

Se hace constar que solamente se ha presentado una solicitud por Doña Maria del Mar Sanchez Sanchez.

Se expusieron edictos y se adoptaron las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Tras estudiar la solicitud presentada y reunendo los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO - Seleccionar a DOÑA MARIA DEL MAR SÁNCHEZ SANCHEZ como MONITORA EN INFORMÁTICA, que impartirá

el curso de "LAS NUEVAS TECNOLOGIAS A TU ALCALCE", en cada una de las localidades que componen este Municipio: Helechal, La Nave, Puerto Hurraco y Benquerencia de la Serena.

SEGUNDO - La duración de contratos, horas, sueldos y condiciones, serán las que figuraran en las bases de la convocatoria.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o se le ceda en el cargo para la firma de contratos y de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

SESION ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

EL Sr Alcalde comenta que el expediente para el arrendamiento de los Juvenados de este Municipio se ha expuesto 2 veces al público sin haberse presentado solicitud alguna. Por ello indica se podría sacar nuevamente.

EL Sr Vila Izquierdo manifiesta que se incluya la cláusula siguiente: Manos de obra que sea del Municipio y presenten un estudio sobre posible oferta económica.

EL resto de los Srs Concejales presentes, manifiestan su conformidad.

EL otro orden de cosas el Sr Alcalde indica que se ha publicado el Decreto 6/2004, de 10 de febrero por el que se regula la asignación configuración y gestión de la sección correspondiente al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, D.O.E nº 19 de fecha 17 de Febrero de 2004.



Está pendiente de que se nos remita al Ayuntamiento el escrito de la Consejería de Desarrollo Rural en relación con la asignación a este Municipal de la sección Condición de Empleo. Posteriormente se anunciarán las Bases para la contratación de 2 Servicios Varios: 1 Benquerencia de la Serena - Puerto Murraco, y otro Helechal - La Nava.

El Sr Vila Izquierdo pregunta por la obra que se aprobó en el Pleno pasado del mes de Enero, en relación con la línea de baja tensión en Benquerencia de la Serena, pregunta si se refiere a la obra de la instalación de repelidor.

Contesta el Sr Alcalde que efectivamente se refiere a la obra para llevar la luz hasta la ubicación del repelidor.

SESIÓN ORDINARIA
26 FEBRERO 2004

Por parte de Sr Vila Izquierdo pregunta si el Sr Alcalde ha realizado las gestiones para impartir el curso de tala.

El Sr Alcalde manifiesta que está realizando los trámites la Junta de Extremadura y ante UPA.

El Sr. Duayre Teja indica que el curso se haga extensivo para todas aquellas personas que estén interesadas del Municipio, que no sea solamente para profesionales.

Pregunta el Sr Vila Izquierdo por la adjudicación de la Barra del Centro Social de la Localidad de Helechal, si se ha presentado alguna solicitud.

Contesta el Sr Alcalde en sentido negativo y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Alcalde levantó la Sesión a las Veintidós Horas y Quince Minutos, de lo que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico.

SESIÓN ORDINARIA

26. FEBRERO DE 2004

Y para que conste y a efectos de su exposición al público, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, haciendo la salvedad del Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Benquerencia de la Serena, a Dos de Marzo de Dos Mil Cuatro.-

Vº Bº

EL ALCALDE



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DIA 31 DE MARZO DE 2004.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D.ÑA MANUELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ

D. RAFAEL VILLA IZQUIERDO

SECR. INTV. ACCTAL

D.ÑA ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Exmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintinueve Horas y Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Cuatro, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, con po

SESIÓN ORDINARIA

31 MARZO 2004



uentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma el Sr Rivera Izquierdo y González Sanchez, asistidos de mi la Secretaria Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarando abierto el Acta por Sr Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y son los siguientes:

1º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORNADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

EL Sr Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones anteriores, Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2004, Extraordinaria Urgente de fecha 12 de Marzo de 2004 cuyas minutas han sido distribuidas con la convocatoria.

Al no haber replicaciones a las actas, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes.

2º RESOLUCIONES DE ALCALDIA

« Resolución de Alcaldía de fecha 10-02-04, por la que se aprueba la certificación nº 1 de la obra nº 1/2003, Plan de Accesibilidad, denominada: "Eliminación de Barreras Arquitectónicas en este Municipio de Benquerencia de la Serena, por importe de 16.171,06 Euros.

« Resolución de Alcaldía de fecha 04-03-2004, por la que se aprueba la certificación nº 2 de la obra nº 1/2003, Plan de Accesibilidad, denominada "Eliminación de Barreras

SESION ORDINARIA
31 MARZO 2004

Arquitectónicas en este Municipio de Benquerencia de la Serena, por importe de 4.710,63 Euros

↳ Resolución de Alcaldía fecha 12-03-2004, por lo que se adjudica definitivamente la concesión de la Barra de la Caseta Municipal para las Fiestas y Fiestas "San José/04," en Benquerencia de la Serena a Don Antonio Medrano Ferrero, por importe de 1.200 Euros

↳ Resolución de Alcaldía de fecha 16-03-2004, por lo que se aprueba las Bases para proceder a la contratación de 1 trabajador como Servicios Varios en las localidades de Helechal-La Nava, como personal laboral durante 1 año.

↳ Resolución de Alcaldía de fecha 31-03-2004, por lo que se procede a la contratación de Don Calixto Izquierdo Rodriguez, como Servicios Varios en las Localidades de Helechal-La Nava, durante 1 año, a jornada completa.

3º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A DON DIEGO HIDALGO SCHUR.-

Por parte de Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento de fecha 16-03-2004, por el Sr. Alcalde Precedente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz), por el que solicitan apoyo a la propues-

SESION ORDINARIA
31 MARZO 2004



ta de conceción de la Medalla de Extremadura al hijo adoptivo de dicha localidad del Exmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur, del que se remite curriculum.

Teniendo en cuenta el expediente tramitado por Exmo. Ayuntamiento de los Santos de Maimona para proponer la conceción de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de Extremadura al hijo adoptivo de dicha ciudad. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur, justificada en la trayectoria profesional y a través ligada en el curriculum que se adjunta al Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, adopta el siguiente.

SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO

31 MARZO 2004

PRIMERO - Aprobar la adhesión a la propuesta realizada por el Exmo. Ayuntamiento de los Santos de Maimona de conceción al Exmo. Sr. D. Diego Hidalgo Schnur de la Medalla de Oro de Extremadura.

SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de las gestiones oportunas para llevar a buen fin el presente acuerdo.

4º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA SOLICITADA POR DOÑA ELENA MARIA MARTÍN ROSO, PARA LA ACTIVIDAD DE "PELUQUERÍA".

Se da cuenta del expediente tramitado a Doña Elena María Martín Roso, para la conceción de Licencia Municipal de Apertura para ejercer la actividad de "Peluquería", en la Calle Molino, nº 9 de la localidad de Helechal.

RESULTANDO - Que con fecha 13-11-2003

DOÑA ELENA MARÍA MARTÍN ROSO, solicita
Licencia Municipal de Apertura para
Local destinado a la actividad de
"Peluquería" epígrafe 9.721, en la
Calle Molino, nº 9 de la Localidad
de Helechal, perteneciente a este Tér-
mino Municipal.

RESULTANDO - Que en el B.O. de la
Provincia nº 14 de fecha 22 de
Enero de 2004, aparece publicado
edicto, sin que se hayan presenta-
do reclamaciones.

VISTOS - Los preceptivos informes
del Sr. Arquitecto Municipal y el Sr.
Jeje de Sanidad que se incluyen
en el expediente.

La Corporación por unanimidad
de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO - Conceder Licencia Munici-
pal de Apertura a DOÑA ELENA MARÍA
MARTÍN ROSO, para realizar la actividad
de "PELUQUERÍA" epígrafe 9.721, en el
Local sito en Calle Molino nº 9 de la
Localidad de Helechal, perteneciente
a este Término Municipal.

SEGUNDO - La concesión de esta
Licencia se entenderá otorgada sal-
vando el derecho de propiedad y
su perjuicio de terceros.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcalde o
a quien legalmente le sustituya
o suceda en el cargo para la
realización de las gestiones oportu-
nas para llevar a buen fin
este acuerdo.

5º. - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCE

SESIÓN ORDINARIA

31 MARZO 2004



DE, DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA SOLICITADA POR DON RICARDO IZQUIERDO VELEZ, PARA LA ACTIVIDAD DE "COM. MEN. PTOS. ALIMENTICIOS Y BEBIDAS."

Se da cuenta del expediente tramitado a Don Ricardo Izquierdo Vélez, para la concesión de Licencia Municipal de Apertura para ejercer la actividad de "Peluquería", en la Calle Molino, nº 9 de la Localidad de Helechal.

RESULTANDO - Que en el B.O. de la Provincia nº 14 de fecha 22 de Enero de 2004, aparece publicado edicto, sin que se hayan presentado reclamaciones.

VISTOS - Los preceptivos informes de Sr. Arquitecto Municipal y del Sr. Jefe de Sanidad que se incluyen en el expediente. La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder Licencia Municipal de Apertura a DON RICARDO IZQUIERDO VELEZ, para realizar la actividad de "COM. MEN. PTOS. ALIMENTICIOS Y BEBIDAS", epigrafe 6471, en el Local sito en la Calle Carrera, nº 36 de la Localidad de Puerto Hurraco, perteneciente a este Término Municipal.

SEGUNDO.- La concesión de esta licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO.- Facultad al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de las gestiones oportunas para llevar a buen fin este acuerdo.

6º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

A).- DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE REPETIDOR EN LA LOCALIDAD DE PUERTO HURRACO.-

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de

SESIÓN ORDINARIA
31 MARZO 2004

todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría requerida, el Sr. Alcalde cuenta de la necesidad de declarar la utilidad pública e interés social las obras de instalación de repetidor en la localidad de Puerto Hurraco.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento así como los informes preceptivos y la legislación vigente en esta materia y dadas las características de la obra así como la finalidad de la misma, de mejorar el servicio de cobertura televisiva en la zona de influencia, la Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes

SESION ORDINARIA
31 MARZO 2001

ACUERDA

PRIMERO.- Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social las obras para la **INSTALACIÓN DE UN REEMISOR DE TELEVISIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUERTO HURRACO**, perteneciente a este Término Municipal, para dar cobertura a la población del Municipio de Benquerencia, que comprende las localidades de Benquerencia de la Serena, Huelmo La Nava y Puerto Hurraco.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por parte del Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

- Han dado comienzo las obras de Regeneración de Espacios Naturales en nuestro Municipio.
- Concesión de 2 trabajadores con cargo a la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal en este Municipio de Benquerencia de la Serena.
- Se han solucionado los problemas del depósito de agua de la localidad de Huelmo.
- A través del Plan de Caminos de la Mancomunidad

de Municipios LA Serena, se va a proceder al arreglo de caminos en cada una de las localidades que componen nuestro Municipio:

El Sr. Vila Izquierdo pregunta cuando se va a trabajar en el arroyo de Heledual.

Contesta el Sr. Alcalde que próximamente, hay un proyecto en concreto que se refiere a la zona del arroyo, se va a intentar hacer una limpieza y posteriormente limpieza total del puente hacia abajo y revegetación.

Por su parte el Sr. Amayo Tena, se manifiesta en relación con la casa de la ermita de San Isidro de Heledual, cree que pertenece a la Junta de parceleros, y piensa que es necesario proceder a su rehabilitación, pues es una pena dejar derribar ese patrimonio.

SESIÓN ORDINARIA
31 MARZO 2007

El Sr. Alcalde indica que efectivamente es un gran patrimonio, no obstante surgen una serie de inconvenientes al respecto: 1º) Que es privado, 2º) No está dentro de nuestro Término Municipal y 3º) ya anteriormente se hizo un planteamiento a la Junta de Parceleros al objeto de que procedieran a solicitar una línea de ayudas a través del Ceder la Serena, para su rehabilitación, etc. y al final no llegaron a ningún tipo de acuerdo. No obstante se puede intentar volver a hablar con ellos para indicarles las posibles líneas de actuaciones que actualmente existen.

Por su parte el Sr. Vila Izquierdo pregunta al Sr. Alcalde por los distintos trámites seguidos para la adjudicación de viviendas de promoción pública.

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación con las viviendas de promoción pública de las localidades de Heledual y Puerto Hurraco estuvieron presentes en la reunión celebrada por la Comisión Regional de Viviendas, por parte del PSOE Doña Manuela Ruiz Merino y él mismo, por parte de IU-SLEX Don Rafael Vila Izquierdo, en la Comisión manifestaron personalmente las reclamaciones en relación con la exclusión de los solicitantes, no obstante la Comisión Regional de Viviendas remitió al Ayuntamiento la lista correspondiente a la aprobación provisional para exponerla al público y contra dicha lista los solicitantes excluidos tendrán el plazo de diez días para presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento, que una vez estudiadas por la Comisión Local de

Viviendas, se remitan a la Junta de Extremadura para su estudio.

El Sr. Vila Izquierdo desea dar la enhorabuena a la Izquierda por haber ganado las Elecciones Generales celebradas el día 14 de Marzo de 2.004 y asimismo le da la enhorabuena al PSOE por ganar las Elecciones.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Vila Izquierdo sus manifestaciones, en nombre de su grupo político PSOE, y piensa que tendremos un buen Presidente del Gobierno, con el fin de que nuestros pueblos avancen y no retrocedan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintidós Horas y Veinte Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta, que como Secretario Certifico -
Vº Bº

EL ALCALDE,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2.004.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. ENILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

Dña. MONVELA RUIZ NERINO

D. ANTONIO ANAYA TENA

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ

D. FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

SECR. INTERV. ACCTA

Dña. CLOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Dieciséis Horas y Treinta Minutos del día Doce de Marzo de Dos mil Cuatro, se reúnen los Sres. del mencionado Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma:

SESIÓN ORDINARIA

31 DE MARZO

2.004

SESIÓN ORDINARIA

12 DE MARZO

2.004



el Sr. González Sánchez,
asistidos de vez la Secretaría
Acctal, al efecto de
celebrar Sesión Extraordinaria
Urgente.

Dado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a
debatir cada uno de los puntos que integran el orden del
día y que son los siguientes:

El Sr. Alcalde pide a la Corporación Municipal y
a todos los asistentes se guarde un minuto de silencio
por los atentados ocurridos en el día de ayer en Madrid.

1.º - DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.

La Corporación con el voto a favor de todos los
miembros presentes (6 votos), acuerda aprobar la urgencia de
la presente convocatoria de Sesión Extraordinaria Urgente, de
conformidad con el Art. 79 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28
de Noviembre, Art. 46 b) de la Ley 7/1985, de 2 de
Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y
Art. 47 y 48 del Texto Refundido de las Disposiciones
Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado
por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

2.º - CONDENA A LOS ATENTADOS TERRORISTAS PERPETRADOS EN MADRID. EL DÍA 11-03-2004 Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del motivo de
la presente Sesión Extraordinaria Urgente, los atentados
ocurridos en Madrid en el día de ayer, día 11-03-2004,
asimismo: agradece la asistencia a todos los asistentes.

Continua diciendo el Sr. Alcalde que es una Declaración
conjunta de los dos grupos políticos con representación en esta
Corporación PSOE e IU-SIEX.

A continuación por parte de la Secretaría se da
lectura a la Declaración, que transcrita literalmente dice:

> "La Corporación Municipal de Badajoz y la Sala,

Como representante de los ciudadanos de nuestros pueblos desea expresar, a través de esta Declaración Institucional, su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.

➤ Deseamos dejar patente en este Pleno, nuestra conmoción, desolación y espesa por la muerte de tantos inocentes, y expresar, al mismo tiempo, nuestra solidaridad más profunda y nuestras condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos, así como transmitir nuestro consuelo y deseo de pronta recuperación a cuantos han sido heridos en esta vil hazaña.

➤ Ante estos crueles asesinatos, que desean provocar la desunión de los demócratas, debemos reaccionar de la forma más clara y contundente: cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen.

➤ Es en situaciones tan execrables como ésta cuando, más que nunca, debemos reforzar los Organismos e Instituciones del Estado apoyando al Gobierno de la Nación y a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.

➤ La Corporación Municipal de Benquerencia de la Sierra, se suma a los tres de luto que el resto de Instituciones del Estado ha declarado.

➤ Deseamos terminar esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y de manera anónima a la consolidación de la democracia y al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún terrorista suplantará en luto por los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza.

"Con las víctimas y por la denota del terrorismo"
Benquerencia de la Sierra, a 12 de Marzo de 2017.

SESIÓN ORDINARIA

12 DE MARZO
2.004



SESIÓN ORDINARIA
12 DE MARZO
2.004.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes ACUERDA prestar su aprobación a la presente Declaración en los términos en que ha sido redactada. Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Dieciséis Horas y Cincuenta y Cinco Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Certifico. -

Vº Bº

EL ALCALDE



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.004. -

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

Dña MANUELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.

SECR. INTERV. ACCTAL.

Dña. ELISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo.

Ayuntamiento de Benquerencia de

la Serena, siendo las Veintuna Horas

y Treinta Minutos del día Veintiseis

de Abril de Dos Mil Cuatro, se

reúnen en primera convocatoria los

Sres. del mesje, componentes del

Ayuntamiento Pleno, faltado a la

misma el Sr. Amaya Tena, Rivera

Izquierdo y González Sánchez, asistidos

de mí la Secretaria Acctal. al objeto

de celebrar Sesión Ordinaria.

SESIÓN ORDINARIA
26 ABRIL
2.004

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2.004, cuya

minuta la sido distribuida con la convocatoria.

Al no haber rectificaciones al acta, la misma resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 06-04-04, por la que se aprueban las Bases para proceder a la contratación de 1 trabajador como Agente de Barrio en este Municipio de Benquerencia de la Serena.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 06-04-04, por la que se aprueban las Bases para proceder a la contratación de 1 trabajador como Servicios Varios en las Localidades de Benquerencia de la Serena - Puerto Humaco.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 06-04-04, por la que se aprueban las Bases para proceder a la contratación de 1 trabajador como Limpiador/a en la localidad de Benquerencia de la Serena.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 12-04-04, por la que se aprueban las Bases para proceder a la contratación de 1 trabajador como Auxiliar de Hogar en la localidad de Benquerencia de la Serena.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 23-04-04, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer 1 plaza de Servicios Varios en las Localidades de Benquerencia de la Serena - Puerto Humaco.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 23-04-04, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer 1 plaza de Agente de Barrio en este Municipio de Benquerencia de la Serena.

3º.- SELECCIÓN DE LIMPIADORAS Y AUXILIAR DE HOGAR.-

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para selección a 1 Limpiador/a y a 1 Auxiliar de Hogar en la localidad de Benquerencia de la Serena, convocados por Resolución de Alcaldía de fecha 06-04-04 y 12-04-04 respectivamente y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, la Corporación por unanimidad de todos los

SESIÓN ORDINARIA

26 DE ABRIL

2.004.



Miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO. Proceder a la contratación de los siguientes trabajadores en la localidad de Beneficencia de la Secua:

AUXILIAR DE HOGAR

► DOÑA ANICENA LÓPEZ MARÍN.

LIMPIADORA

► DOÑA MARIA ACEDO RUIZ.

SEGUNDO. La duración del contrato, horas y condiciones según las establecidas en los anuncios expuestos al público y con el salario que legalmente o según convenio le correspondan.

SESIÓN Ordinaria
26 DE ABRIL
2.004

TERCERO. Faculta al Sr. Alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, mediante la firma de contratos para llevar a buen fin este acuerdo.

4º REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 2.004.

Se da cuenta por parte de Secretaría de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes al 01-01-2004, siendo su población de 990 habitantes, 490 varones y 500 mujeres.

Debatido el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes.

A C U E R D A

PRIMERO. Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de Beneficencia de la Secua al 01-01-2004, 990 HABITANTES, con el siguiente Resumen Numérico General Municipal:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población a 1 de Enero de 2003	998	494	504
Altas desde 01/01/2003 a 1 de Enero de 2004	85	20	15
Bajas desde 01/01/2003 a 1 de Enero de 2004	43	24	19
Variaciones por Emigr en el sexo:			
Altos	0	0	0
Bajas	0	0	0
Población a 1 de Enero de 2.004	990	490	500

SEGUNDO.- Remite este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE).

TERCERO.- Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- CENSO CANINO EN EL MUNICIPIO.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de crear un censo canino en nuestro Municipio, al objeto de tener una relación detallada de los perros existentes, para posteriormente crear la correspondiente Ordenanza.

La Corporación, tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la creación de un censo canino en cada una de las localidades que componen este Municipio: Benquerencia de la Sierra, Helechial, La Nava, Puerto Huroco y Puerto Nebral, y conceder el plazo de un mes al objeto de que cada dueño de los animales inscriban a los mismos en el Registro Municipal, facilitando los datos de los mismos.

SEGUNDO.- Faculta al Sr. Alcalde -Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para ultimar las gestiones necesarias para llevar a buen fin este acuerdo.

6º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

No se formula.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde desea manifestar a Dña Mercedes Pereira Leñillo, Alcaldesa Pedánea de la localidad de La Nava, su enhorabuena por el nacimiento de su hija.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintitrés Horas y Cinco minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta, que como Secretario Certifico.-

Y para que conste y a efectos de su exposición al público, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, haciendo la salvedad del Artículo 206 del Reglamento de

SESIÓN ORDINARIA
26 DE ABRIL
2004.



Sesión Ordinaria
26 DE ABRIL
2004.

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Benquerencia de la Serena a Veintiocho de Abril de Dos Mil Cuatro. -

Vº Bº

EL ALCALDE,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2004. -

ALCALDE - PRESIDENTE

D. ENILIO A. CABALLERO TENA

SRAS. CONCEJALES

DÑA. MONJOLA RUIZ MERINO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. RAFAEL VILA BROWERDO

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo.

Ayuntamiento de Benquerencia de la

Serena, siendo las Veintinueve Horas y

Treinta Minutos del día Dieciocho de

Mayo de Dos Mil Cuatro, se reúnen

en primera convocatoria los Sres. del

Margen, componentes del Ayuntamiento Pleno,

faltando a la misma los Sros. Arcenio

Sánchez, Rivera Izquierdo y González

Sánchez, asistidos de un la Secretaria

Acctal. al objeto de celebrar Sesión

Ordinaria.

Sesión Ordinaria
18 DE MAYO
2004

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 13 DE JUNIO DE 2004. -

Por el Sr. Alcalde -Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), se va a efectuar el sorteo público a que hacen mención dichos artículos.

Efectuado el citado sorteo arroja el siguiente resultado:

DISTRITO: 01			SECCIÓN: 01			MESA: A		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.						
PRESIDENTE	RODRIGUEZ CARRILLO, ANDRÉS	52968340K						
1º VOCAL	TAMAYO PÉREZ, ANTONIO	79308172D						
2º VOCAL	ALCÁNTARA CARRILLO, SABINO	33986959E						
1º SUP. PRESIDENTE	CALVO IZQUIERDO, DOBOTEA	80058516R						
2º SUP. PRESIDENTE	RODRIGUEZ CARRILLO, JUAN PABLO	79307121Q						
1º SUP. 1º VOCAL	ALCÁNTARA CARRILLO, MORI CORUAI	79268371E						
2º SUP. 1º VOCAL	HIDALGO TRILIZO, PAULINA	76234387Z						
1º SUP. 2º VOCAL	RUIZ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	76234392H						
2º SUP. 2º VOCAL	SÁNCHEZ GÓMEZ, VANESA	53570846M						

SESIÓN ORDINARIA
18 DE MAYO
2004

DISTRITO: 01			SECCIÓN: 01			MESA: B		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.						
PRESIDENTE	MARTÍN ROSO, ELENA MARIA	58262720X						
1º VOCAL	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANDRÉS	79268278B						
2º VOCAL	ACEDO IZQUIERDO, JULIAN	52968568M						
1º SUP. PRESIDENTE	SÁNCHEZ MERINO, ROSA MARIA	79206393R						
2º SUP. PRESIDENTE	TAMAYO ROHERO, Mº DEL MAR	50185858L						
1º SUP. 1º VOCAL	MERINO GALLARDO, ANA	76236142C						
2º SUP. 1º VOCAL	FLORES LÓPEZ, MARIA LUISA	79306398Y						
1º SUP. 2º VOCAL	IZQUIERDO CABANILLAS, IGNACIO	83985201X						
2º SUP. 2º VOCAL	DEJANO CABALLERO, LUÁN	52965568H						

Una vez concluido el sorteo, la Corporación declara válido el resultado por unanimidad de todos los miembros presentes, no existiendo reparo alguno en el procedimiento seguido.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintidós Horas y Diez Minutos, de donde se extiende el presente Borrador del Acta, que se archiva en el expediente correspondiente.





BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.004.

ALCALDE - PRESIDENTE

D. ENLIO A. CABALLERO TENA.

SRAS. CONCEJALES

Dña. MANUELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO ANAYA TENA.

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.

SECR. INTERJ. ACCTAL.

Dña. ELOISA RUIZ SANCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintinueve Horas y Treinta Minutos del día Treinta y Uno de Mayo de Dos mil Cuatro, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma el Sr. Rivera Izquierdo y González Sánchez, asistidos de n.º la Secretaria Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Sesión Ordinaria
31 de Mayo
2.004.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de las Sesiones anteriores Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2004 y Extraordinaria de fecha 18 de Mayo de 2.004, cuyos números han sido distribuidos con la convocatoria.

El Sr. Alcalde manifiesta se rectifique en la Sesión Ordinaria de fecha 26-04-04, Ruegos y preguntas, donde dice: "El Sr. Alcalde desea manifestar a Doña Mercedes Pereira Junillo, Alcaldesa Rodineca de la localidad de La Nava su enhorabuena por el nacimiento de su hija"; debe decir: "El Sr. Alcalde en representación de su grupo político desea manifestar a Doña Mercedes Pereira Junillo, Alcaldesa Rodineca de la localidad de La Nava su enhorabuena por el nacimiento de su hija".

Con las rectificaciones indicadas el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26-04-04, resulta aprobada por mayoría de todos los miembros presentes, con la abstención del Sr. Anaya Tena por no estar presente en la misma.

El Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 18-05-04,

resulta aprobada por mayoría de todos los miembros presentes con la abstención del Sr. Arenas Sánchez por no estar presente en la misma.

2.º - RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 27-04-04, por la que se procede a la contratación de Don Manuel Flores Fernández como Agente de Barrio en este Municipio de Benquerencia de la Serena.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 27-04-04, por la que se procede a la contratación de Don Antonio Luis Cabrera Veldria, como Servicios Varios en las localidades de Benquerencia de la Serena - Puerto Humaco.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 07-05-04, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2.003.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 20-05-04, nombrando Coordinador de Seguridad a Don José Antonio Ramos Sánchez, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, de la obra nº 311/PL/2004, denominada: "Acord. Parque C/ Carrera, 1.º fase en Puerto Humaco".

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 26-05-04, solicitando Ayudas para actuaciones en materia de protección civil regladas por la Orden de 13-05-04, de la Consejería de Presidencia, por importe de 2.381,07 Euros.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 31-05-04, solicitando subvención a la Dirección General de Administración Local para obras de interés social por importe de 4.600,00 Euro.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 20-05-04 que transcriba literalmente dice:

" Don Emilio Ángel Caballero Teva, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz). -

En base al Decreto 110/2002, de 23 de Julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversos líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, D.O.E. nº 89 de fecha 30-07-2002,

SESIÓN ORDINARIA

31 de Mayo

2.004



en concreto el Título III. "INSERCIÓN DE DESEMPLEADOS EN EL MEDIO LOCAL (SEXPE - CORPORACIONES LOCALES).

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 41.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986 y Art. 21.1K) de la Ley 11/1999, de 21 de Abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

R E S U E L V O

PRIMERO. - Aprobar el proyecto redactado por este Ayuntamiento de Beneficencia de la Secura para el que se solicita la subvención, denominado: "NUEVAS INICIATIVAS DE EMPLEO LOCAL 2004", que supondrá la contratación de los siguientes trabajadores:

- ✓ 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- ✓ 1 Monitor de Informática.
- ✓ 1 Agente Ecológico Medio Rural.
- ✓ 1 Animador Cultural.
- ✓ 2 Operarios Servicios Múltiples.
- ✓ 2 Oficiales de Primera.

Sesión Ordinaria
31 de Mayo
2.004

SEGUNDO. - Aprobar la disposición de financiación de esta Entidad para costear la parte no subvencionada.

TERCERO. - De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

En Beneficencia de la Secura, a Veinte de Mayo de Dos Mil Cuatro.- El Alcalde.

La Corporación ratifica las Resoluciones de Alcaldías antes indicadas.

3º.- RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.-

Se da cuenta de la necesidad de proceder a la renovación de la Comisión Local de Protección Civil en este Municipio, renovada el 14-05-1992, Comisión de gran importancia, cuyo principal objetivo es dar una rápida respuesta a posibles situaciones de emergencia sobre todo en incendios, inundaciones, etc. que pudieran ocurrir en nuestro Término Municipal.

Tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de

todos los miembros presentes, la Corporación

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a la renovación de los miembros que componen la Comisión Local de Potencia Civil en nuestro Municipio.

SEGUNDO. La Comisión estará compuesta por los siguientes señores:

✓ PRESIDENTE. Don Emilio Ángel Caballo Tera, Alcalde - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, o Concejal de la misma en quien delegue.

✓ VICEPRESIDENTE. Don Rafael Vila Izquierdo, Concejal de este Ayuntamiento.

✓ VOCALES:

◆ Don José Bravo Gallego, Auxiliar de Policía Local de este Ayuntamiento.

◆ Don Luis Manuel Tera Trujillo, Auxiliar de Policía Local de este Ayuntamiento.

◆ Doña Manuela Ruiz Merino, Concejala de este Ayuntamiento.

◆ Don Antonio Amaya Tera, Concejal de este Ayuntamiento.

◆ Don Antonio Arenas Sánchez, Concejal de este Ayuntamiento.

◆ Don Fulgencio Rivera Izquierdo, Concejal de este Ayuntamiento.

◆ Don Antonio González Sánchez, Concejal de este Ayuntamiento.

◆ Doña Mercedes Pérez Muñillo, Alcaldesa Pedánea de la localidad de La Nava.

◆ Doña María Isabel Vélez Izquierdo, Alcaldesa Pedánea de la localidad de Puerto Hunaco.

✓ SECRETARIO. Doña Eloisa Ruiz Sánchez, Secretaria Acctal. de esta Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

4º. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE HOSAR CLUB CON PISOS TUBIADOS EN ESTE MUNICIPIO. -

Se da cuenta de la Orden de 14 de Mayo de 2.004, por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones locales para la construcción, reforma y

Sesión Ordinaria

31 de Mayo

2.004



equipamiento de Centros de Mayores de Titularidad Pública para el año 2.004, D.O.E. n.º 56 de fecha 17-05-04.

De Conformidad con el Capítulo II, Artículo 9.a) son programas financiados la Construcción de Centros de Titularidad Pública de atención a personas mayores.

La Corporación, tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA.

PRIMERO. - Solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención para "CONSTRUCCIÓN DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS", en este Municipio de Benquerencia de la Serena.

SEGUNDO. - Compromiso de esta Corporación de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar las gestiones oportunas, incluyendo la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

5.º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE HOGAR DE MAYORES EN ESTE MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA --

Se da cuenta de la Orden de 14 de Mayo de 2004, por la que se regulan las subvenciones a las Corporaciones locales para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Mayores de Titularidad Pública para el año 2004, D.O.E. n.º 56 de fecha 18-05-04.

De Conformidad con el Capítulo II, Artículo 9. b) son programas financiados el Equipamiento de Centros de Titularidad Pública de atención a personas mayores.

La Corporación, tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO. - Solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención para "EQUIPAMIENTO DE HOGAR DE MAYORES EN BENQUERENCIA DE LA SERENA".

SEGUNDO. - Compromiso de esta Corporación de no variar

Sesión Ordinaria
31 DE MAYO
2.004

el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar las gestiones oportunas, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

6.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PRECEDE, A LAS AYUDAS CONTEMPLADAS EN LA 4.ª CONVOCATORIA DE INICIATIVAS COMUNITARIAS LEADER PLUS "LA SERENA".

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la apertura de plazo para solicitar las ayudas contempladas en la 4.ª convocatoria de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS "LA SERENA". Asimismo se informa del proyecto redactado por la Universidad Popular de este Municipio de Benquerencia de la Serena.

La Corporación tras debatir el tema debidamente y por unanimidad de todos los miembros presentes:

ACUERDA

PRIMERA. Aprobar el proyecto redactado por la Universidad Popular de este Municipio de Benquerencia de la Serena, denominado: "ALTEROCIO: ALTERNATIVA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE".

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para efectuar la correspondiente solicitud y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con las ayudas solicitadas.

7.º - CESIÓN DE TERRENO A IBERDROLA PARA UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.

Se da cuenta del escrito presentado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. de fecha 13-05-04, nº Reg. Entred. 953 (17-05-04), por el que solicita la cesión de uso u otra forma que se considere idónea, de un terreno de aproximadamente 10 m², que es la superficie que ocupa la caseta a montar, más una aceza perimetral de aproximadamente 1 metro de ancho, en relación con la

Sesión Ordinaria
31 DE MAYO
2004.



Realización de la obra n°: 07/2002/P.L., denominada "C.T. CAMBIO C.T.", en la localidad de Bengueruela de la Serena, incluida en el Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal correspondiente al ejercicio 2002.

La propiedad de las instalaciones que se pretenden reformar son de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. El motivo del cambio es que dado que el C.T. cubierto, emplazado en la Calle Corredera, se encuentra actualmente al lado de una vivienda, provocando molestias y ruidos a los inquilinos de la misma, el Ayuntamiento destinara dicho terreno a vía pública, ampliando en ese punto la C/ Corredera de dicha localidad.

La Corporación tras estudiar el tema detenidamente, justificada la necesidad del cambio, y vistos los informes correspondientes, por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al cambio del terreno solicitado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. que figura en el plano de situación que se adjunta al expediente, a cambio de la cesión por parte de Iberdrola del terreno donde actualmente se ubica el transformador, para destinarlo por este Ayuntamiento a vía pública, ampliando en el punto indicado la Calle Corredera de la localidad de Bengueruela de la Serena.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar las gestiones oportunas, incluido la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

8º.- ESTUDIO y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES EN ESTE MUNICIPIO.-

Se da cuenta por parte de Secretaría de los expedientes instruidos en este Ayuntamiento para la concesión de licencias de Actividades.

Relación de expedientes:

➤ DOÑA MARIA ANGELES LOPEZ MATARRANZ, que solicita licencia municipal para la apertura de "VENTA MENOR TODA CLASE DE ARTÍCULOS", epígrafe 6622, sita en la Calle Rotas, n° 82 de la localidad de Hiedral.

Sesión Ordinaria
31 de Mayo
2004

Sesión Ordinaria
31 DE MAYO
2.004.

➤ DON PEDRO LUIS BENÍTEZ MORILLO, que solicita Licencia Municipal para la apertura de "EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO (CEBADERO)", sito en el paraje denominado "SOLANA", de la localidad de Benquerencia de la Serena.

➤ DOÑA ELISA BALSERA SORIANO, que solicita Licencia Municipal para la apertura de "EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO (CEBADERO)", sito en el paraje denominado "TALAZAGA", de la Localidad de Heledal, perteneciente a este término Municipal.

A la vista de lo dispuesto en el Apartado c), número 2 del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1961 (modificada por Decreto 2494/1964, de 5 de Noviembre), considerándose los Informes de Impacto Ambiental emitidos para las licencias de Actividades de Don Pedro Luis Benítez Morillo y Doña Elisa Balsera Soriano, así como las medidas preventivas y correctoras descritas en los Informes de Impacto Ambiental, medidas que deberá cumplir los solicitantes, así como el emplazamiento de las actividades.

Vistos los Informes Técnicos reglamentarios, unidos al expediente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Informar en sentido favorable la concesión de licencias Municipales de Apertura que se pretende por:

➤ DOÑA MARIA ANGELES LOPEZ MATARRANZ, Licencia Municipal de Apertura para "VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS" epígrafe 6622, en el Local sito en la Calle Rebozo, nº 32 de la localidad de Heledal.

➤ DON PEDRO LUIS BENÍTEZ MORILLO, Licencia Municipal de Apertura para "EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO", en el paraje "TALAZAGA".

SEGUNDO.- La concesión de estas licencias se



entendrán otorgadas salvando el derecho de propiedad y en perjuicio de terceros.

TERCEROS- Remitir los expedientes tramitados a nombre de DON PEDRO Luis BENITEZ Morillo y DOÑA ELISA BALSERA SORIANO a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura para su estudio y posterior informe.

9.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA Nº 26/P.L./2004, DENOMINADA: "PAVIMENTACIÓN C/CORREDERA, 1ª FASE EN BENQUERENCIA DE LA SERENA".

Se da cuenta por Secretaría del expediente tramitado para la realización de la obra nº 26/P.L./2004, denominada: "PAVIMENTACIÓN C/CORREDERA, 1ª FASE EN BENQUERENCIA DE LA SERENA", por un importe total de Doce Mil Euros (12.000,00 Euros), incluido gastos generales, beneficio industrial y coordinación de seguridad.

Sesión Ordinaria
31 de Mayo
2004

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 93 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta las propuestas presentadas, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO- Adjudicar el contrato para la realización de la obra nº 26/P.L./2004, denominada: "PAVIMENTACIÓN C/CORREDERA, 1ª FASE EN BENQUERENCIA DE LA SERENA" a CARIJA, S.A., de conformidad con la propuesta presentada por la empresa.

SEGUNDO- Que esta adjudicación sea notificada a las empresas ofertantes y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995.

TERCERO- Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días la presente adjudicación y se le cite para que concurre a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluyéndose la firma del contratista.

El Sr. Anaya Teva desea conste en acta que no está de acuerdo en que se pague asfalto en la Calle, preuse

que se pueden perder las señas de identidad de nuestros pueblos.

10º.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA Nº 29/PL/2004, DENOMINADA: "ASFALTADO CI TALANCAR, 1ª FASE EN LA NAVA".-

Se da cuenta por parte de Secretaría del expediente tramitado para la realización de la obra nº 29/PL/2004, denominada: "ASFALTAR CI TALANCAR, 1ª FASE EN LA NAVA", por un importe total de Once Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Euros (11.748,00 Euros), no incluido, gastos generales y beneficio industrial.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 93 de la Ley 13/1995 de 17 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y teniendo en cuenta las propuestas presentadas la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

SESIÓN ORDINARIA

31 DE MAYO

2004

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la realización de la obra nº: 29/PL/2004, denominada: "ASFALTAR CI TALANCAR, 1ª FASE EN LA NAVA", a **CARIJA, S.A.**, de conformidad con la propuesta presentada por la empresa.

SEGUNDO.- Que esta adjudicación sea notificada a las empresas ofertantes y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995.

TERCERO.- Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días la presente adjudicación y se le cite para que concurre a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del contrato.

El Sr. Amaya Teva desea que conste en

acta que no está de acuerdo en que se pague *asfalto en la Calle, piensa que se pueden perder las señas de identidad de nuestros pueblos.

11º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

No se formula.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde manifiesta que se va a proceder a tramitar el expediente para la adjudicación de la obra nº 28/P.L/2004, denominada: "Adecuar cementerio Municipal, 1ª fase en la Localidad de Heledal".

Asimismo comunica que en el día de hoy ha mantenido una reunión con el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, y dentro de los remanentes de tesorería va a conceder una subvención por importe de 18.000,00 Euros destinados a la instalación del Repetidor TV en nuestro Municipio.

SESIÓN ORDINARIA
31 DE Mayo
2.004

Por otro lado da cuenta de la existencia por parte de la Consejería de Agricultura del informe de Impacto Ambiental favorable para la instalación de Repetidor para TV en este Municipio.

El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales estudien las diferentes obras que se van a realizar en cada una de las localidades del Municipio, de A.E.P.S.A. correspondiente al presente ejercicio 2.004.

Asimismo manifiesta que tras una reunión mantenida con el Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, se va a conceder una subvención para piscinas municipales de 300.506,06 Euros. Por otro lado y tras una entrevista con la Sra. Consejera de Bienestar Social se comunica que existe una previsión inicial de inversiones que tiene realizada dicha Consejería para la Construcción de Hogar Club con Pisos Tutelados en este Municipio: 150.000,00 Euros para el ejercicio 2.005 y 168.000,00 Euros para el ejercicio 2.006, que incluye el equipamiento del Centro.

El Sr. Vila Izquierdo pide se le facilite el desglose de habitantes del Municipio, por localidades.

Asimismo pregunta por la obra que se está realizando de acceso al Castillo de Burgueruela de la Serrera, así como por el proyecto del arroyo de Navaserrada en Heledal.

El Sr. Alcalde indica que las dos obras estén incluidas en la obra nº 5/2003 de "Prot. Regen. Espacios Naturales-Ruales", la obra de Hledial según le ha comentado la empresa quieren hacerla cuando se acerque más el verano.

El Sr. Vila Izquierdo pregunta cuando van a trabajar en nuestro Municipio las máquinas del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad.

Contesta el Sr. Alcalde que no le puede decir un día exacto, pero indica que salvo error aproximadamente en tres o cuatro meses.

El Sr. Vila Izquierdo solicita se le facilite por escrito o en el próximo pleno los siguientes datos:

- Número de trabajadores de cada puesto que están trabajando en obras del A.E.P.S.A.
- Número de jornales de cada trabajador.
- Materiales gastados en cada obra y por pueblos.
- Número de trabajadores de la roua general contratados en cada localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veinticuatro Horas y Cincuenta y Nueve minutos, de la que se extrae el presente Borrador del Acta, que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2004.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ENILIO A. CABALLERO TENA.

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO QUAYA TENA.

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.

D. ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

SECR. INTERI. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta de Junio de Dos mil Cuatro, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma la Sra. Ruiz Meino y Rivera Izquierdo, asistidos de un la Secretaria Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2004, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

Al no haber rectificaciones al Acta, resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, con la abstención del Sr. González Sánchez por no estar presente en la misma.

2.º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 15-06-04 por la que se aprueban las Bases para la contratación de una Limpieza en la Localidad de Hetedal.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 16-06-04, por la que se aprueban las Bases para la contratación de una Auxilio de Hogar en la Localidad de Hetedal.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 31-05-04, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra nº 28/PL./2004, denominada: "Adec. Cementero".

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JUNIO
2004.

Municipal, 1ª fase en la localidad de Hiedral".

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 27-05-04, por la que se aprueba el modificado de proyecto de las obras del A.E.P.S.A. 2003, denominadas: "Vestibulo Piscina Municipal en la localidad de Benquerencia de la Serena"; Expediente nº 06-018-03-B-D-01.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2003.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que una vez rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18-05-2004, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100 de fecha 27-05-2004, y expuesta al público, no se han presentado reclamaciones a la misma.

Tras breve debate y deliberación, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio 2003, por estar debidamente justificados los mantenimientos en ella contemplados.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, remitir una copia de la misma al Tribunal de Cuentas para su correspondiente fiscalización.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL A.E.P.S.A. 2004 EN LA LOCALIDAD DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 11-06-04, nº Reg. Entrada: 1.200 (22-06-04), de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito a la localidad de Benquerencia de la Serena por importe de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS (31.900 EUROS), con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (AEPSA), dirigido a situar a la

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JUNIO
2004



contratación de mano de obra desempleada.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO. Aprobar los Proyectos y Memorias de las obras que se indican a continuación en la Localidad de BENQUERENCIA DE LA SERENA:

✓ URBANIZACIÓN PISCINA MUNICIPAL, 1ª FASE

SEGUNDO. Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el Inem o la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JUNIO
2004

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROLEDE, DE LAS OBRAS DEL A.E.P.S.A. 2004 EN LA LOCALIDAD DE HELECHAL. -

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 11-06-04, nº Reg. Entrada: 1.197 (22-06-04), de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito a la Localidad de HELECHAL, por importe de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (26.200,00 Euros), con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Granjas de Rentas" (AEPASA), dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO. - Aprobar los Proyectos y Memorias de las obras que se indican a continuación en la Localidad de HELECHAL:

✓ URBANIZACIÓN PISCINA MUNICIPAL, 3ª FASE

✓ ACERADOS Y AJARDINAMIENTO CI HUERTA LIENZO, 2ª FASE.

SEGUNDO. - Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el Inem o la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JUNIO
2.004.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

6º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL A.E.P.S.A. 2004 EN LA LOCALIDAD DE LA NAVA.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 11-06-04, no Reg. Entrada: 1198 (22-06-04), de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito a la localidad de La Nava, por importe de DIECISEIS MIL CIENTO EUROS (16.100,00 Euros), en cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantes de Rentas" (AEPSA), dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO - Aprobar los Proyectos y Memorias de las obras que se indican a continuación en la localidad de LA NAVA:

✓ PAVIMENTACIÓN C/CERRILLO, 1ª FASE.

✓ URBANIZACIÓN C/CORDEZ, 1ª FASE.

SEGUNDO - Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el Inem o la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos, para llevar a buen fin este acuerdo.

7º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DEL A.E.P.S.A. 2004 EN LA LOCALIDAD



DE PUERTO HURRACO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 11-06-04, nº Reg. Entrada: 1.199 (22-06-04), de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se nos comunica la concesión de una reserva de crédito a la Localidad de Puerto Hurraco, por importe de TRECE MIL CUMBIENTOS EUROS (13.500,00 Euros), dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos y Memorias de las obras que se indican a continuación en la Localidad de PUERTO HURRACO:

✓ URBANIZACIÓN C/ TRAVESÍA CARRERA, 1ª FASE.

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el Inem o la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE 2004 EN ESTE MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se convocan subvenciones para "Proyectos Generadores de Empleo Estable", para el presente ejercicio 2004, regulado por el Decreto 939/1997, de 20 de Junio en su artículo 7, que tendrá por objeto la financiación de proyectos que propicien la inserción laboral de los trabajadores desempleados eventuales agenos en actividades emergentes del sector agrario, o en actividades desarrolladas sobre la base de recursos autógenos del territorio.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación

Sesión Ordinaria
30 DE JUNIO
2004

por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos y Memorias de las obras que a continuación se indican:

BENQUERENCIA DE LA SERENA.

✓ VESTUARIO PISCINA MUNICIPAL, 2ª FASE.

HUECHO.

✓ ADECUACIÓN CÁMARA AGRARIA PARA OFICINAS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el hem o la Junta de Extremadura, lo sea por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda, en derecho por último los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JUNIO
2.004.

9º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 3.005 EUROS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE PUERTO HERRACO.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para la realización de la obra denominada: "Adaptación y reforma del Consultorio Local de Puerto Herraco".

Según escrito de fecha 14-06-04, remitido a este Ayuntamiento por el Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, se otorga a este Ayuntamiento una subvención por importe de TRES MIL CINCO EUROS (3.005,00 EUROS), para la realización de la obra denominada: "ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE PUERTO HERRACO".-

La Corporación, tras debatir el tema convenientemente



y por unanimidad de todos los miembros

ACUERDO

PRIMERO - Aprobar la realización de la obra denominada: "ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE PUERTO HURRACO".

SEGUNDO - Aprobar la Memoria de obra elaborada por Don José Antonio Ramos Sánchez, cuyo importe de contracta asciende a la cantidad de TRES MIL CINCO EUROS (3.005,00 €)

TERCERO - Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de TRES MIL CINCO EUROS (3.005,00 €)

CUARTO - Compromiso de esta Corporación de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.

QUINTO - Compromiso de este Ayuntamiento de abarcar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

SEXTO - Compromiso de esta Corporación Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

SÉPTIMO - Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar las gestiones oportunas y firmar los documentos sanitarios para llevar a buen fin este acuerdo.

10º - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 6.004,74 EUROS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE HELECHAL".

Se da cuenta del expediente tramitado para la solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para la realización de la obra denominada: "Adaptación y Reforma del Consultorio Local de Helechal".

Según escrito de fecha 14-06-04, recibido a este Ayuntamiento por el Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, se otorga a este Ayuntamiento una subvención por importe de SEIS MIL CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.004,74 €), para la realización de la obra denominada: "ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE HELECHAL".

La Corporación, tras estudiar el tema detenidamente y

Sesión Ordinaria
30 DE JUNIO
2.004

por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO. - Aprobar la realización de la obra denominada: "ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORO LOCAL DE HUECHAL".

SEGUNDO. - Aprobar la Memoria de obra elaborada por Don José Antonio Ramos Sánchez, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de SEIS MIL CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.004,74 Euros).

TERCERO. - Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de SEIS MIL CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.004,74 Euros)

CUARTO. - Compromiso de esta Corporación de cubrir la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.

QUINTO. - Compromiso de este Ayuntamiento de abarcar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

SEXTO. - Compromiso de esta Corporación Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

SÉPTIMO. - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar las gestiones oportunas y firmar los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

11º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR DON JOSÉ ANTONIO RAMOS SÁNCHEZ.-

Por Secretaría se informa en relación con la solicitud presentada por Don José Antonio Ramos Sánchez, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, Colegiado nº 687 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, con DNI nº 33.981.669/E y domicilio profesional en la C/ López de Ayala, nº 11 de la localidad de Cueva del Buey, referente a la

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JUNIO
2004.



expedición de certificado de compatibilidad,

La Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. - Conceder a Don José Antonio Ramos Sánchez, Certificado de Compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión dentro de este Término Municipal de Benquerencia de la Serena, en tanto en cuanto se ajuste a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia y no sea contrario al ejercicio de sus funciones que desempeña en su relación con el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, ni sea contrario al libre ejercicio de su profesión.

SEGUNDO. - Solicitar al Sr. Diputado-Delegado del Área de Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la asistencia técnica de la misma y sustituya al Arquitecto Municipal en su emisión de informes en todos aquellos asuntos en los que deba abstenerse de intervenir según lo dispuesto en la legislación vigente.

Sesión Ordinaria
30 DE JUNIO
2.004.

12º. - ADJUDICACIÓN DE LA OBRA Nº 281/P.L./2004, DENOMINADA: "ADECUAR CEMENTERIO MUNICIPAL, 1ª FASE EN LA LOCALIDAD DE HELECHA" -

Se da cuenta por Secretaría del expediente tramitado para la realización de la obra nº 281/P.L./2004, denominada: "ADECUAR CEMENTERIO MUNICIPAL, 1ª FASE EN LA LOCALIDAD DE HELECHA", a DON RICARDO CARRILLO HIDALGO, en la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.329,65 Euros), IVA incluido, gasto generales y beneficio industrial.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 93 de la Ley 1311/55, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y tenidos en cuenta la propuesta presentada, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A.

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la realización de la obra nº 281/PAN LOCAL/2004, denominada: "ADECUAR CEMENTERIO MUNICIPAL, 1ª FASE EN LA LOCALIDAD DE HELECHA"

por un importe total de ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.329,65 Euros), de conformidad con la propuesta presentada y las mejoras que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado al efecto.

SEGUNDO- Que esta adjudicación sea notificada a las empresas ofertantes y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995.

TERCERO- Que se notifique al contratista, en el plazo de diez días la presente adjudicación y se le cite para que concurre a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a bien fin este acuerdo, incluida la firma del contrato.

13º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

No se formuló.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Vila Izquierdo pregunta por la tramitación de los expedientes de Viviendas de Promoción Pública en el Municipio.

El Sr. Alcalde indica que las Viviendas de Promoción Pública de las localidades de Heledual y Puerto Hurraco están pendientes de la publicación de la lista definitiva de adjudicatarios.

Las Viviendas de las localidades de Berquerencia de la Serena está pendiente de la reunión de la Comisión local y el expediente de La Nava está pendiente del estudio de las reclamaciones presentadas ante la Comisión Regional de Viviendas, y por tanto, ambas pendientes de la publicación de las listas provisionales.

El Sr. Vila Izquierdo se interesa por el estado

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JUNIO
2.004.



en que se encuentran las obras que se están realizando en Heledal de Alambrada en el camino, al haber quitado la alambrada de un lado del camino y del otro no.

Contesta el Sr. Alcalde que se realizó visita de inspección por parte del Técnico Municipal y habló con el dueño y con el dueño y con el constructor sobre la retirada de la alambrada en el camino. No obstante estudiará el tema con el Aparador.

Por su parte el Sr. Alcalde informa que quizás haya opciones de tener una Escuela Taller en nuestro Municipio, en el día de hoy ha mantenido una reunión en la Junta de Extremadura y existen posibilidades de crear una escuela taller conjunta entre los Puestos de Benquerencia de la Serena y Capilla, en relación con la consolidación de los 2 castillos y con la intención de recuperar el patrimonio histórico del mestros pueblos. Así mismo en la entrevista ha quedado patente la necesidad de realizar obras en la casa de Heledal, antigua Cárcel Agraria y las Pinturas rupestres de Heledal.

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JUNIO
2.024.

Por su parte el Sr. Vila Izquierdo pide se le facilite el número de habitantes del Municipio, separado por cada uno de los pueblos.

El Sr. Alcalde manifiesta que es difícil porque el número de habitantes figura en su conjunto de todo el Municipio. No obstante se intentará obtener los datos por Pueblos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintitrés Horas y Quince minutos, de la que se extrae el presente Borrador del Acta, que como Secretario Certifico. -

Vº Bº

EL ALCALDE,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 30 DE JULIO
DE 2004.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. ENILIO A. CABALLERO TENA.

SERES CONCEJALES
Dña. MANUELA RUIZ MERINO.
D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ.
D. FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO.
D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.

SECR. INTERV. ACCTAL.
Dña. ELISA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del
Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia
de la Serena, a las veintinueve
Horas y Treinta minutos del día
Treinta de Julio de Dos mil
Cuatro, se reunió en primera
convocatoria los Sres. del merge, y
componentes del Ayuntamiento
Pleno, faltando a la misma el
Sr. González Sánchez, asistidos
de uní la Secretaría Acctal. al
objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Sesión Ordinaria
30 de Julio
2004.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó
a debatir cada uno de los puntos que integran el
Orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la
Corporación tiene que formular alguna observación al
Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 30 de
Junio de 2004, cuya minuta ha sido distribuida
con la convocatoria.

Por parte de Secretaría se informa que en el punto
6º.- ESTUDIO y aprobación, si procede, de las obras del
A.E.P.S.A. 2004 en la Localidad de La Nueva, donde
dice "PAVIMENTACIÓN C/CERRILLO, 1ª FASE", debe decir:
"PAVIMENTACIÓN C/TRAVESIA CERRILLO, 1ª FASE".

Con las rectificaciones indicadas, el Acta resulta
aprobada por unanimidad de todos los miembros
presentes, con la abstención de la Sra. Ruiz Merino
y Rivera Izquierdo, por no estar presente en la sesión.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 08-07-04, por la



que se nombra Coordinador de Seguridad a Don José Antonio Ramos Sánchez, de la obra nº 26/PL/2004, denominada: "Pavimentación CI Corredora, 1ª fase en Benquerencia de la Serena".

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 08-07-04, por la que se nombra Coordinador de Seguridad a Don José Antonio Ramos Sánchez, de la obra nº 29/PL/2004, denominada: "Asfalto CI Talavera, 1ª fase en La Nava".

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 09-07-04, por la que se manifiesta la voluntad y el interés de este Ayuntamiento, de gestionar directamente, y de forma compartida con el resto de municipios que lo hayan solicitado, un programa de canal múltiple 53 de televisión digital local, correspondiente a la demarcación denominada Castrea.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 12-07-04, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra nº 26/PL/2004, denominada: "Pavimentación CI Corredora, 1ª fase en Benquerencia de la Serena".

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 12-07-04, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra nº 29/PL/2004, denominada: "Asfalto CI Talavera, 1ª fase en La Nava".

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JULIO
2004.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA: "FINALIZACIÓN DE LA PISCINA EN BENQUERENCIA - HELECHAL".

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 25-06-04, remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Cultura, Dirección General de Deportes por el que nos remite Borrador del convenio a firmar entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para la realización de las obras de Infraestructura Deportivas, denominada: "Piscina".

La Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de

Infraestructura Deportiva denominada: "FINALIZACIÓN DE LA PISCINA EN BENDQUERENJA - HELECHAL".

SEGUNDO.- Comprometer para el objeto del Convenio la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:

- Ejercicio 2004 - 26.091,30 Euros.
- Ejercicio 2005 - 30.050,00 Euros.
- Ejercicio 2006 - 170.955,60 Euros.
- Ejercicio 2007 - 170.955,61 Euros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente Don Emilio - Ángel Caballero Tena, o a quien legalmente le sustituya o suada en el cargo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA "DINAMIZACIÓN DEL MERCADO LABORAL EN EL ÁMBITO LOCAL".

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JULIO
2004.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 14-07-04, remitido por la Consejería de Desarrollo Rural, Dirección General de Administración Local, por el que nos remiten Borrador del convenio a firmar entre este Ayuntamiento y dicha Consejería para la "DINAMIZACIÓN DEL MERCADO LABORAL EN EL ÁMBITO LOCAL".

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el Texto del Convenio Interadministrativo a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural, para la "DINAMIZACIÓN DEL MERCADO LABORAL EN EL ÁMBITO LOCAL".

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el Texto del Convenio Interadministrativo a suscribir con la Consejería de



Desarrollo Rural, para la "DINAMIZACIÓN DEL MERCADO LABORAL EN EL ÁMBITO LOCAL".

SEGUNDO. - Autorizar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Emilio-Angel Casallero Teva, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, proceda a la firma del presente Convenio.

5.º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (O.A.R.) A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE FINCA. -

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, por el que nos solicitan, que en relación con lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, y 80 de la Ordenanza General de Recaudación del O.A.R. se emita informe sobre si la adjudicación de la finca urbana, sita en la localidad de Heledual, perteneciente a este Término Municipal de Bengueruela de la Serena, inscrita en el tomo 879, libro 49, folio 99, finca nº 3949, del Registro de la Propiedad de Castroa, tendrá o no utilidad para este Ayuntamiento.

El Sr. Vila Izquierdo indica que se abstiene en el presente punto por asuntos personales, no obstante manifiesta que antes que se quede Diputación con el terreno lo haga el propio Ayuntamiento.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente, con el voto a favor de la mayoría de los miembros presentes y la abstención del Sr. Vila Izquierdo.

A C U E R D A

PRIMERO. - Solicitar la adjudicación a favor de este Ayuntamiento de la finca urbana sita en la localidad de Heledual, perteneciente a este Término Municipal de Bengueruela de la Serena: inscrita en el tomo 879, libro 49, folio 99, finca nº 3949, del Registro de la Propiedad de Castroa, por el precio de 827,40 Euros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 del R.F.R.

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JUNIO
2.004.

SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

6.º - SELECCIÓN DE AUXILIAR DE HOGAR Y LIMPIADORA EN LA LOCALIDAD DE HELECHAL -

Se da cuenta de las instancias presentadas para la contratación de Auxiliar de Hogar y Limpieza en la localidad de Helechal.

El Sr. Vila Izquierdo se ausenta del Salón de Sesiones, a lo que se le hace la circunstancia prevista en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, actualizada con la Ley 4/1997.

Relación de instancias presentadas:

AUXILIAR DE HOGAR

➤ DOÑA JOSEFA IZQUIERDO SÁNCHEZ.

LIMPIADORA

➤ DOÑA ISABEL MERINO GALLARDO.

Por parte de secretaria se informa que se expusieron edictos y se adoptaron las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliendo los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La Corporación verificó la concurrencia de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, y tras estudiar las solicitudes presentadas, por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO - Proceder a la contratación de los siguientes trabajadores en la localidad de Helechal.

AUXILIAR DE HOGAR

✓ DOÑA JOSEFA IZQUIERDO SÁNCHEZ.

LIMPIADORA

✓ DOÑA ISABEL MERINO GALLARDO.

SEGUNDO - Las condiciones de contrato serán

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JULIO
2.004

las establecidas en los anuncios expuestos al público y con el salario que legalmente o según convenio le correspondiera.

TERCERO. - Facultades al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, mediante la firma de contactos para llevar a buen fin este acuerdo.

7.º - PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2.004.

Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2004, formulado por la Alcaldía - Presidencia a tenor de lo dispuesto en el Artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo, cuya cantidad equilibrada entre el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (898.962,44 Euros), formulándose sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 165 del Real Decreto legislativo 2/2004.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos en la legislación vigente.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta se remitirá con tiempo suficiente la documentación de los presupuestos, para poder estudiarlos e intervenir en la redacción de los mismos. Contesta el Sr. Alcalde que se compromete a remitirlos con 15 días de antelación como mínimo.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que tras estudiar el presupuesto con el mínimo tiempo y pedir explicaciones está de acuerdo con los mismos.

Tras largo debate y deliberación, se somete a votación la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004.

En base a ello, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de

Sesión Ordinaria
30 de Julio
2004.

esta Corporación para el ejercicio 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	107.491,08
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	29.710,00
3.-	TASA Y OTROS INGRESOS	63.662,23
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.635,13
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	25.073,79
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129.330,07
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	60,10
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	898.962,44

ESTADO DE GASTOS

Sesión Ordinaria
30 de Julio
2.004

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	347.026,24
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	107.794,05
3.-	GASTOS FINANCIEROS	5.050,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.750,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	398.322,15
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	16.020,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	898.962,44

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2.004.

TERCERO.- Aprobar, en consecuencia, la Planilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento



de lo dispuesto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Este acuerdo aprobatorio se entenderá definitivamente aprobado sin nuevo acuerdo Corporativo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en su artículo 150 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO. En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del Resumen por Capítulos.

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JULIO
2004.

8.º - SECCIÓN DE URGENCIAS.

No se formularon.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde comenta que próximamente van a dar comienzo las ferias y fiestas:

■ LA NAVA: primer fin de semana de Agosto.

■ HELECHA y FERRO HERRERO: día 15 de Agosto.

Continua diciendo que se han conseguido diferentes subvenciones para orquestas y actuaciones infantiles por parte de la Excmo. Diputación Provincial y Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Pregunta el Sr. Vila Izquierdo en relación con el fuego de la localidad de Helechal, si hay alguna denuncia o si se está llevando a cabo algún tipo de investigación al respecto.

Comenta el Sr. Alcalde que no tenemos conocimiento de posibles denuncias, existe un informe realizado por la Policía Local y la Guardia Civil deberá estar estudiando el tema.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta la preocupación en la localidad de Helechal, por la existencia de perros sueltos que se dedican a hacer daños en los cultivos, pide se corrija dicha situación.

El Sr. Alcalde indica que la Policía Local hablará con los

deitos.

Pregunta el Sr. Vila Izquierdo por los trámites realizados en relación con la escuela taller en el Municipio, de la que se habló en el Pleno del mes pasado.

Contesta el Sr. Alcalde que el tema está pendiente de finalizar la redacción del proyecto por parte del Arquitecto Don Lucio Fernández Teva, siendo necesario justificar la necesidad de crear la escuela taller.

El Sr. Vila piensa que la empresa que ha realizado el bodico con alquitrán en algunas calles de Heledad no se ha esmerado en el tema, algunos tramos no han quedado del todo bien.

Contesta el Sr. Alcalde que hablará con la empresa.

Pregunta el Sr. Vila Izquierdo si ha verido al Ayuntamiento Don José Luis de Heledad.

El Sr. Alcalde manifiesta que estuvo la Policía local hablando con él, no obstante desde este Ayuntamiento se ha remitido un escrito al propietario de la casa, escrito que ya se había remitido anteriormente.

El Sr. Vila Izquierdo pregunta si hay algo nuevo en relación con el expediente de los caminos públicos.

Contesta el Sr. Alcalde, que no.

Pide el Sr. Vila Izquierdo se solicite a la Junta de Extremadura señalización para aumentar la velocidad en Puerto Mejoral.

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha realizado la correspondiente solicitud, no obstante se realizará una nueva petición a la Consejería de Fomento para que señalice la travesía de Puerto Mejoral.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta no estar de acuerdo con las declaraciones aparecidas en el periódico Diario Hoy del Presidente del Partido Popular Don Carlos Floriano, sobre el trazado de la autovía así como tampoco en la redacción del artículo, puesto que no sabe si en Castuera, Cabezas del Buey y Puertalreda había declaraciones sobre los pueblos o simplemente hablaba de la autovía, pero en Heledad, simplemente

SESIÓN ORDINARIA
30 DE JULIO
2004.



lo usitó porque una Señora de su partido lo invitó a tomar una copa, donde lo estaban esperando otras Señoras.

El Sr. Alcalde desea manifestar que estamos muy agradecidos por la visita del Sr. Floriano a los vecinos de la Comarca, no obstante creíamos que su visita era para apoyar el trazado de la autovía por la zona sur y no por el trazado norte.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintiocho Horas y Veintisiete Minutos, de la que se extrae el presente Borrador del Acta, que como Secretario Certifico.-

Vº Bº



El Alcalde.

Sesión Ordinaria
30 DE JULIO
2.004.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ENLÍO A. CABALLERO TENA

SRAS. CONCEJALES

D.ª MANUELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

D. ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

SECR. INTERV. ACCTAL.

D.ª ROSA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo.

Ayuntamiento de Benquerencia de

la Serena, siendo las Veintiocho

Horas y Treinta Minutos del día

Treinta de Septiembre de Dos

Mil Cuatro, se reunió en primera

convocatoria los Sras. del margen,

componentes del Ayuntamiento Pleno,

faltando a la misma los Sras.

Aurora Tena, y Rivera Izquierdo,

asistidos de su Secretaría Acctal.

al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Comarca

Sesión Ordinaria
30 DE SEPTIEMBRE
2.004

tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordenaria de fecha 30 de Julio de 2014, cuya minuta ha sido distribuida en la convocatoria.

Al no haber rectificaciones al Acta, resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes con la abstención del Sr. González Sández, por no estar presente en la misma.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 04-08-04, por la que se concede licencia de segregación a Don Manuel Maíllo Treviño de la finca sita en el Polígono 1, Parcela 302 a.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 04-08-04, por la que se concede licencia de segregación a Don Manuel Maíllo Treviño de la finca sita en el Polígono 1, Parcelas 129, 130a y 128c.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 05-08-04, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras denominadas: "ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE AERTO MURRACO".

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 05-08-04, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras denominadas: "ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE HELECHAL".

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 16-05-04, por la que se aprueban las Bases para la contratación de Un Profesor de Alfabetización en este Municipio.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 17-05-04, por la que se adjudican las obras denominadas: "ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE HELECHAL", a DON RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 17-05-04, por la que se adjudican las obras denominadas: "1ª FASE FINALIZACIÓN DE LA PISCINA EN BENVENENCIA-HELECHAL", a DON RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 20-05-04,

SESIÓN ORDINARIA
30 DE SEPTIEMBRE
2.014



por la que se concede licencia de Segregación de la finca sita en el Pórgo "El Coto", nº registral 2.833

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES EN ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2005.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la necesidad de determinar los 2 días de Fiestas Locales en este Municipio de Benquerencia de la Serena, para el ejercicio 2005, al objeto de su remisión a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Establecer los días que se indican como FIESTAS LOCALES en este Municipio de Benquerencia de la Serena, para el ejercicio 2005.

➤ 2 de Febrero.

➤ 16 de Mayo.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía y Trabajo.

4º.- PROGRAMA ESPECIAL DE CONTRATACIONES PARA MAYORES DE 45 AÑOS.-

Se da cuenta de la solicitud de este Ayuntamiento a la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Empleo, de ayuda para la contratación de trabajadores mayores de 45 años, al amparo del Decreto 1161/2004, de 13 de Julio, D.O.E. nº 83, por el que se regula el Programa de contrataciones especiales para mayores de 45 años, así como del escrito enviado por dicha Consejería por el que se nos remite copia de la Resolución dictada por el Ilmo. Director General de Empleo, concediendo a este Ayuntamiento una ayuda a razón de 9.500 euros por contrato, con destino a la contratación de 1 trabajador con cargo al Decreto antes citado.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar los Bases para proceder a la contratación

Sesión Ordinaria
30 de Septiembre
2.004

de 1 Trabajador en este Municipio, con cargo al Decreto 116/2004, de 13 de Julio, y disponer la publicación de las mismas.

SEGUNDO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar las gestiones oportunas para llevar a buen fin este acuerdo.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN TRIENAL 2005/2007 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta de la circular de fecha 30-07-04, nº Reg. Salida: 14025, recibida en este Ayuntamiento de la Excm. Diputación Provincial, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos para el Plan Trienal 2005/2007, correspondiente a este Municipio de Benquerencia de la Sierra (Benquerencia, Heledal, La Nova y Puerto Hurraco), de cuyo contenido queda enterado la Corporación.

Que en consecuencia con la misma, la Corporación municipal por unanimidad de todos los miembros presentes adopta el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO- Aprobar la propuesta de inversiones, que en el documento adjunto Mod-Fom 02-09 se especifican para el mencionado trienio.

SEGUNDO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de cuantas gestiones sean precisas para llevar a buen fin este acuerdo.

6º.- SELECCIÓN DE UN PROFESOR DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Por Secretaría se da cuenta de los trámites realizados para proceder a la contratación de un Profesor de Alfabetización y Educación de Personas Adultas en este Municipio de Benquerencia de la Sierra (Benquerencia, Heledal, La Nova y Puerto Hurraco), como personal laboral temporal o fijo a la situación

SESIÓN ORDINARIA
30 DE SEPTIEMBRE
2004.



concedida por la Consejería de Educación y Tecnología de conformidad con la Orden de 29 de Abril de 2004, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, D.O.E. nº 51 de fecha 06-05-04, así como Resolución de 20 de Agosto de 2004, por la que se resuelve la concesión de ayudas, durante el curso 2004/2005, D.O.E. nº 101 de fecha 31-08-04, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las ofertas de la convocatoria.

Se expusieron edictos y se adoptaron las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliendo los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Tras debatir el tema detenidamente la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

Sesión Ordinaria
30 de Septiembre
2004

A C U E R D A

PRIMERO. - Proceder a la contratación del trabajador que se indica con la categoría de PROFESOR DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS en este Municipio de Benquerencia de la Serena:

➤ DON PEDRO LUIS BENÍTEZ SÁNCHEZ.

SEGUNDO. - La duración del contrato y retribuciones del puesto serán las establecidas en las Bases objeto de la convocatoria.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo mediante la firma del contrato correspondiente.

7.º - SECCIÓN DE URGENCIAS.

A). - ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO REDACTADO CON FECHA SEPTIEMBRE/2004, DENOMINADO: "C.T. CAMBIO C.T. EN BENQUERENCIA DE LA SERENA".

Tras adoptarse la urgencia en el voto favorable de todos los miembros presentes y por falta de la mayoría requerida el Sr. Alcalde da cuenta del cambio del proyecto de la obra nº 07/2002/P1,

Expte: PRO/03/036 denominada: "C.T. CAMBIO C.T. EN BENQUERENCIA DE LA SERENA", de fecha Septiembre de 2004 redactado por Don Francisco Benítez Díaz, Ingeniero Técnico Industrial, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.238,74 Euros.

La Corporación tras debatir el tema debidamente y por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Prestar su aprobación a la ejecución de la obra nº 07/2002/PJ, denominada: "C.T. CAMBIO C.T. EN BENQUERENCIA DE LA SERENA", según proyecto redactado de fecha Septiembre de 2004

SEGUNDO.- Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar las gestiones oportunas para llevar a buen fin este acuerdo

SESIÓN ORDINARIA
30 DE SEPTIEMBRE
2004.

B).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN O LIBERALIZACIÓN OBLIGATORIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEL ACUERDO GENERAL DEL COMERCIO DE LOS SERVICIOS.-

Se adopta la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría respectiva

El Sr. Alcalde da cuenta de la presente moción que transcribe literalmente dice:

"El Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, reunido en pleno, en base a lo dispuesto por la LRBRL y según lo establecido en el Reglamento Orgánico de funcionamiento /

EX PONE

Sabiendo que la Organización Mundial del Comercio, en una de sus rondas impulsa el Acuerdo General del Comercio de los Servicios y considerando que este acuerdo promueve una liberalización o privatización, obligatoria en la práctica de numerosas políticas públicas que afectan al bienestar de los ciudadanos y hacen peligrar el concepto comunitario aceptado de Estado Social Europeo,



Considerado que los servicios públicos garantizan la cobertura de las necesidades básicas y los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como la participación de éstos en la gestión y las posibilidades de control por parte de los/as usuarios/as y trabajadores/as, ciudadanía en general así como por parte los electos y del gobierno local, a quienes corresponde la responsabilidad política de su correcto funcionamiento.

Entendido que este acuerdo AGCS (Acuerdo general del comercio de los Servicios) de la OMC (Organización Mundial del Comercio) vulnera la autonomía local, reconocida por la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía, así como la ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la ley de Haciendas Locales, la Ley de Contratos del Estado y la de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 30/92).

PROPONE

SESIÓN ORDINARIA
30 DE SEPTIEMBRE
2004

1.- Declarar al territorio o término de nuestra Competencia Zonal del AGCS, ya que consideramos que este acuerdo es una intromisión en nuestras competencias y vulnera numerosos preceptos legales en vigor.

2.- Manifestar nuestra adhesión a la reunión de municipios "Estados Generales" a celebrar en Bobbingi en París el 13 y 14 de Noviembre de 2004 y acudir a ella en la medida de nuestras posibilidades.

3.- Manifestar el respeto hacia las competencias de las Corporaciones Locales Europeas y hacia el Estado de bienestar europeo, modelo sobre el que los ciudadanos construyen sus derechos sociales.

4.- Denunciar el intento de acabar con lo público por el egoísmo de los transnacionales, que se mueven por intereses económicos mercantilistas, que actúan en contra del control democrático de los bienes públicos, sin importarles el interés público del servicio en términos de la eficacia y la eficiencia, pero también de la justicia.

En Benquerencia de la Serena, a 30 de Septiembre de 2004. - Firma del Alcalde.

La Corporación tras debatir el tema convoca

y por unanimidad de todos los miembros presentes presta su aprobación a la presente moción en los términos en que ha sido redactada.

8.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por Electricidad Custodio, S.L. por el que solicita aumento en el precio del Servicio de mantenimiento eléctrico en este Municipio de Burgencia de la Seena, que hasta ahora ha venido realizado, indicando que se le pasará oferta a otras empresas que pudieran estar interesadas en el servicio.

Pregunta el Sr. Vila Izquierdo cómo está el tema de la instalación de Repetidor.

El Sr. Alcalde indica que se está terminando el camino de acceso, y un Técnico de Diputación está redactando el proyecto de instalación eléctrica.

Por otro lado el Sr. Vila Izquierdo pregunta por la obra de Regeneración de Espacios Naturales, en lo referente al arroyo en Heledual, estando la misma parada.

El Sr. Alcalde informa que la empresa encargada de la realización de las obras tiene obras en otros puntos y las está realizando conjuntamente con ésta, pero las obras no están finalizadas.

El Sr. Vila Izquierdo indica que las Viviendas de Promoción Pública en Heledual se estén obstruyendo pregunta cuando se van a entregar.

Contesta el Sr. Alcalde que estuvo en Mérida e intentó hablar con el Sr. Director General de Vivienda para comentarle el tema y al no estar se lo indicó a su Secretaría, no obstante todos los desperfectos que tengan las viviendas, la empresa constructora tiene que repararlos antes de entregarlos.

Asimismo indica el Sr. Vila Izquierdo que hay una persona interesada en llevar la gestión del Bar del Centro Social de la localidad de Heledual,

SESIÓN ORDINARIA
30 DE SEPTIEMBRE
2004.



pregunta por las condiciones del mismo.

El Sr. Alcalde contesta que toda aquella persona interesada presenta una propuesta en el Ayuntamiento y la misma será estudiada por la Corporación.

Por otro lado el Sr. Vila Izquierdo manifiesta que este verano ha estado hablando con un amigo suyo que es Abogado en relación con la recuperación del camino público de Navacerrada y camino público de La Nava a Cabeza del Brey, comentándole el mismo que se debe iniciar un expediente contradictorio para la recuperación de los mismos por parte del Ayuntamiento.

SESIÓN ORDINARIA
30 DE SEPTIEMBRE
2004.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha iniciado el expediente de recuperación de oficio del carácter público del uso de los caminos públicos anteriormente indicados, habiéndose presentado por parte de la Empresa Buenos Aires, S.A. Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución del Ayuntamiento, estando el expediente pendiente de su resolución por parte del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintitrés Horas y Diez minutos, de lo que se extiende el presente Borrador del Acta, que como Secretario Certifico. -

Vº Bº

EL ALCALDE,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 29 DE OCTUBRE
DE 2.004.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ENILIO A. CABALLERO TENA.

SEÑS. CONCEJALES

DÑA. MANUELA RUIZ MERINO.

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ.

D. RAFAEL VILA BOLAÑIGOS.

SEÑAL. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintiuna Horas y Treinta. Minutos del día Veintinueve de Octubre de Dos Mil Cuatro, se reúnen en primera convocatoria los Señs. del merzgo, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Señs. Duaya Tena, Rivera Aguirre y González Sánchez, asistidos de la Secretaría Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

SESIÓN ORDINARIA
29 DE OCTUBRE
2.004

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2004, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

Al no haber rectificaciones al Acta, resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2.º - RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. -

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 09-08-04, por la que se nombra Coordinador de Seguridad a Don José Antonio Ramos Sánchez, de la obra nº 28/P.L./2004 denominada: "ADECUAR CEMENTERIO MUNICIPAL, 1.ª FASE EN HELECHA".



➤ Resolución de Alcaldía de fecha 07-10-04, por la que se contrata la obra denominada: "ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE PUERTO HURRACO", a Construcciones FEBEOR, S.L., por el precio de TRES MIL CINCO EUROS (3.005,00 Euros), IVA incluido, gastos generales y beneficio industrial.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 07-10-04, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra nº 28/P.L./2004, denominada: "ABECERAR CEMENTERIO MUNICIPAL, 1ª FASE EN TELEGRAMA".

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 11-10-04, por la que se aprueban las Bases para proceder a la contratación de UN AUXILIAR DE HOGAR en la localidad de La Nava, como personal laboral temporal, durante un año.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 14-10-04, por la que se aprueban las Bases para proceder a la contratación de LIMPIADORA en la localidad de La Nava.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 18-10-04, por la que se concede Licencia Municipal de Apertura a Don Pedro Luis Benítez Morillo, para desarrollar la Actividad de "EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO (CEBADERO)", en el Pórtic Solauca de la localidad de Benquerencia de la Serena.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 22-10-04, por la que se autorizan los gastos con cargo a la partida 5.60 del vigente presupuesto, de la obra denominada: "CERRAR QUIOSCO PLAZA CENTRAL EN PUERTO HURRACO", y reconocimiento y liquidación de las obligaciones de dicha obra.

➤ Resolución de fecha 25-10-04, por la que se adjudica el contrato para la realización de la obra nº 30/P.L./2004, denominada: "CERRAR QUIOSCO PLAZA CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO HURRACO", a la empresa A.J.E. CARPINTERIA Y ESTRUCTURAS, S.L., por el precio de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.581,69 Euros)

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 28-10-04, por la que se concede licencia de segregación a Doña María Teresa Camacho de Teva Dívila, de la finca conocida registralmente como LAGUNA DE MAINIARIS, y catastralmente como MANGURRIATO, sita en este

Sesión Ordinaria
29 DE OCTUBRE
2004

Término Municipal, con una superficie de 65 Ha.
5 a. y 96 ca.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 21-10-2004, que transcribe literalmente dice:

"DON ENILIO-ÁNGEL CABALLERO TENA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMA AYUNTAMIENTO DE BENVENEFERENCIA DE LA SEDEÑA (BADAJOZ).

VISTO. - El expediente tramitado para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada: "FINALIZACIÓN DE LA PISCINA EN BENVENEFERENCIA - HELECHAL", subvencionada por la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento.

RESULTANDO. - la necesidad de adoptar una decisión urgente en relación con la financiación de la obra indicada.

En su consecuencia y de conformidad con el Art. 21 de la Ley 1/1999, de 21 de Abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local y el Art. 41.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y demás disposiciones concordantes:

RESUELVO

PRIMERO. - Comprometer para el objeto del Convenio de la obra de Infraestructuras Deportiva, denominada: "FINALIZACIÓN DE LA PISCINA EN BENVENEFERENCIA-HELECHAL", la siguiente financiación por parte del Ayuntamiento:

✓ Ejercicio 2004: 26.091,30 Euros.

✓ Ejercicio 2005: 32.906,23 Euros.

✓ Ejercicio 2006: 173.811,83 Euros.

✓ Ejercicio 2007: 173.811,86 Euros.

SEGUNDO. - Remitir la presente Resolución a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

En Badajoz a la Sedeña, a Veintuno de

Sesión Ordinaria

29 DE OCTUBRE

2004.



Octubre de Dos Mil Cuatro.-

EL ALCALDE, "

La Corporación presta su aprobación a las Resoluciones anteriormente indicadas, en los términos en que han sido redactadas.

3º.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA INSTALACIÓN DE CADENAS DE TV EN REPETIDOR.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud que se va a realizar a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Telecomunicaciones y Redes de la Junta de Extremadura, para la ejecución de las obras denominadas "Ampliación de Reemisor TV: Antena 3, Canal PLUS y Telecinco analógicas nacionales" en este Municipio de Benquerencia de la Serena.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura una subvención para la ejecución de las obras denominadas: "AMPLIACIÓN DE REEMISOR TV. ANTENA 3, CANAL PLUS Y TELECINCO ANALÓGICAS NACIONALES", en este Municipio de Benquerencia de la Serena.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legítimamente le sustituya o suceda en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del convenio correspondiente.

4º.- PROYECTO DE ESCUELA TALLER: "CONSOLIDACIÓN DE LOS CASTILLOS DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y CAPILLA".-

Se da cuenta del Proyecto de la Escuela Taller "Consolidación de los castillos de Benquerencia y Capilla", que comprende la realización de dos Módulos de Formación de Alauillería, en los Municipios de Benquerencia de la Serena y Capilla.

Se informa que se habilitarán las correspondientes aulas en cada uno de los municipios, en los que se formará, durante dos años con beca durante los seis primeros meses y con contrato de formación durante dieciséis meses, 30 alumnos desempleados menores de 25 años. Para tal fin, la Escuela Taller contará con el siguiente personal: un director, un coordinador de taller, dos monitores (uno en cada

Sesión Ordinaria

29 DE OCTUBRE

2.004

municipio), un coordinador de formación y un auxiliar administrativo. Finalmente, se expone que la acción se distribuirá en cuatro fases teórico-prácticas, con una duración de seis meses cada una.

El presupuesto será financiado casi en su totalidad mediante la correspondiente subvención del SEXPE, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de noviembre de 2001 y el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, y los gastos que no sean imputables, serán sufragados íntegramente por los Ayuntamientos beneficiarios.

En vista de lo expuesto y visto el Proyecto, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Participar como Entidad promotora en la Escuela Taller "Consolidación de los Castillos de Benquerencia y Capilla", con aprobación expresa del Proyecto.

SEGUNDO.- Comprometerse a la adquisición del utillaje, herramientas y material necesarios para las actividades de formación, con cargo exclusivo a este Ayuntamiento en la parte que le corresponda.

TERCERO.- Comprometerse a la cofinanciación de la cantidad presupuestada que exceda de la subvención concedida, con cargo exclusivo a este Ayuntamiento en la parte que le corresponda.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente firma de cuantos documentos se relacionen con el presente asunto y para la adopción cuantas medidas y disposiciones se estimen pertinentes para el cumplimiento de lo acordado.

5º.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE CAPILLA PARA LA REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA TALLER.

Para poder llevar a cabo el proyecto de forma conjunta ambos Ayuntamientos formalizarán el correspondiente Convenio Interadministrativo, en el que se instrumenta la delegación que se confiere a este Municipio para la presentación del proyecto y posterior gestión de la Escuela

SESIÓN ORDINARIA

29 DE OCTUBRE

2004



Taller.

Visto el proyecto de Convenio, visto el Informe de Secretaría - Intervención y visto el artículo 22.2, apartados g) y p) en relación con el artículo 47.2.h), ambos de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (redacciones según la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre), el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad y con el quórum de MAYORÍA ABSOLUTA, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aceptar la delegación contenida por el Ayuntamiento de Capilla para la presentación del proyecto de Escuela Taller "Consolidación de los Castillos de Berseña y Capilla" y su posterior gestión.

SEGUNDO. - Aprobar el Convenio Interadministrativo que se suscribirá a tales efectos.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente para la firma del Convenio aprobado.

6º.- CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE.-

Objeto del acuerdo: Constitución de derecho de superficie sobre parte de una finca de propiedad privada con la finalidad de instalar una o varias antenas o repetidores en la parcela afectada.

Asimismo se recoge los términos de la autorización al Ayuntamiento (Informe de Impacto Ambiental de fecha 24.05.2007) para la instalación de la torre y la procedencia de que se acepten en la misma las distintas antenas de los operadores que se autorizan.

Finca sobre la que se constituye y parcela afectada:
Finca sita en el Polígono 4, Parcela 123 B, Paraje: Guapero de este Término Municipal de Berseña de la Sierra, con una superficie total de 134,9482 Ha., teniendo una superficie adecuada para atender posibles ampliaciones. La superficie de la finca en concreto sobre la que se constituye es de 200 metros cuadrados (se adjunta plano).

Titulares de la finca: D.ªs. Cid Méndez - Benegas.

Duración del derecho de superficie: Plazo máximo: 99 años.

El mismo se extinguirá antes de plazo, si queda sin efecto la autorización al Ayuntamiento por el organismo correspondiente o en su caso quedará sin objeto, lo que se comunicará por constancia y efectos.

SESIÓN ORDINARIA

29 DE OCTUBRE

2007

a la propiedad de la parcela afectada por el derecho de superficie.

A la extinción del derecho de superficie, lo edificado sobre la parcela afectada quedará de propiedad de los titulares de la misma, pudiendo éstos recibir lo edificado en el estado en que se encuentras o exigir del superficiario que la parcela que estuvo afectada por aquel derecho quede libre y expedita.

Plazo para la instalación de la antena: Plazo máximo 5 años.

Constitución de servidumbre de paso: La longitud y recorrido del camino para el acceso a la parcela o área donde se instalará la antena es de 8.295 metros cuadrado la anchura del camino es de 5 metros, según se refleja en la plaza de fecha octubre/04, redactado por Don Antonio Manzano Domínguez, Ingeniero Técnico en Topografía.

Asimismo se autoriza también la ocupación del camino con los elementos necesarios (v.g. cables, cableado, etc) para posibilitar la instalación y explotación de las antenas y repetidores en la parcela afectada (instalación eléctrica, etc).

Condiciones económicas: La Constitución del derecho de superficie será gratuita para el Ayuntamiento.

Los ingresos obtenidos o derivados de la explotación de las antenas o repetidores de otras compañías que no sea la que se indica, será percibidos por el Ayuntamiento y los titulares de la finca en la siguiente proporción:

♦ Los derivados de la emisión de señal de las cadenas de televisión generalistas: TVE1, LA 2, ANTENA 3, TELE 5, CANAL PLUS. Y LA TELEVISIÓN REGIONAL DE EXTREMADURA, serán percibidos íntegramente por el Ayuntamiento.

♦ Los derivados de la emisión de la señal de otras cadenas de televisión, de compañías de telefonía, radio o telecomunicaciones en general, serán percibidos en la proporción de un 60% por el Ayuntamiento y un 40% por los titulares de la finca donde se

SESIÓN ORDINARIA
29 DE OCTUBRE
2.007



encuentra las antenas.

El cobro de las cantidades pertinentes por los titulares de la finca se verificará una vez cobrados o ingresados en la tesorería municipal los cánones o derechos por el Ayuntamiento.

Una copia de los contratos celebrados por el Ayuntamiento con los operadores autorizados para la explotación de las antenas o repetidores, se trasladará para constancia, a los titulares de la parcela afectada por el derecho de superficie.

Mantenimiento, reparaciones y seguros: El mantenimiento, reparaciones, seguros y los gastos en general que pudieran derivarse de las instalaciones serán de cuenta del Ayuntamiento.

Responsabilidad: La responsabilidad de cualquier tipo (civil o administrativa) derivada de las instalaciones corresponderá en todo caso al Ayuntamiento.

SESIÓN ORDINARIA
29 DE OCTUBRE
2.004

Otras condiciones: Se reproducirá en la escritura y como parte de la misma las medidas correctoras del INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL de fecha 24 de Mayo de 2004, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Se adjunta una copia del referido informe a la escritura para su protocolización correspondiente.

Autorización al Sr. Alcalde: Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de los documentos públicos o privados necesarios para la ejecución de este acuerdo.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente por unanimidad de todos los miembros presentes y por tanto con la mayoría requerida, **ACUERDA** prestar su aprobación a la propuesta anteriormente expuesta en los términos en que ha sido redactada.

7.º SELECCIÓN DE AUXILIAR DE HOGAR Y LIMPIADORA EN LA LOCALIDAD DE LA NUBIA.

Se da cuenta de las instancias presentadas para la contratación de Auxiliar de Hogar y Limpieza en la localidad de La Nubia.

Recepción de instancias presentadas:

LIMPIADORAS

✓ JORJA JAMESA HERNÁNDEZ CARMONA

✓ DOÑA LAURA MORILLO CABAUERO

AUXILIAR DE HOGAR

✓ DOÑA M^a BEGOÑA CABAUERO RODRÍGUEZ

✓ DOÑA VANESA HERNÁNDEZ CARLUONA.

✓ DOÑA LAURA MORILLO CABAUERO.

Por parte de Secretaría se informa que se exponen edictos y se adoptan las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La Corporación verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, y tras estudiar las solicitudes presentadas, por unanimidad de todos los miembros presentes,

A C U E R D A

PRIMERO.- Proceder a la contratación de los siguientes trabajadores en la localidad de La Nava:

AUXILIAR DE HOGAR

➤ DOÑA MARIA BEGOÑA CABAUERO RODRÍGUEZ

LIMPIADORA

➤ DOÑA LAURA MORILLO CABAUERO

SEGUNDO.- las condiciones del contrato serán las establecidas en los anuncios expuestos al público y con el salario que legalmente o según convenio le correspondiera.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o su sucesor en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, mediante la firma de contratos para llevar a buen fin este acuerdo.

8º.- CONTRATACIÓN DE 1 TRABAJADOR COMO SERVICIOS VARIOS MAYOR DE 45 AÑOS.

Se da cuenta de la Resolución de fecha 14-09-2004 de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se nos concede a este Ayuntamiento una ayuda por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (9.500, 00 €) para la contratación de 1 trabajador mayor de 45 años, al amparo del

Sesión Ordinaria

29 DE OCTUBRE

2004.

Decreto 116/2004, de 13 de Julio, D.O.E. nº 83, por el que se regula el Programa de contrataciones especiales para mayores de 45 años.



A tal efecto se expositoron edictos y se adoptaron las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Relación de instancias presentadas:

✓ DON ANGELO MURILLO GARCIA

La Corporación, tras debatir el tema convenientemente y teniendo en cuenta que el trabajador que se ha presentado reúne todos los requisitos exigidos en el Art. 9 del Decreto 116/2004, de 13 de Julio, y por unanimidad de todos los miembros presentes.

SESIÓN ORDINARIA
29 DE OCTUBRE
2004.

A C U E R D A.

PRIMERO. - Proceder a la contratación de DON ANGELO MURILLO GARCIA como SERVICIOS VARIOS en este Municipio de Benquerencia de la Serena (Benquerencia de la Serena, Heledual, La Nava y Puerto Huraco), durante un año a jornada completa.

SEGUNDO. - Las retribuciones y demás condiciones serán las establecidas en las Bases objeto de la convocatoria.

TERCERO. - Faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del contrato correspondiente.

9.º SECCIÓN DE URGENCIAS. -
No se formular.

10.º RUEGOS Y PREGUNTAS. -
No se formular.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintidós Horas y Cuarenta y Cinco minutos de la que se extrae el presente Borrador del Acta, Secretario Certifico. -



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 30 DE
NOVIEMBRE DE 2004.-

ALCALDE-PRESIDENTE En la Sala de Juntas
D. EMILIO A. CABALLERO TENA. del Excmo. Ayuntamiento de
SEÑ. CONCEJALES Benquerencia de la Serena, siendo
Dña. MANUELA RUIZ MERINO las Diecisiete Horas y Treinta
D. ANTONIO ADENS SÁNCHEZ. Minutos del día Treinta de
D. RAFAEL VILA ROMERO. Noviembre de dos mil. Cuatro.
SECRE. INTERJ. ACCTAL se reúnen en primera convocatoria
Dña. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ. los Seos. del margen, comparendo
del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Seos. Domingo
Tena, Rivera Izquierdo y González Sánchez, asistidos de un la Secretaría Acctal.
al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

SESIÓN ORDINARIA
30 DE NOVIEMBRE
2004.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el orden del día y que son los siguientes:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2004, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

Al no haber rectificaciones al Acta, resulta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 02-11-04, por la que aprueba el expediente para la prestación del Servicio de Mantenimiento Eléctrico en este Municipio de Benquerencia de la Serena (Benquerencia, Huelclal, la Nueva, Puerto Hurraco y Puerto Mojado).



➤ Resolución de Alcaldía de fecha 19-11-04, por la que se concede Licencia Municipal de Apertura a Doña Elisa Balseza Serna, para desarrollar la Actividad de "Explotación de ganado porcino" en el paraje "Tabozaga" de este Término Municipal.

3º.- LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURA. -

Se da cuenta por Secretaría del expediente instruido en este Ayuntamiento para la concesión de licencias de Actividades:

➤ DON BENITO RUIZ GONZÁLEZ, que solicita Licencia Municipal de Apertura para "EXPLORACIÓN DE GANADO PORCINO", sito en el Paraje "DEHESA MORUNA", de la localidad de Benquerencia de la Serena.

A la vista de lo dispuesto en el apartado c) número 2 del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 20 de Noviembre de 1961 (modificado por Decreto 3494/1961, de 5 de Noviembre), y considerándose el Informe de Impacto Ambiental emitido, así como las medidas preventivas y correctoras descritas en el Informe mencionado, medidas que deberá cumplir el solicitante, así como el emplazamiento de la actividad.

Teniendo en cuenta las reclamaciones u observaciones presentadas por Doña Emilia Ruiz Hidalgo de fecha 29-12-03, nº reg. Entrada: 3(02-01-04), en lo referente a distancias entre Explotaciones y requisitos de las Instalaciones Técnicas, solicitando se observe estrictamente todo lo legislado al respecto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, así como el Decreto 158/1999.

Vistos los Informes Técnicos reglamentarios, unidos al expediente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Informar en sentido favorable la concesión de Licencia Municipal de Apertura que se pretende por DON BENITO RUIZ GONZÁLEZ, para "EXPLORACIÓN DE GANADO PORCINO" sito en el paraje "DEHESA MORUNA", en la localidad de Benquerencia de la Serena.

SESIÓN ORDINARIA
30 DE NOVIEMBRE
2004.

SEGUNDO. - La concesión de esta licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada.

TERCERO. - Remitir el expediente tramitado a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura para su estudio y posterior Informe.

A continuación por parte de Secretaría se da cuenta del expediente tramitado por DON ANTONIO MANUEL MEDINA REINA, que solicita Licencia Municipal de Apertura de "CASA RURA" sita en el Pórgo "PALOMAR", del Polígono 1, parcela 615 de la Localidad de Benquerencia de la Serena.

SESIÓN ORDINARIA
30 DE NOVIEMBRE
2.014.

A la vista de lo dispuesto en el Apartado c), número 2 del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1.961 (modificada por Decreto 3494/1964, de 5 de Noviembre), y considerándose los Informes Técnicos reglamentarios, unidos al expediente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO. - Informar en sentido favorable la concesión de Licencia Municipal de Apertura que se pretende por DON ANTONIO MANUEL MEDINA REINA, para la actividad de "CASA RURA", en el Pórgo "PALOMAR", sito en el Polígono 1, parcela 615 de este Término Municipal de Benquerencia de la Serena.

SEGUNDO. - La concesión de esta licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.



4º.- Moción Presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con la violencia de género.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal socialista en relación con la violencia de género, que transcrita literalmente dice:

“ Moción del Grupo Municipal Socialista PSOE al Pleno Ordinario del mes de Noviembre de 2004.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista -PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominante. En este proceso de erradicación de la violencia cada día son más también los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, cobrando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

El 25 de Noviembre de 1960 eran asesinadas, en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Linnea, Patria y María Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esta fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diera carácter oficial en su internacionalización.

Años tras años, tristemente, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúan padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestro país, se eleva a decenas de asesinados cada año.

Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por el Instituto de la Mujer, a fecha 27 de octubre, se habían computado 89 víctimas mortales, de las cuales 59 habían

Sesión Ordinaria
30 de Noviembre
2004

muerto a menos de sus parejas o ex-parejas, 15 en el ámbito familiar, 8 de las mujeres sin relación familiar ni afectiva estable y 7 desconociéndose si existía relación.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada al micro delazo judicial, en un 60 por 100 los malos tratos se producen entre cónyuges o ex-cónyuges, en un 30 por 100 entre uniones o exclusiones de hecho.

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres víctimas de la tradición patriarcal, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo integral, y que termine con la dispersión legislativa existente que venía resolviéndose insuficientemente para paliar esta terrible boca social.

Podemos afirmar que éste es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar, cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de "remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres".

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

- Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de formación en igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.

- Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de la Violencia de Género información y asesoramiento, Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada y beneficios

SESIÓN ORDINARIA
30 DE NOVIEMBRE
2004.



de carácter laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otros.

■ Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contempla la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.

■ Desde el punto de vista institucional, la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional contra la Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de género.

■ Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, presenta la siguiente **NOCIÓN**, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

A C U E R D O S

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.

2. Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.

3. Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivos

Sesión Ordinaria
30 DE NOVIEMBRE
2.011

competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

En Beneficiencia de la Serena, a 26 de Noviembre de 2004. - Portavoz del Grupo Municipal Socialista - PSOE la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes presta su aprobación a la presente moción en los términos en que ha sido redactada.

5.º - SECCIÓN DE URGENCIAS.-

A). - SOLICITUD DE AYUDAS AL AMPARO DEL DECRETO 172/2004, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO DE EXPERIENCIA EN COLABORACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.-

Tras adoptarse la urgencia con la mayoría respondida por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto 172/2004 de 23 de Noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, D.O.E. nº 138 de fecha 24 de Noviembre de 2004.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO. - Aprobar la solicitud de ayudas para la contratación de desempleados para realizar las actividades que se relacionan en el Anexo I del Decreto indicado:

a) Ayuda a domicilio para a la atención de personas de portadores, promoción y dinamización deportiva y socio-cultural.

b) Servicio de Interés Colectivo, infraestructuras municipales, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otras de similar naturaleza.

SEGUNDO. - Aprobar el proyecto redactado por esta Ayuntamiento de Beneficiencia de la Serena, incluido en el capítulo IV del Decreto 172/2004

Sesión Ordinaria
30 DE NOVIEMBRE
2004



"Programa Serpe-Corporaciones Locales", denominado: "NUEVAS INICIATIVAS DE EMPLEO LOCAL", que supondrá la contratación de los siguientes trabajos:

- ✓ 1 Animador Socro-Cultural.
- ✓ 2 Operaciones Servicios Múltiples.
- ✓ 2 Oficiales de Primera.
- ✓ 1 Auxiliar de Hogar.
- ✓ 1 Asesor en Informática
- ✓ 1 Agente Ecológico.
- ✓ 1 Electricista.

TERCERO. - Aprobar la disposición de financiación por parte de esta Entidad para costear la parte no subvencionada.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA
30 DE NOVIEMBRE
2007

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Alcalde da cuenta el escrito remitido a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el expediente tramitado para la recuperación de oficio de caminos públicos del Municipio, solicitando diferentes Certificados a este Ayuntamiento, entre otros copia de las facturas o costes de las reparaciones y mantenimiento de los mismos.

El Sr. Vila manifiesta que la Asociación de Vecinos de Huelvedal han venido realizando año tras años trabajos en los caminos públicos.

Por otro lado pregunta el Sr. Vila Izquierdo cuándo trabajarán los trabajadores del Parque de Maquinaria de Mancomunidad en este Municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que vendrán pronto, una vez terminen los trabajos en Zalamea de la Serena.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veinte Horas y Cuarenta y Cinco minutos, y se extendió el presente Borrador del Acta, que como Secretario Certifico. -



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE BENVENENCIA DE LA SERENA, EL DÍA
27 DE ENERO DE 2.005.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ENILDO A. CABALLERO TENA.

SEÑS. CONCEJALES

DÑA. MANUELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. RAFAEL UJLA BOLAÑERDO.

SECR. INTERV. ACCTAL

DÑA. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benvencia de la Serena, siendo las Diecinueve Horas del día Veintisiete de Enero de Dos Mil Cinco, se reúnen en primera convocatoria los Seos. del mesaje. Componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Seos. Arenas Sánchez, asistidos de uní la Secretaria Acctal. al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde, se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LA CELEBRACIÓN DE REFERENDUM SOBRE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), así como Artículo 12 del Real Decreto 7/2005, de 14 de enero, por el que se regulan determinados aspectos de procedimiento electoral aplicados al referéndum sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, se va a efectuar el sorteo público a que hacen mención dichos artículos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
27 DE ENERO
2.005



Efectuado el citado sorteo arrojó el siguiente resultado:

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 01 MESA: A

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTE	ANTONIO CALDERÓN MERINO	79262737 E
1º VOCAL	M ^{te} LUISA CALDERÓN VALENTÍN	80155568 Q.
2º VOCAL	M ^{te} ISABEL TENA TRIVIÑO	79306365 L
1º SUP. PRESIDENTE	DIONISIO VÉLEZ IZQUIERDO	34771692 Q
2º SUP. PRESIDENTE	M ^{te} LUISA NOGALES ALCANTARA	79307135 F
1º SUP. 1º VOCAL	JULIAN FERNÁNDEZ TENA	8889699 S
2º SUP. 1º VOCAL	ANTONIO TAVAYO PÉREZ	79308172 D
1º SUP. 2º VOCAL	M ^{te} CRUZ PAREDES VÉLEZ	79306351 M
2º SUP. 2º VOCAL	LUIS TENA BORRERO	53268507 R.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
27 DE ENERO
2.005

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 01 MESA: B

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTE	M ^{te} ANGELA CALVO HIDALGO	51669328 N
1º VOCAL	M ^{te} DOLORES SÁNCHEZ NÚÑEZ HUIJARA	52182924 H
2º VOCAL	MIGUEL ANGEL TENA HIDALGO	79262766 M
1º SUP. PRESIDENTE	TOMÁS IZQUIERDO ROMERO	79306385 Q
2º SUP. PRESIDENTE	ELENA M ^{te} MARTÍN ROSO	53262720 X
1º SUP. 1º VOCAL	MARCELA HIDALGO SÁNCHEZ	52969788 Y
2º SUP. 1º VOCAL	M ^{te} CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	76234413 Q.
1º SUP. 2º VOCAL	ANA BELÉN MERINO SÁNCHEZ	53261325 H.
2º SUP. 2º VOCAL	IGNACIO IZQUIERDO CABANILLAS	83985201 X.

Una vez concluido el sorteo, la Corporación declara válido el resultado por unanimidad de todos los miembros presentes, no existiendo reparo alguno en el procedimiento seguido.

Y no haciendo más asuntos que traer el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Diecinueve Horas y Veintiseis Minutos, extendiéndose el presente Borrador del Acta, que como Secretario.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUE-
RENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2005.

ALCAIDE-PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SPES. CONCEJALES

DÑA. MANUELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO ANAYA TENA.

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ

D. RAFAEL VILA FLOQUERO.

SECR. INTERV. ACCTAL

DÑA. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ.

En la Sala de Juntas del
Excmo. Ayuntamiento de
Benquerencia de la Serena,
siendo las Diecisiete Horas y
Treinta minutos del día Veintiseis
de Enero de Dos Mil Cinco.
Se reúnen en primera convoca-
toria los Sres. del magister, com-
ponentes del Ayuntamiento Pleno
faltando a la misma los Sres
Rivera Izquierdo y González
Sánchez, asistidos de un la
Secretaría Acctal. al objeto de
celebrar Sesión Ordinaria.

SESIÓN ORDINARIA

27 DE ENERO

2.005.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se
pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el
Orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO,
DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro
de la Corporación tiene que formular alguna observación
al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 30 de
Noviembre de 2.004, cuya minuta ha sido distribuida
en la convocatoria.

Por Secretaría se indica la modificación del
punto 2º.- Resolución de Alcaldía, al figurar un error
en la misma. Debe decir "Resolución de Alcaldía de
fecha 19-11-04 para desarrollar
la Actividad de "Explotación de ganado porcino (cebaeos)
en el paraje "Talazaga" de este Término Municipal". Debe
decir "Resolución de Alcaldía de fecha 19-11-04
para desarrollar la Actividad de "Explotación de
ganado porcino en el paraje "Talazaga" de este
Término Municipal".



Con las rectificaciones indicadas, el Acta resulta aprobada con los votos a favor de todas Sres. Sras: Ruiz Meino, Vila Izquierdo y el Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Amaya Tena, por no estar presente en la sesión.

El Sr. Amaya Tena manifiesta que su no asistencia a Plenos ha sido por motivos de enfermedad.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 01-12-04, por la que se aprueba la tramitación del expediente para la realización de la obra denominada: "1ª FASE FINALIZACIÓN DE LA PISCINA EN BENQUERENCIA - HELECHAL, resto".

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 09-12-04, por la que se adjudica mediante procedimiento negociado la obra denominada: "1ª FASE FINALIZACIÓN DE LA PISCINA EN BENQUERENCIA - HELECHAL, RESTO" a Don RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, por el precio de mil Cuatrocientos Cincuenta Euros (1.450,00 Euros).

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 21-12-04, por la que se concede Licencia Municipal de Apertura a Don Antonio Manuel Medina Reina, para desarrollar la actividad de "Cosa Rural", en el Pórgo denominado: "Palomar", Polígono 1, Parcela 615, de este Término Municipal de Benquerencia de la Sierra.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 27-12-04, por la que se aprueba la Certificación nº A1, Ejecución, de la obra nº 28/PLAN LOCAL/2004, denominada: "ADEC. CEMENTERIO MUNIC. 1ª FASE EN HELECHAL", por importe de Once mil Trececientos Veintinueve Euros con Sesenta y Cinco Céntimos (11.329,65 Euro).

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 27-12-04, por la que se aprueba la Certificación nº A2, Coordinación Seguridad, de la obra nº 28/PLAN LOCAL/2004, denominada: "ADEC. CEMENTERIO MUNIC. 1ª FASE EN HELECHAL", por importe de Cuatrocientos Dieciocho Euros con Treinta y Un Céntimos (418,31 Euro).

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 13-01-05, que transcribe literalmente dice:

" DON EMILIO-ÁNGEL CABALLERO TENA, ALCALDE - PRESIDENTE

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2.005

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA (BADAJOZ). -

En base al Decreto MO/2002, de 23 de Julio de 2.002, por el que se regulan ayudas para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, D.O.E. nº 88 de fecha 30-07-2002, TÍTULO II.

De conformidad con lo preceptado en el Artículo 41.22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986 y Art. 21.1 k) de la Ley 11/1999, de 21 de Abril, de Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el proyecto redactado por este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena para el que se solicita subvención para la realización del proyecto denominado: "CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL", que supondrá la contratación de los siguientes trabajadores:

➤ 1 AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

SEGUNDO. - Aprobar la disposición de financiación de esta Entidad para costear la parte no subvencionada.

TERCERO. - De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

En Benquerencia de la Serena, a Trece de Enero de Dos Mil Cinco. - EL ALCALDE

La Corporación presta su aprobación a la presente moción en los términos en que ha sido redactada.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 4-01-05, por la que se nombra Coordinador de Seguridad a Don José Antonio Ramos Sánchez, de la obra nº 30/P.L./2004, denominada: "CERRAR KIOSCO PLAZA CENTRAL DE PUERTO HURRACO".

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 27-01-05, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo redactado con fecha 26-01-05, de la

SESIÓN ORDINARIA

27 DE ENERO

2.005



obra nº 30/P.L./2004, denominada: "CERRAR KIOSCO PLAZA CENTRAL EN PUERTO HURRACO".

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y BATERIAS AGOTADAS.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en relación con el convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento para la recogida de pilas y baterías agotadas.

La Corporación tras estudiar el tema detenidamente y por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, para recogida de pilas y baterías agotadas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la gestión de los trámites necesarios, incluida la firma del presente Convenio.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO EN ESTE MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.

Se da cuenta del escrito de fecha 29-11-04, del Sr. Director Provincial del SPEE/INEM, por el que se convocan Subvenciones para proyectos "Generadores de Empleo Estable" para el presente ejercicio 2005, regulado por el Real Decreto 939/1997 de 20 de Julio en su artículo 7.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos y Memorias redactados de las obras que a continuación se indican.

BENQUERENCIA DE LA SERENA

➤ CERRAMIENTO y REVERBAIÓN PISCINA Municipal

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2005.

1ª FASE EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.

HELECHAL

➤ ADECUACIÓN CÁMARA AGRARIA PARA OFICINAS MUNICIPALES EN HELECHAL.

SEGUNDO. - Esta Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el Inem o la Junta de Extremadura, lo será por este Ayuntamiento.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

5º.- SOLICITUD DEL PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2.005. -

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 30 de Diciembre de 2.004 por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Locales y Entidades Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores D.O.E. nº 3 de fecha 11-01-05.

Asimismo se da cuenta de las diferentes subvenciones que se van a solicitar en cada una de las localidades que componen este Municipio.

De conformidad con el Artículo 1.º A) 1 del Decreto citado se pueden solicitar subvenciones para Construcciones de Centros de Titularidad Pública de atención a personas mayores.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO. - Solicitar a la Cooperativa de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención para la "CONSTRUCCIÓN DE HOGAR CUBO CON PISOS TUTELADOS" en este Municipio de Benquerencia

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2.005



de la Secua.

SEGUNDO. Compromiso de esta Corporación de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar las gestiones oportunas, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a cabo fin este acuerdo.

Se hace constar la incorporación a la Sesión del Sr. Arcuas Sánchez.

6º. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA "EXPLOTACIÓN GANADERA", EN EL PARAJE "DEHESA MORUNA", A NOMBRE DE DON ANGEL POZO RUIZ.-

Sesión Ordinaria
27 DE ENERO
2.005

Se da cuenta por parte de Secretaría del expediente instruido en este Ayuntamiento para la concesión de licencia de Actividad por:

➔ DON ANGEL POZO RUIZ, que solicita Licencia Municipal para la apertura de "EXPLOTACIÓN GANADERA", sita en el Paraje Dehesa Moruna de este Término Municipal de Benquerencia de la Secua.

A la vista de lo dispuesto en el Apartado c), número 2 del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1961 (modificada por Decreto 3494 /1964, de 5 de Noviembre), y considerándose el Informe de Impacto Ambiental emitido, así como las medidas en fase pre-operativa, medidas en fase operativa y medidas complementarias, así como el emplazamiento de la actividad.

Vistos los Informes Técnicos y sanitarios reglamentarios, unidos al expediente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO. Informar en sentido favorable la concesión de licencia Municipal de Apertura que se pretende por:

✓ DON ANGEL POZO RUIZ, licencia Municipal de Apertura para "EXPLOTACIÓN GANADERA", sita en el Paraje "Dehesa Moruna"

de este Término Municipal de Benquerencia de la Secua.

SEGUNDO.- la concesión de esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada.

TERCERO.- Reunir el expediente tramitado a nombre de DON ANGEL TOZO Ruiz a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura para su estudio y posterior informe.

7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA "OTROS CAFÉS Y BARES" EN EL LOCAL SITO EN LA C/ CARRETERA, S/N DE LA LOCALIDAD DE LA NOVA, A NOMBRE DE DON MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Se da cuenta del expediente tramitado a nombre de DON MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

RESULTANDO.- Que con fecha 30-01-04, nº Reg. Entrada: 232 (04-02-04), DON MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, solicita licencia Municipal de Apertura para el local destinado a la actividad de "OTROS CAFÉS Y BARES", epígrafe 6732, en la C/Carretera S/N de la localidad de La Nova, perteneciente a este Término Municipal de Benquerencia de la Secua.

RESULTANDO.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº45 de fecha 8 de marzo de 2004, aparece publicado edicto, sin que hayan presentado por el interesado.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A.

PRIMERO.- Conceder licencia Municipal de Apertura a DON MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, del local destino a la actividad de "OTROS CAFÉS Y BARES", Epígrafe 6732, sito en la Calle Carretera, S/N

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2.005



sito en la Calle Cometa, s/n de la localidad de La Nava debiendo cumplir las condiciones que se establecen en el informe emitido por los Servicios Veterinarios

SEGUNDO - la concesión de esta licencia se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pudiera incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo por la realización de las gestiones oportunas para llevar a buen fin este acuerdo.

8.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN TRIENAL DE INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 2005-2007.-

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2.005

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 17-01-05, nº Reg. Salida 589, de la Excmo. Diputación Provincial, en relación con los obras correspondientes al Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2005-2007 en este Municipio de Benquerencia de la Sierra.

La Corporación tras estudiar el tema y por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D O

PRIMERO - Proctor su aprobación el PLAN TRIENAL DE INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 2005/2007, compuesto de las siguientes actuaciones.

DENOMINACIÓN	IMPORTE /EUR.
PAVIMENTAR C/CARRERA EN PUERTO HURRACO	11.959,52
INSTALACIÓN REEMISOR EN LA NAVA	24.040,48
INSTALAR REEMISOR TV EN PUERTO HURRACO	9.015,18
PISCINA MUNICIPAL, 4ª FASE EN HELECHAL	6.012,12
PAVIMENTAR ENTRADA CTRA. Y OTRAS EN BENQUERENCIA	12.209,52
PAVIMENTAR C/LA FRENTE, MOLINO EN HELECHAL	12.018,24
CONSTRUCCIÓN PISCINA, 5ª FASE EN HELECHAL	36.000,00
EQUIPAMIENTO EN PUERTO HURRACO	15.025,30
PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE EN BENQUERENCIA	42.260,12
PAVIMENTAR-ASFALTAR C/TILANCAR EN LA NAVA	11.959,52
TOTAL	180.500,00.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma de comenlos correspondientes

9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE INVERSIONES Y DE PETICIÓN DE LA GESTIÓN DE OBRAS DEL PLAN TRIENAL 2005-2007.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del escrito de fecha 17-01-05, nº Reg. Salida: 889, por el que se nos comunica la aprobación del PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 2005/2007.-

La Corporación, tras breve debate y deliberación y por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2005

PRIMERO.- Solicitar el cambio de anualidad de las siguientes obras correspondiente al ejercicio 2007 para realizarlas en el ejercicio 2005:

√ Obra nº 408/PLAN LOCAL/2007, denominada: "INSTALACIÓN REEMISOR EN LA NMA", por un importe total de 24.040,48 Euros.

√ Obra nº 410/PLAN LOCAL/2007, denominada: "INSTALAR REEMISOR TV EN PUERTO HURRACO", por un importe de 9.015,18 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar el cambio de anualidad de la obra que se indica correspondiente al ejercicio 2005 para realizarla en el 2006:

√ Obra nº 15/PLAN LOCAL/2005, denominada: "PISCINA MUNICIPAL, 2ª FASE EN BENDLERENCIA DE LA SERENA", por un importe de 42.260,12 Euros.

TERCERO.- Aprobar definitivamente las siguientes inversiones:



Nº obra 14	Anualidad: 2005	Plan: Local
------------	-----------------	-------------

Denominación de la obra:	PAVIMENTAR C/CARRERA EN PUERTO TURDAGO
Aportación Estatal	- - - -
Aportación Diputación	10.763,57 Euros
Aportación Municipal	1.195,95 Euros
PRESUPUESTO	11.959,52 Euros

Nº obra:	Anualidad: 2005	Plan: Local
----------	-----------------	-------------

Denominación de la obra	INSTALACIÓN REEMISOR EN LA NAVA
Aportación Estatal	- - - -
Aportación Diputación	21.636,43 EUROS
Aportación Municipal	2.404,05 EUROS
PRESUPUESTO	24.040,48 EUROS

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2005

Nº obra:	Anualidad: 2005	Plan: Local.
----------	-----------------	--------------

Denominación de la obra	INSTALAR REEMISOR TV EN PUERTO HUERO
Aportación Estatal	- - - -
Aportación Diputación	8.113,66 EUROS
Aportación Municipales	901,52 EUROS
PRESUPUESTO	9.015,18 EUROS.

Nº obra: 16	Anualidad: 2005	Plan: Local
-------------	-----------------	-------------

Denominación de la obra	PISCINA MUNICIPAL, 4ª FASE EN HELECHA
Aportación Estatal	- - - -
Aportación Diputación	5.410,91 EUROS
Aportación Municipal	601,21 EUROS
PRESUPUESTO	6.012,12 EUROS.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de los obras referidas, para realizarla por:

B.- CONTRATA.

TERCERO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de los documentos

necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

10.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN ESTE MUNICIPIO. -

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta, que ante la petición de vecinos se hace necesario construir nichos especiales para enterrar cenizas, denominados columbarios en los cementerios de las Localidades de Benquerencia de la Serena y Helechmal.

Se da cuenta del Informe del Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento redactado al efecto.

La Corporación Municipal, tras estudiar el tema y por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A.

PRIMERO. - Declar de tramitación urgente el expte de contratación de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN LOS CEMENTERIOS DE BENQUERENCIA DE LA SERENA Y HELECHMAL".

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato por procedimiento negociado como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato con las condiciones indicadas en el mismo.

CUARTO. - Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 4.60 del presupuesto de la Entidad.

QUINTO. - Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución de la obra, inspeccionada copia de la adjudicación y del contrato que se otorge al expediente.

11.º - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS DE CARÁCTER FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL. -

Examinado el expediente tramitado para la





modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tarifa por cementerios locales y otros servicios de carácter funebre de carácter local, así como los informes obrantes en el expediente.

Visto que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas en materia de su competencia y que la modificación de ordenanzas objeto de este acuerdo cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

Por Secretaría se da cuenta que la aprobación de la presente modificación de ordenanza requiere la aprobación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, a tenor de lo que se establece en el Art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Debiendo después de la aprobación provisional anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia la exposición pública, que tendrá lugar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno. Las reclamaciones, en el supuesto de que las hubiera, deberán ser resueltas expresamente por el Pleno de la Corporación. Caso de no haber interpuesto reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo pleno, de conformidad con el Art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de Ordenanzas habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Por todo ello y de conformidad con el Art. 47.3h) de la Ley 7/1985, la Corporación los debatin el tema convenientemente y por mayoría absoluta del número legal de miembros,

A C U E R D A

PRIMERO - Aprobar provisionalmente la modificación de la

Sesión Ordinaria
27 DE ENERO
2.005.

Ordenanza Fiscal Reguladora de los Tributos de Cementerios Locales y otros Servicios Fúnebres de carácter local.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo provisional, así como la modificación de la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Municipio durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - Finalizado el período de exposición pública el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación de Ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo provisional. Dicho acuerdo y el texto íntegro de la modificación habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

12.º.- Moción PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA/SIEX, PIDIENDO EL NO A LA "CONSTITUCIÓN EUROPEA".

Se da cuenta por parte del Portavoz de Izquierda Unida/SIEX de la presente moción, que transcrita literalmente dice:

"Moción PIDIENDO EL NO A LA "CONSTITUCIÓN" EUROPEA".

Al Pleno de la Corporación de Buenaventura

Sesión Ordinaria
27 DE ENERO
2.005



de la Serena:

El próximo 20 de Febrero está convocada la elaboración de un referéndum para aceptar o rechazar la futura Constitución Europea.

La UE tiene su razón de ser en la búsqueda de un mercado unificado a escala europea, para lo cual ha emprendido políticas como la liberalización de los intercambios comerciales o la creación de una infraestructura de transporte y comunicaciones. Otro de los objetivos de su creación es permitir a sus multinacionales y al gran capital proyectarse hacia el exterior con la ganancia de potencia que se deriva de la ampliación de su mercado doméstico.

Las políticas necesarias para este gran proyecto sólo pueden llevarse a cabo a través de alguna clase de autoridad unificada, dotada de adecuados poderes e instrumentos administrativos, legislativos y judiciales, así como policiales y, en última instancia, militares.

Estas son las dos facetas fundamentales que se intentan abordar en el proyecto de Constitución: sentar las bases del reparto de poder interno para que las decisiones sean más ágiles dando más poder a los países centrales, y avanzar definitivamente hacia la creación de un poder militar que respalde al euro. Además de consagrar una UE neoliberal.

Ante esto queremos otro Europa, la Europa de los trabajadores y de los pueblos, de los derechos sociales, de las libertades, democrática, solidaria, pacífica, no xenófoba y ecológicamente sostenible.

Por ello decimos **NO** por que es una Constitución AL SERVICIO DE LAS MULTINACIONALES. El principio de la "economía de mercado altamente competitiva" (Art. 3.3) que la Constitución consagrada significa que las multinacionales pueden hacer y deshacer a su antojo, moviendo sus capitales de acá para allá, deslocalizando empresas, errándolos después de haberse beneficiado de la exención de impuestos y los ayudas estatales públicas.

Decimos **NO** porque ESTA CONSTITUCIÓN NO GARANTIZA

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2.005

EL DERECHO AL TRABAJO. El "derecho al trabajo" que de manera formal consagran las constituciones nacionales es sustituido por la "la libertad y el derecho a trabajar".

Decimos NO porque ESTA CONSTITUCIÓN SIGNIFICA MÁS FLEXIBILIDAD LABORAL. Mientras los trabajadores necesitamos trabajo digno y estabilidad laboral, el texto constitucional anuncia más flexibilidad, apostando por una mano de obra "formada y adaptable a unos mercados laborales capaces de reaccionar rápidamente" (Art. 111.203).

Decimos NO a una Constitución que no ARMONIZA LOS DERECHOS SOCIALES. Dicen que la constitución es un paso hacia la "Europa social". La realidad es la opuesta. No hay ninguna "armonización" que garantice un mínimo común a derechos laborales y protección social. Por el contrario todo queda en manos de los Gobiernos y cualquiera de ellos puede vetar el más mínimo paso en ese sentido. Para las grandes empresas se trata precisamente de aprovecharse de las desigualdades actuales para enfrentarnos unos trabajadores con otros y en nombre de la "competitividad" imponer un retroceso generalizado de los ya escasos derechos laborales.

Decimos NO a una "Constitución" que SE OLVIDA DE LOS JÓVENES, LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN PRECARIO. Los defensores de esta constitución la asocian a progreso, pero para millones de trabajadores jóvenes y 10 de mujeres, el proyecto constitucional. no abriga ni la menor esperanza de alcanzar un trabajo estable o un salario digno. Cuando se venen recortando los escasos derechos que quedan ¿qué pueden esperar los que ni siquiera han gozado de esos derechos?

Decimos NO porque CON ESTA "CONSTITUCIÓN" PAGAREMOS MÁS LOS QUE MANOS TENEMOS. En nombre de la "reducción del déficit público"

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2.005.



se recetan prestaciones sociales, pensiones, vivienda protegida, escuela, sanidad o transporte público, mientras el Banco Central queda libre de todo control y los Gobiernos europeos compiten por ver quien rebaja los impuestos a los empresarios con la excusa de atraer "las inversiones".

Decimos NO A LA "CONSTITUCIÓN" QUE NO GARANTIZA LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Si bien recoge en la Carta de derechos que "Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente". Toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria en las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas nacionales". Al definirse y ejecutarse todas las políticas y acciones de la Unión se garantizará un alto nivel de servicios de protección de la salud", etc.

Estos derechos solo pueden ser garantizados con el establecimiento de servicios públicos. Y hay que tener en cuenta que estos y otros servicios públicos están sometidos desde hace años a las políticas que emanan del Pacto de Estabilidad, caracterizadas por los recortes del gasto público, al Acuerdo General del Comercio de Servicios (AGCS) y, si se llega a aprobar, a la directiva Bolkestein, que obligará a su desmontaje como servicios públicos. El Tratado Constitucional al mantener un mercado interno altamente competitivo y no reconocer los servicios públicos realmente, ya que los considera "servicios económicos de interés general", está impulsando su privatización.

Decimos NO A LA "CONSTITUCIÓN" QUE LEVANTA UN MURO DE LA VERGÜENZA CONTRA LOS TRABAJADORES INMIGRANTES. Mientras las multinacionales y los Bancos se reservan el derecho a explotar el planeta, a los trabajadores inmigrantes se les cierran las fronteras con las leyes de extranjería y se les niegan los derechos más básicos. Ni siquiera tendrán derechos iguales al resto de los trabajadores sino "equivalentes".

Decimos NO A LA "CONSTITUCIÓN" DE LA OTAN Y LA GUERRA. mediante esloganes tan generales quieren hacer creer que esta constitución diga bien claro que "la política

Sesión Ordinaria
27 de Enero
2005.



exterior y de defensa se ajustará a los compromisos y decisiones de la OTAN "que seguirá siendo el fundamento de su defensa colectiva y el organismo de ejecución de esta". Y que sepamos quien manda en la OTAN y los EEUU.

Decimos NO A UNA "CONSTITUCIÓN" ANTIDEMOCRÁTICA. Fue elaborada a espaldas de los trabajadores y la población y una vez aprobada el mecanismo constitucional exige la unanimidad para las correcciones del texto lo que hace prácticamente imposible que sea modificado.

¿Qué podemos esperar, los trabajadores y trabajadoras de una "constitución" que no reconoce el derecho de huelga a nivel europeo y lo limita por tanto dejándolo al amparo de las restricciones nacionales de cada país?

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2005

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida/SIEX propone al Pleno de este Ayuntamiento que se pronuncie en contra de la Constitución Europea y solicite a la ciudadanía el voto por el NO en el próximo referéndum.

Firmado en Benquerencia a 21 de Enero de 2005.

SR/A. ALCALDE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA."

El Sr. Alcalde manifiesta que su partido PSOE defiende el sí a la Constitución Europea porque en definitiva cree que será un lazo de unión con Europa, donde seremos capaces de hacer frente a otros países, donde seremos todos un muro de la política de EUW, tendremos un Parlamento Europeo donde su Presidente será elegido democráticamente y nos defenderá a todos los europeos. Por todo ello, su grupo político PSOE no está de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida/SIEX.

La Corporación, tras debatir la moción, con los votos a favor del Sr. Vila Izquierda

y los votos en contra de los Sres. los. Páez Merino, Amago Teva, Areuas Sánchez y el propio Sr. Alcalde rechazan la moción presentada por Izquierda Unida/SIEX.

13º.- Moción PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA/SIEX, PARA RECLAMAR AL GOBIERNO UNA COMPENSACIÓN POR EL IAE.-

Se da cuenta por parte del Portavoz de Izquierda Unida/SIEX de la siguiente moción que transcrito literalmente dice:

" MOCIÓN PARA RECLAMAR AL GOBIERNO UNA COMPENSACIÓN POR EL IAE.

Al Pleno de la Corporación de Buenaventura de la Serena.

El Grupo Municipal IU-SIEX quiere trasladar el acuerdo unánime de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal de la FEMP del pasado día 14 de diciembre, en relación con las promesas incumplidas por el Gobierno sobre la cantidad con la que el Estado debe compensar a los ayuntamientos, por la práctica desaparición del IAE acordada por el anterior Gobierno en el 2.003.

La FEMP calcula la compensación que debe pagarse a los municipios en 850 millones de euros, pero el Ministerio de Economía y Hacienda lo cifra en 611 millones a cuenta del primer año. En los P.G.E. del 2.005 ya aprobados no han sido atendidos las demandas de la FEMP.

Por ello, los máximos órganos de la FEMP acordaron el 14 de diciembre que se presenten reclamaciones económicas por responsabilidad patrimonial del Estado legisladas ante los tribunales económico-administrativo por la merma que hemos sufrido en los casos de los ayuntamientos.

En vista de lo cual PROPONEMOS que esta Corporación acuerde reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo correspondiente la cantidad adeudada a nuestro municipio.

Firman en Buenaventura a 21 de Enero de 2.005.

SR./SRA. ALCALDE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA DE LA SERENA".

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo político PSOE apoya la presente moción, porque de alguna forma dicha moción es algo que ya habían solicitado al anterior gobierno del Partido Popular.

El Sr. Vila Izquierdo indica su conformidad a dicha manifestación.

La Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes presta su APROBACIÓN a la presente Moción en los términos en que ha sido redactada.

4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CATASTROFE HUMANA OCASIONADA POR SEISMO EN SURESTE ASIÁTICO. -

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la moción que transcribe literalmente dice:

“ MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BENVENENCIA DE LA SERENA RELATIVA A LA CATASTROFE HUMANA OCASIONADA POR SEISMO EN SURESTE ASIÁTICO.

El pasado 26 de diciembre un devastador terremoto ocurrido en la provincia indonesia de Aceh - situada en la isla de Sumatra -, azotó el sureste asiático dejando a su paso un devastador marcho en el mundo vivido desde 1960, azotó a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura y dejó bajo las aguas una superficie de miles de kilómetros en los costas de India, Sri Lanka, Indonesia (el país más afectado), Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh.

El balance de esta catástrofe es devastador. La cifra oficial de muertos supera ya los 150.000 a la espera de noticias de decenas de miles de desaparecidos y a lo que habría que añadir que el número de personas que se han quedado sin

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2.005.



hogar se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de paliar en países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.

Ante una catástrofe de esta magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los restos de la Comunidad internacional.

Sesión Ordinaria
27 DE ENERO
2.005.

Por todo ello el grupo municipal del PSOE en Benquerencia de la Serena, propone para su debate y aprobación en pleno la siguiente moción URGENTE:

- El Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, desea mostrar su consternación ante la catástrofe humanitaria sufrida en el sudeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.

- El Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena se compromete a habilitar una partida extraordinaria de DOSCIENTOS DIEZ EUROS (210,00 Euros), para tratar de paliar los efectos del devastador seísmo que será enviado con la máxima celeridad posible a las organizaciones e instituciones que están trabajando en la zona.

En Benquerencia de la Serena, a 24 de Enero de 2.005"

El Sr. Alcalde indica que se habilitará una partida presupuestaria para hacer frente a dicha aportación económica, asimismo manifiesta que la aportación se realice a través de Cruz Roja.

Por su parte el Sr. Vila Izquierdo indica que se puede hacer una campaña a través del Ayuntamiento al

objeto de recaudar fondos con destino al subsidio asistencial.

El Sr. Alcalde manifiesta que se pondrá en conocimiento de la Universidad Popular al objeto de que proceda a realizar las actuaciones necesarias a cada una de las localidades que componen este municipio.

La Corporación, tras estudiar el tema detenidamente y por unanimidad de todos los miembros presentes presta su APROBACIÓN a la presente moción en los términos en que ha sido redactada.

15º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

A).- RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE LA NAVA.-

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presente, y por tanto de la mayoría requerida, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la situación actual del contrato de Don Manuel González Sánchez, adjudicatario del Bar del Centro Social de la localidad de La Nava. El contrato cumple el próximo día 2 de Febrero de 2005. Por ello se hace necesario proceder al estudio de una posible prórroga del mismo. Asimismo da cuenta de la situación en la que se encuentra en lo relacionado a los pagos de energía eléctrica que adeuda a este Ayuntamiento y en lo referente a licenso y días de apertura del mismo. Desde este Ayuntamiento ya se le ha mandado un escrito al respecto al que ha hecho caso omiso.

Por su parte el Sr. Ulla Izquierdo indica se le mande un escrito en el que se le conceda un plazo para el pago de los recibos pendientes de energía eléctrica, y al objeto de que cumpla los requisitos que figuran en el Pliego de Condiciones y Contrato.

El Sr. Alcalde está de acuerdo en concederle un plazo de 7 días al objeto de que satisfaga al Ayuntamiento la deuda pendiente por el

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2.005

concepto de energía eléctrica, y una vez proceda al pago, se le puede conceder una prórroga de 2 meses de contrato siempre y cuando cumpla los condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y las del contrato firmado entre las partes. Si durante el periodo de prórroga no cumple los requisitos se procederá a la reducción del contrato.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO. Remitir a Don Manuel González Sindres, administrador del Bar del Centro Social de la localidad de La Nava escrito, al objeto de que proceda al pago de la deuda que tiene con el Ayuntamiento por el concepto de energía eléctrica del Bar del Centro Social y del Quiosco sito en la Plaza del Cerro de la localidad de La Nava, así como al pago en concepto de arrendamiento del Quiosco antes indicado correspondiente a los ferias y fiestas de 2004.

SEGUNDO. Una vez proceda al pago de la deuda concederle una prórroga del contrato durante un periodo de dos meses, durante los cuales se tendrá que ajuster a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debiendo al efecto. Ser un requisito imprescindible para proceder a la prórroga del contrato pagar con anterioridad la deuda pendiente con este Ayuntamiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para realizar las gestiones oportunas para llevar a buen este acuerdo, incluida la firma de prórroga del contrato correspondiente, si fuera necesario.

16º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

En relación con la instalación de repetidores en este Municipio se está tramitando la redacción del proyecto eléctrico, habiéndose ya firmado los escritos relacionados con la cesión del derecho de superficie a favor de este Ayuntamiento.

Sesión Ordinaria
27 de febrero
2005.

Los trabajadores del Porgue de Mercurio de la Mercurinidad de Municipios la Serrana están en nuestro Municipio, por ello pide a los señores Concejales digan si conocen algún conuino que esté mal para proceder a su reposición.

Por su parte del Sr. Vila Izquierdo pide que cuando vengán los máquinos se cuise con tiempo suficiente para tener prevista las actuaciones que se van a realizar en cada uno de los pueblos.

Continúa diciendo el Sr. Vila Izquierdo que Pedro le pide que exponga al Ayuntamiento lo siguiente: Pide que el Ayuntamiento se olvide de la luz de la ermita de Heledial, de este tema se encargaron ellos, no obstante a cambio pide al Ayuntamiento que la casa en ruinas que hay sita en la el Castillejos, nº 8 de la localidad de Heledial, la tumba el Ayuntamiento y deje el terreno llano.

El Sr. Alcalde manifiesta que es necesario declarar en ruina dicha casa, y una vez resuelto el expediente es cuando se puede caer.

Pregunta el Sr. Vila Izquierdo por los V.P.O. de La Nava y de Benquerencia.

El Sr. Alcalde manifiesta que se exponen al público las listas provisionales de las dos localidades, en Benquerencia hubo una reclamación que fue estudiada por la Comisión Local y se remitió a la Junta de Extremadura para su estudio por la Comisión Regional de Viviendas. No obstante habló con la Junta y le indicaron que ha habido una reestructuración de la Consejería de Vivienda y están cambiando al nuevo edificio, pero cree que se reunirá en el próximo mes y nos remitirán la lista definitiva, contra la que podrán recurrir en recurso de alzada.

Pregunta el Sr. Vila Izquierdo por el Taller de Empleo del Municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación con

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ENERO
2.005

la Escuela Taller se mantiene el compromiso de Bequerena-Capilla, los proyectos están terminados y se remitieron a la Consejería de Cultura, para que Patrimonio le diga el visto bueno al mismo. Si Patrimonio no pade problemas en la próxima convocatoria se puede aprobar.

Asimismo indica que en relación con los invernaderos se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Montarobro de la Serena al objeto de solicitar un taller de empleo de forma conjunta, y tengamos 15 alumnos en cada pueblo. No obstante en una reunión que tuvieron con el Sexpe se indicaba que se podía estudiar el tema si se realizara a través de Mancomunidades.

El Sr. Vila Izquierdo pregunta por el expediente de recuperación de caminos públicos del Municipio.

Contesta el Sr. Alcalde que se mandó la documentación que nos solicitaba el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en relación con Informes, Certificados, etc. tanto el propio Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios La Serena, Asociación de Vecinos de Heledial, etc.

El Sr. Vila Izquierdo da cuenta de la denuncia que le ha entregado a él, como Concejal de este Ayuntamiento, vecinos de la localidad de Heledial, en relación con los vedos sucedidos el día 9 de Enero de 2005, cuando poseían por el camino vecinal que une el pueblo de Heledial con Navacerrada, al ser increpados por uno de los guardas de la finca Navacerrada de modo amerciadísimo.

El Sr. Alcalde invita a la familia a que presente denuncia ante el Juzgado correspondiente y los servicios jurídicos del Ayuntamiento le asesoren en los aspectos legales.

no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintinueve Horas y Cuarenta y Nueve minutos, de la que se extrae el presente Borrador del Acta, que como Secretario Certifico. -

EL ALCALDE



Sesión Ordinaria
27 DE ENERO
2005

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA
DE LA SERENA, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2.005.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ENILIO A. CABALLERO TENA.

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO ANAYA TENA.

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.

D. ANTONIO GONZÁLEZ SANCHEZ.

SECR. INTERI. ACCTAL.

Dña. ELOISA RUIZ SANCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Diez y Cinco Horas y Treinta minutos del día Veintiocho de Febrero de Dos mil Cinco se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma las Sras. Ruiz Meino y Rivera Izquierdo asistidas de mi La Secretara Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

SESIÓN ORDINARIA
28 DE FEBRERO
2.005

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la Actas de las Sesiones anteriores, Extraordinaria y Ordinaria de fecha 27 de Enero de 2.005, cuyas minutas han sido distribuidas con la convocatoria.

Por parte del Sr. Vila Izquierdo pide se rectifique en la Sesión Ordinaria, punto 16.º - Ruegos y Peticiones, donde dice: "Continua diciendo el Sr. Vila Izquierdo no obstante a cambio pide al Ayuntamiento que la casar en ruinas que ha sita en la C/ Castillejos, nº 8 de la localidad de Heledual, la tumba el Ayuntamiento



y dejó el terreno llano.

Con las rectificaciones indicadas, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27-01-05 resulta aprobada con los votos a favor de los Sres/as: Amaya Tena, Arenas Sánchez Vila Izquierdo y el Sr. Alcalde y la abstención del Sr. González Sánchez, por no estar presente en la misma.

El Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 27-01-05, resulta aprobada con los votos a favor de los Sros: Amaya Tena, Vila Izquierdo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Sros.: Arenas Sánchez y González Sánchez, por no estar presentes en la misma.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

SESIÓN ORDINARIA
28 DE FEBRERO
2005

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 08-02-05, por la que se aprueba la Certificación nº A1 de la obra nº 24/2004, denominada: "Pavimentación C/Corredora, 1ª fase en Benquerencia de la Serena", por importe de 11.581,69 €.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 08-02-05, por la que se aprueba la Certificación nº A2 de la obra nº 24/2004, denominada: "Pavimentación C/Corredora, 1ª fase en Benquerencia de la Serena", por importe de 418,31 €.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 24-02-05, por la que se procede a la contratación de 2 Alumbreros Socio-Culturales en el Municipio de Benquerencia de la Serena: Benquerencia de la Serena, Heledial, La Nava y Puerto Hurraco: Doña Rosa María Feidalgo Sánchez y Doña Inés Calderón Caballero, durante el período comprendido entre el 28-02-05 al 27-02-06.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 24-02-05, por la que se procede a la contratación de 2 Auxiliares de Ayuda a Domicilio en Benquerencia de la Serena: Doña Antonia Barrego Sánchez y Doña María del Mar Lorenzo Valdina, durante el período comprendido entre el 01-03-05 al 28-02-06.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 24-02-05, por la que se procede a la contratación de 1 Auxiliar de Ayuda

a Domicilio en la localidad de Hiedral: Doña Esther Vila Meino, desde el día 01-03-05 al 27-02-06.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 27-02-05 por la que se procede a la contratación de 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio en las localidades de Hiedral-La Nava: Doña Isabel Vila Meino, desde el día 01-03-05 al 28-02-06.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 27-02-05 por la que se procede a la contratación de 1 plaza de Peón de Mantenimiento en el Municipio: Buena Vista de la Secua, Hiedral, La Nava y Puerto Hurraco: Don Jose Luis Muñoz García, desde el día 28-02-05 al 27-02-06.

SESIÓN ORDINARIA
28 DE FEBRERO
2005

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 27-02-05 por la que se procede a la contratación de 2 plazas de Peones de Mantenimiento en el Municipio: Buena Vista de la Secua, Hiedral, La Nava y Puerto Hurraco: Don Pedro Meino Izquierdo, Don Julio Rivera Hidalgo, desde el día 01-03-05 al 28-02-06.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS Nº 27/PL/2004 y 609/AD/2004 "INSTALACIÓN DE REPETIDOR EN ESTE MUNICIPIO.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los expedientes tramitados para la realización de las obras que se indican para realizarlos mediante concurso procedimiento restringido, tramitación urgente:

✓ Obra nº 27/PLAN LOCAL/2004, denominada: "LÍNEA BAJA TENSIÓN REPETIDOR T.V" en este Municipio de Buena Vista de la Secua.

✓ Obra nº 609/2004/PLAN ADICIONAL LOCAL, denominada: "INSTALACIÓN DE REPETIDOR" en este Municipio de Buena Vista de la Secua.

Tres comprobos que el citado expediente la documentación necesaria, tales como Puntos de Clausulas Administrativas Particulares que han de

regular el contrato, etc., la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes



A C U E R D A

PRIMERO.- Declara de tramitación urgente los expedientes de contratación de las siguientes obras:

➤ OBRA Nº 271/PLAN LOCAL/2004, denominada "LÍNEA BAJA TENSION REPETIDOR T.V.

➤ OBRA Nº 609/2004/PLAN ADICIONAL LOCAL, denominada: "INSTALACIÓN DE REEMISOR".

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato mediante concurso, procedimiento restringido, como forma de selección del contratista y adjudicación del contrato.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de cláusulas Económico-Administrativas particulares que habrá de regir el contrato en las condiciones indicadas en el mismo.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente en cargo a la partida S.60 de urgente presupuesto.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución de las obras, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo, incluida la firma del contrato que se otorgue.

4º.- DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 8 DE MARZO DE 2.005.-

Por parte del Sr. Portavoz del PSOE se da cuenta de la moción que transcrita literalmente dice:

"Moción DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Badajoz desea someter a la consideración

Sesión Ordinaria
28 DE FEBRERO
2005



del Pleno la siguiente Moción:

El día 8 de marzo es un día muy importante para las mujeres. Y para toda la sociedad.

El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de los mismos oportunidades, no sólo es un mandato constitucional en nuestro país, además significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Estos objetivos se encuentran también unidos a una sociedad que aspira a calificarse a sí misma como justa y democrática. Justa, porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática, porque no podríamos hablar de verdadero "poder del pueblo", si prescindimos de una de sus raíces.

La conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de reconocer el tesón, el esfuerzo y la crucial aportación a esta reivindicación de igualdad de las asociaciones defensoras de los derechos de la mujer.

Por ello y por la trayectoria histórica de muchas mujeres comprometidas en la defensa de estos valores y estos derechos, creemos que es imprescindible continuar avanzando por ese camino, para consolidar las importantes transformaciones sociales que estamos viviendo, y para desarrollar e impulsar nuevos medidas de orden político, social, y de cambio de mentalidades, que nos acerquen al objetivo de la igualdad.

La manifestación más dramática, de desigualdad que aún hoy sufre nuestra sociedad, es la violencia de género. El pasado 22 de diciembre de 2001 fue aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados, por total unanimidad de los partidos políticos, la Ley Integral de medidas urgentes

SESIÓN ORDINARIA
28 DE FEBRERO
2.005



contra la Violencia de Género.

El esfuerzo para concertar voluntades y generar un texto legislativo que aborde en todos sus aspectos, este complejo y terrible fenómeno, ha sido importante. Pero mayor aún ha de ser, el esfuerzo conjunto para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé, por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

Constábamos además que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales, que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanas.

Esta es una realidad que los poderes públicos, no sólo no podemos olvidar, sino que tenemos la obligación y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que todos estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, desaparezca.

Conscientes de cuanto antecede, y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes:

ACUERDOS

1. Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todos los medidas previstos en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

2. Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el

Sesión Ordinaria
28 DE FEBRERO
2005

empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de los Directivos Comunitarios referidos a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución.

Si bien es cierto, que en 2004, la tasa de actividad femenina, ha sobrepasado por primera vez en la historia el 45%, y que la tasa de ocupación de las mujeres, se ha situado en este año pasado, en el 4,70%, frente al 2,74% de los hombres, aún queda mucho por avanzar para conseguir cifras que hubieran, también en 2004, de un salario con una media un 30% inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 a 29 años.

SESIÓN ORDINARIA
28 DE FEBRERO
2005

3.- Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avortar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, en el 94% de los casos y empleando una media de seis horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia, recientemente publicado.

Esta situación se convierte para millones de mujeres en nuestro país, en un serio obstáculo para acceder, ocupar y promocionarse en un puesto de trabajo.

4.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en correspondencia con un peso demográfico, para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

En Benquerencia de la Serena, a Venérodio 2º de febrero de Dos mil Cinco."



Asimismo se da cuenta del escrito de la Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura, Consejería de Cultura, en el que nos indica la intención de dicho Instituto de llevar a cabo un reconocimiento a la importantísima labor de las Abuelas Activas, esas cada vez más numerosas mujeres que en lugar de gozar de un merecido descanso tras una vida de trabajo, devotos y esfuerzo, y como consecuencia del creciente acceso de la mujer al mundo laboral, continúan aportando sus capacidades, su experiencia y su tiempo para el cuidado de sus nietos y nietas y, en general, de la familia.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes presta su aprobación a la presente moción en los términos en que ha sido redactada. Asimismo la Corporación manifiesta su reconocimiento a la importante labor que desarrollan las Abuelas Activas.

5º.- BARRA FIESTAS SAN JOSÉ / 2005.-

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la necesidad de proceder a la adjudicación de los Barras de la Caseta Municipal y Coderos Municipales durante los próximos Ferias y Fiestas "San José 2005" en la Localidad de Benquerencia de la Serena, a celebrar durante los días 18, 19 y 20 de Marzo actual.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación mediante concurso, tramitación urgente, y teniendo en cuenta que el citado expediente contiene la documentación necesaria, tales como Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que han de regular el contrato, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que regirán la adjudicación de los Barras de la Caseta Municipal y de los Coderos Municipales, durante los próximos ferias y fiestas "San José / 2005" en la localidad

Sesión Ordinaria
15 DE FEBRERO
2005

Benquerencia de la Serena.

SEGUNDO - Exponer al público los pliegos de licitación correspondientes y cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización de los contratos, incorporando copia de la adjudicación y de los contratos que se otorguen.

TERCERO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para la realización de las gestiones oportunas para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma de los contratos correspondientes.

6.º - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE "INSTAURAR LA FECHA DE 27 DE ENERO COMO DÍA OFICIAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD".

SESIÓN ORDINARIA
28 DE FEBRERO
2.005.

Por el Sr. Amaya Tera se da cuenta de la presente moción.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta, como Portavoz del U, la adhesión de su grupo a la presente moción, que transcribe literalmente dice:

"MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA."

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Art. XXX del Reglamento del Ayuntamiento de XXX, firman para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de Febrero de 2.005, la siguiente moción para que, en el aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz, el recuerdo de hechos acaecidos hace 60 años permanezca siempre en nuestra memoria como homenaje a los ciudadanos



que padecieron persecución por sus ideas, al pueblo judío y a los españoles que dejaron su vida en los campos de concentración nazis; así como los deportados y aquellos que se vieron abocados al exilio, para que la persistencia de este recuerdo nos haga evitar que estos hechos se vuelvan a repetir nunca más.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del 10 de diciembre de 2004 adoptó el acuerdo de instituir el 27 de enero como día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad. La fecha elegida conmemora la liberación hace 60 años del campo de exterminio de Auschwitz, símbolo como desgraciadamente tantos otros, (Mauthausen, Dachau, Buchenwald...) de la depravación y la ignominia a la que puede llegar el ser humano. En estos campos de exterminio, junto a la población judía sufrieron y murieron más de 10.000 españoles que huyendo de la Dictadura impuesta tras la Guerra Civil, fueron capturados por los tropas alemanas cuando vivían exiliados en Francia. También sufrieron miles de ciudadanos europeos y de otros lugares por razón de su credo, raza, o ideas.

La fecha del 27 de enero servirá para honrar a los seis millones de judíos exterminados en el holocausto nazi, también a más de 10.000 españoles que sufrieron la deportación y murieron en los campos nazis. Será la fecha que nos recordará lo que, con toda seguridad, ha sido el mayor crimen cometido en la historia de la humanidad por un Gobierno, con la complicidad y el silencio del resto bajo el miedo y el terror.

Para que ese silencio no vuelva a mostrarse de manera tan oscura, para que el olvido no nos haga cómplices, la historia de los campos de exterminio nazi deberá ser entendida por todos como una siniestra señal de peligro, nadie pensaba que aquello podría ocurrir en Europa; pero sucedió.

Al principio fueron exterminados los discapacitados, los

Sesión Ordinaria
28 DE FEBRERO
2005



"anormales"... después los judíos (entre cuatro millones y medio y seis millones), rusos (más de cuatro millones), polacos, yugoslavos, checos, griegos, marroquíes, argelinos, franceses, italianos, españoles, ingleses, austriacos, etc. Distintos grupos religiosos (protestantes, católicos y testigos de Jehová...), homosexuales, presos comunes, partisanos y brigadistas, y grandes grupos de personas de etnia gitana.

En el horror del holocausto nazi murieron seis millones de judíos, y junto a ellos, miles de españoles. Todos los supervivientes, prometieron hacer conocer al mundo los horrores vividos en estos campos para que la humanidad no olvidara ni repitiera nunca más, estos crímenes.

En el caso de los españoles esta misión fue durante décadas más gravosa porque la mayoría de ellos no pudieron regresar a su país.

Tenemos un compromiso, una exigencia democrática elemental para con ellos, honrar la memoria de aquellos hombres y mujeres que sufrieron el mayor crimen contra la humanidad, manteniéndonos siempre atentos, y no olvidar, para que estos hechos, nunca jamás se vuelvan a repetir.

Por todo ello:

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena:

1. Se suma a la decisión del Gobierno de España de instituir la fecha del 27 de enero como día Oficial de la Memoria de Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.

2. Solicita a las instituciones que en esta fecha también sean recordados siempre, de manera singular, los más de 10.000 españoles que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazis, los exiliados y todas aquellas que fueron deportadas o

SESIÓN ORDINARIA
28 DE FEBRERO
2.005



perseguidos por sus ideas.

En Benquerencia de la Sierra, a 28 de febrero de 2.005. - Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE".

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes presta su aprobación a la presente moción en los términos en que ha sido redactada.

7º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

No se formulan.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Manifiesta el Sr. Alcalde que la Excm. Diputación Provincial ha concedido a este Municipio aproximadamente para Abril o Mayo, unas carpas, donde se realizan diferentes actividades de animación a la lectura, por ello pide a los Sres. Concejales así como a las diferentes asociaciones del Municipio su colaboración en dichas actividades.

Las mismas durarán aproximadamente 3 días en cada pueblo.

Pide el Sr. Vila Izquierdo se ponga un edicto al público y se le haga saber a las asociaciones.

Por otro lado el Sr. Alcalde agradece a la Diputación Provincial la colaboración que viene realizando con nuestro Ayuntamiento, como ejemplo podemos citar las carpas móviles, así como la subvención que nos ha concedido para la instalación de repetidor.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que la Mancomunidad de Municipios, ante la petición que se le ha realizado, ha cedido a este Ayuntamiento un camión pespero, y se ha empezado a trabajar con él en las diferentes obras del AERSA, etc.

Solicita el Sr. Vila Izquierdo se pida una nota simple al Registro de la Propiedad de Castuera, en relación con la recuperación de los caminos públicos del Municipio, Navacerrada y de La Nava a Cabeza del Rey.

Contesta el Sr. Alcalde que no existe inconveniente en facilitárselo.

SESIÓN ORDINARIA
28 DE FEBRERO
2005

Por otro lado el Sr. Vila Izquierdo quiere hacer constar en acta, en relación con la limpieza de caminos públicos en el Municipio, lo siguiente: "En reunión de la Asociación de Vecinos de Heledual, se acuerda entre otros, limpiar el camino Público denominado: "Navacerrada". Después de solicitar permiso por parte del Presidente de la Asociación al Sr. Alcalde y recibir del mismo dicha autorización por escrito, para la limpieza del camino público Heledual-Navacerrada-Cabeza del Rey.

El Presidente lo pone en conocimiento del Seprona por si quieren estar presentes.

Como se acordó varios miembros de la Asociación fueron a limpiar el camino el día 19 de Febrero de 2.005, sobre las 10,30 Horas, transcurrida una hora aproximadamente se personó en el camino público donde se trabajaba el vecino de La Nava, Manuel Herrado, diciendo: "lo que estáis haciendo es ilegal" ¿Qué haceis aquí?. El Presidente le contesta que tienen autorización del Sr. Alcalde, puesto que es un camino público. Respondiendo el supuesto guarda: "bueno pues yo cumplo con mi deber y ahora mismo llamo al Seprona". El Presidente de la Asociación le contesta, que ya están llamando

Sobre las 12:00 horas me personé en dicho camino público, interesándome por dicha limpieza como miembro de la Asociación y Concejal del Ayuntamiento, al poco tiempo terminaron y sobre las 13:00 horas aproximadamente y después de esperar 30 minutos la llegada de la Guardia Civil del Seprona para que fueran testigo de los trabajos, no acudiendo, nos fuimos del lugar, no antes de hacer algunas fotos del estado del camino público.

El día 21 de Febrero de 2.005, varios miembros de la Asociación que habrán intervenido en los

SESIÓN ORDINARIA
28 DE FEBRERO
2.005

SESIÓN ORDINARIA
28 DE FEBRERO
2005

trabajos de limpieza, paseando por el camino público antes citado descubren, bajo su asombro, que los chaparras, enebros, lunistas, etc... que se habían dejado y guiados, habían sido cortados a mala fe, dejándolos a media altura, posiblemente para demostrar daños ecológicos, que en los obras de limpieza no se produjeran.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintiuna Horas y Cuarenta Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta, que como Secretario Certifico. -



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 30 DE
MARZO DE 2.005. -

<u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u>	En la Sala de Juntas del
D. EMILIO A. CABALLERO TENA	Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia
<u>SRES. CONCEJALES.</u>	de la Serena, siendo las Veintiuna
DÑA. MANUELA RUIZ MERINO	Horas y Treinta Minutos del día
D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.	Treinta de Marzo de Dos Mil Cinco,
D. ANTONIO GONZÁLES SÁNCHEZ.	se reúne en primera convocatoria
<u>SECR. INTERU. ACCTAL.</u>	los Sres. del margen, componentes del
DÑA. ELVISA RUIZ SÁNCHEZ	Ayuntamiento Pleno, faltado a
	la misma los/as Sres. los. Amaya
	Tena, Arenos Sánchez y Rivera
	Izquierdo, asistidos de un/a
	Secretaria Acctal. al objeto de
	celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

SESIÓN ORDINARIA
30 DE MARZO
2005

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2.005, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

Al no haber rectificaciones al Acta, la misma resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de la Sra. Meino Ruiz, por no estar presente en la misma.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 14-03-05, por la que se adjudica la Barra de la Caseta Municipal, durante las ferias y fiestas "San José 2005" en la localidad de Benquerencia de la Serena, a DON JOSÉ ANTONIO ORIVE GONZÁLEZ en la cantidad de 1.469,00 Euros, con los mepes que constan en la oferta.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 14-03-05, por la que se adjudica la Barra de las Cocheros Municipales, durante las ferias y fiestas "San José 2005" en la localidad de Benquerencia de la Serena, a DON ANTONIO MEDRÁN SERRANO, en la cantidad de 500,00 Euros.

3º.- PLAN COMARCAL DE CAMINOS, TERCERA INVERSIÓN.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 08-03-05 de la Mancomunidad de Municipios La Serena, en relación con los datos referidos al Plan Comarcal de Acordionamientos de Caminos Públicos rurales, 3ª inversión, de nuestro Municipio de Benquerencia de la Serena.

A la vista de todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de todos los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Plan Comarcal de

SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO

2.005

Caminos a desarrollarse por la Mancomunidad de Municipios la Serena, en virtud del convenio a suscribir con la Comarca de Desarrollo Rural, prestando así mismo aprobación al Plan de financiación de la tercera inversión correspondiente a este municipio, según se indica:

OBRA	PROYECTO	TOTAL	(CDR 90%)	AYTO (10%)
35.392,68	1.115,71	36.808,39	33.127,55	3.680,84

2º - Poner a disposición de la Mancomunidad los terrenos necesarios para la ejecución de los caminos afectados por el Plan.

SESIÓN ORDINARIA
 30 DE MARZO
 2005

3º - Comprometer la aportación municipal, por importe de 3.680'84 Euros, con cargo al Presupuesto General del presente ejercicio, garantizando su liquidación en la modalidad b).

4º - Determinar que la gestión de la obra se lleve a cabo por la Mancomunidad en régimen de contratación.

5º - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

4º.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con

Las Entidades Locales.

La corporación tra debatir el tema detenidamente y por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Prestar su adhesión íntegra al convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y provincias en materias de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde o a quien legalmente le sustituya o su ceda en el cargo, tan ampliamente como proceda en derecho, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del convenio correspondiente.

5º.- ESTUDIO X APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSERJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA LAS MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA FINCA RUSTICA DENOMINADA: "DEHESA BOVAL" PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BENVENENCIA DE LA SERENA.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la subvención solicitada a la Consejería de Desarrollo Rural, para las mejoras de infraestructura en fincas rústicas, propiedad de este ayuntamiento, así como del escrito remitido a este Ayuntamiento en relación con la subvención concedida, por importe de 14.200,00 Euros.

SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO

2005



Asimismo se somete a consideración el Informe Técnico recibido de la Sección Técnica de Explotaciones Agrarias, de la Consejería de Desarrollo Rural, referentes a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena.

La corporación por unanimidad de todos los miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

1º Ratificar la solicitud de acogerse a la ayuda aprobada, conforme a lo estipulado en el decreto 182/2004, de 30 de Noviembre (D.O.E, nº 142, de 7-12-2004).

2º Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS descrito en el citado informe técnico, conforme a lo estipulado en todos sus puntos.

3º Disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que otorga, así como los terrenos rústicos necesarios, de propiedad municipal, para la realización de dichas mejoras.

4º Habilitar los fondos necesarios para sufragar el 25% de la inversión correspondiente a la Aportación del Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (3.550,00 Euros).

5º Comprometerse, si la Resolución del Consejero es positiva a:

- Nombrar un director de obras.
- Ejecutar las obras por administración.

6º Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

6º SOLICITUD DE CESIÓN DE TERRENOS SOBANTES A ESTE AYUNTAMIENTO, DONDE SE UBICAN LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN ESTE MUNICIPIO DE

SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO

2005

BENQUERENCIA LA SERENA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los trámites a realizar ante la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura para solicitar la reversión de los terrenos sobrantes donde se ubican los siguientes grupos de viviendas de promoción pública en este Municipio de Benquerencia de la Serena:

✓ Grupo de 6 Viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benquerencia de la Serena.

✓ Grupo de 6 Viviendas de Promoción Pública en la localidad de Heledial.

✓ Grupo de 4 Viviendas de Promoción Pública en la localidad de la Nava.

✓ Grupo de 4 Viviendas de Promoción Pública en la localidad de Puerto Hurraco.

A la vista de los antecedentes obrados y de conformidad con el Art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la corporación con el voto favorable de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de la Junta de Extremadura, la reversión gratuita de los terrenos sobrantes donde se ubican las viviendas de promoción pública en cada una de las localidades que componen este Municipio de Benquerencia de la Serena descritas au-

SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO

2005

teriormente.

SEGUNDO.- Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para formular la petición en nombre de la Corporación y para llevar a cabo cuantas gestiones sean precisas para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la forma de los documentos necesarios.

7ª SOLICITUD DE CESIÓN A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL LOCAL SITO EN LA CALLE REBOZO, Nº 14 DE LA LOCALIDAD DE HELECHAL, PATRIMONIO DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y este Ayuntamiento de fecha 23-11-2000 para la cesión del patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias Locales, en concreto el inmueble arboroso sito en la calle Rebozo, nº 14 de la localidad de Helechal.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que la cesión se haga al Ayuntamiento en beneficio del pueblo, antes de hacerla a ningún otro organismo.

La corporación, tras debatir el tema detenidamente y por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar la cesión gratuita, por tiempo indefinido del patrimonio inmobiliario arboroso de la Extinta Cámara Agraria de Helechal, sito en la Calle Rebozo, nº 14 perteneciente a este Termino Municipal de Benquerencia de la Serena.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del convenio correspondiente.



SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO

2005

8ª SECCIÓN DE URGENCIAS.-

No se formularon.

9ª RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Alcalde se informa de la publicación del Decreto 69/2005, de 15 de Marzo, D.O.E nº 33 de fecha 23-3-2005 por el que se regula la asignación configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo de Fondo Regional de Cooperación. Asimismo da cuenta de la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento de la cesión de empleo que asciende a 16.317,64 Euros. Por ello se procederá a la contratación de 2 trabajadores: 1 Servicios Varios y un Agente de Barrio.

SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO

2005

Pregunta el Sr. Vila Izquierdo si se solicita nota del Registro de la Propiedad sobre la Parcela 936 del polígono 9.

Por Secretaria se informa que se solicitó, no obstante se pondrá en contacto con el Registro de la Propiedad para pasar a recogerla.

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación con la Barra del Bar del Centro Social de la localidad de la Nava, y una vez se presente la renuncia por parte del actual titular, se expondrán al público los Pliegos en las mejores condiciones que tenía anteriormente.

El Sr. Vila reitera su petición del pleo pasado, en la que solicitaba una copia del expediente tramitado en este Ayuntamiento para la recuperación del uso público de los caminos denominados denominados públicos denominados.

SESION ORDINARIA
30 DE MARZO
2005

"Navacerrada" y de "la Nava a Cabeza del Bueyo".
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintidos Horas y Treinta Minutos de la que se extiende el presente borrador del Acta, que como Secretario Certifico.-



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BEN-
QUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 19 DE ABRIL DE
2005.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

DÑA. MANUELA RUIZ MERINO

D. FULGENCIO RIVERA IZQUIERDO.

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ

SESION EXTRAOR-
DINARIA 19
DE ABRIL 2005

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las doce horas del día Diecinueve de Abril de Dos Mil Cinco, se reunió en primera convocatoria los Sres del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltan do a la misma los/as Sres/as. Amaya Tena, Arenas Sanchez, Vila Izquierdo y Gonzalez Sanchez, asistidos de mi la Secretaria Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran

el orden del día y que son los siguientes:

1.º - ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENERENCIA DE LA SERENA A LA CARTA DE VITORIA.-

La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este período de convivencia democrática.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un actor de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE ABRIL

2005



Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios de ciudadanía con el consiguiente gasto de recursos propios derivado de ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas "competencias impropias" ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

SESION EXTRAORDI-
NARIA 19 ABRIL
2005

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De esta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de "Carta de Victoria".

El Decálogo del Municipalismo del siglo XXI que recoge la Carta de Victoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a las actuaciones preferentes de: garantizar la sostenibilidad económica y financiera, delimitar el listado de competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta para dar respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

DECALOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI

- Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.



El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

• Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial Autónomo requiere para su efectividad el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de Autonomía local recogidos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

• Un Gobierno Local Solvente.

El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellos

SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE ABRIL

2005

funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde de contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlos, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE ABRIL
2005

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

• Un Gobierno Local de proximidad.

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante estos locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por

instituciones locales de ámbito municipal o supra municipal.

- Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismos y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobierno Local, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

- Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de Autonomía local que conlleve el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

- Un Estatuto de los cargos electos locales.

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada

SESIÓN EXTRAORDINARIA

19 DE ABRIL

2005



durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgar de los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

• Modernizar la función pública local.

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias ineludibles de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

SESIÓN EXTRA-
ORDINARIA
19 DE ABRIL
2005

• La institucionalización de la FEMP.

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debata y decidan las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

• Los Poderes Locales son a la vez Organos de Gestión e Instituciones Públicas.

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía

en las Juniores que le son propias y no siendo en ningún caso substituciones de ámbito Autonómico.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE ABRIL
2005

Por todo ello el Pleno de Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Ratificar la Carta de Victoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 11 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Alcalde levanta la Sesión a las Doce Horas y Treinta Minutos, de la que se extiende el presente borrador del Acta, que como Secretario Certifico:-



SESIÓN ORDINARIA
28 DE ABRIL
2005

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

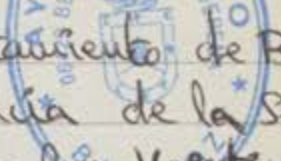
D. ANTONIO AMAYA TENA.

En la Sala de Juntas del Excmo

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ
D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.
D. ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOÍSA RUIZ SANCHEZ


Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena,
siendo las Veintinueve Horas y Treinta Minutos del día Veintiocho de Abril de Dos Mil Cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del municipio, componentes del Ayuntamiento Hecho, faltando a la misma los/ae Sres/as. Ruiz Merino y Rivera Izquierdo, asistidas de mi la Secretaria Acctal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

SESIÓN ORDINARIA

28 DE ABRIL

2005

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los Actas de las sesiones anteriores, Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2005 y Extraordinaria de 19 Abril de 2005, cuyas minutas han sido distribuidas con la convocatoria.

Al no haber rectificaciones a los Actas, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30-3-05 resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes, con la atención de los Sres: Auaya Tena y Arenas Sanchez, por no estar presente en

la misma. Y el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 19-4-05, resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de los Sres: Amaya Tena, Arenas Sanchez, Vila Izquierdo, y Gonzalez Sanchez, por no estar presentes en la misma.

El Sr. Vila Izquierdo manifiesta que su grupo IV, aunque no estuvo presente en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19-4-05, está de acuerdo con el punto incluido en el orden del día.

2º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

SESIÓN ORDINARIA
2ª DE ABRIL
2005

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 6-4-05 por la que se aprueban los Bases para proceder a la contratación de 1 servicios varios en este Municipio.

➤ Resolución de Alcaldía de fecha 6-4-05, por la que se aprueban los Bases para proceder a la contratación de 1 Agente de Barrio en este Municipio.

➤ Resoluciones de Alcaldía de fecha 14-4-05, por las que se conceden licencias de obras solicitadas por:

- Doña Piedad Romero Caballero.
- Don Enrique Mellán Hernández
- Don Justo Domínguez Sáenz
- Don Manuel Caballero León.
- Doña Ana Calvo Hidalgo.
- Doña Eugenia Sanchez Caballero.
- Don Ricardo Carrillo Hidalgo
- Doña Seledad Sánchez Mujillo
- Don Braulio Nogales Sanchez.
- Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.



> Resolución de Alcaldía de fecha 14-4-05 por la que se procede a la Resolución del contrato solicitado por Don Manuel Gonzalez Sanchez, como adjudicatario del Bar del Centro Social de la localidad de la Nava y de la Barra del Quiosco sito en la Plaza de Navazo de dicha localidad.

> Resolución de Alcaldía de fecha 14-4-05 por la que se aprueban el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares para la gestión de la Barra y Cafetería del Bar del Centro Social de la localidad de la Nava y la Barra del Quiosco sito en la plaza del Navazo.

> Resolución de Alcaldía de fecha 21-4-05 por la que se otorga licencia de Obras a Doña María Morillo Flores.

SESIÓN ORDINARIA
28 DE ABRIL
2005

> Resolución de Alcaldía de fecha 26-4-05 por la que se aprueban las lista de admitidos y excluidos para proveer 4 plaza de Servicios Varios en este Municipio.

Resolución de Alcaldía de fecha 26-4-05 por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos para proveer 4 plaza de Agente de Barrio en este Municipio de Benquerencia de la Serena.

3º.- TRÁMITES REALIZADOS ANTE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA PARA LA INSTALACIÓN DE REPETIDOR EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los trámites realizados ante la Confederación Hidrográfica de Guadiana en relación con la instalación de repetidor en la sierra de la localidad de Puerto Hurraco.

Manifiesta que Confederación Hidrográfica del Guadiana a través de la empresa Adasa Sistemas, ha mantenido una

reunión en este Ayuntamiento en relación con el repetidor que se va a instalar en la sierra, al objeto de que se instale en el mismo lugar que el repetidor del Ayuntamiento.

En base a ello, desde este Ayuntamiento se realizaron una serie de peticiones a Confederación Hidrográfica mediante escrito de fecha 7-4-05 al objeto de poder finalizar las obras mencionadas.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

SESIÓN ORDINARIA
28 DE ABRIL
2005

PRIMERO - Prestar su aprobación a las peticiones realizadas por este Ayuntamiento a Confederación Hidrográfica de Guadiana, a través de la Empresa Adasa Sistemas, en concreto al escrito de fecha 7-4-05

SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de los documentos oportunos para llevar a buen fin este acuerdo.

4º. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde que se va a proceder a la contratación de 2 trabajadores en este Municipio, 1 Servicios Varios y 1 Agente de Barrio, como personal laboral temporal durante un año a jornada completa



pleta en base a la ayuda concedida por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con cargo al Decreto 69/2005, de 15 de Marzo por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Secesión condicionada al empleo de Fondo Regional de Cooperación, DOE nº 33 de 22-3-05 anunciado por este Ayuntamiento con fecha 6-4-2005

Relación de intancias presentadas

AGENTE DE BARRIO

> DON JOSE MANUEL IZQUIERDO CARRILLO

> SERVICIOS VARIOS

> DON ANTONIO NIETO MUÑOZ TORRERO

> DON JUAN MANUEL IZQUIERDO CARRILLO

> DOÑA M^º CARMEN GALLARDO SANCHEZ (no reu-

SESION ORDINARIA
29 DE ABRIL
2005

me al requisito de estar en desempleo 90 días) Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la oferta y teniendo en cuenta que los trabajadores admitidos reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, por Secretaría se informa que se expusieron edictos y se adoptarán las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

La Corporación debe estudiar las solicitudes presentadas, por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la contratación de los siguientes trabajadores en este Municipio de Benquerencia de la Serena, con las categorías que se indican:

AGENTE DE BARRIO

V DON JOSE MANUEL IZQUIERDO CARRILLO

SERVICIOS VARIOS EN BENQUERENCIA DE LA SERENA - PUERTO HURRACO

V DON ANTONIO NIETO MUÑOZ-TORRERO

SEGUNDO: Los contratos tendrán una duración de UN AÑO, a jornada completa y se extenderán desde el día 29-4-2005 hasta el día 28-4-2006.

TERCERO.- Las retribuciones serán las establecidas en las Bases de la Convocatoria.

CUARTO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios, mediante la firma de contratos, para llevar a buen fin este acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA

29 DE ABRIL

2005

5ª CONSTRUCCIÓN DE PISOS TUTELADOS EN ESTE MUNICIPIO.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de expediente tramitado con carácter urgente, para la realización de las obras denominadas: "CONSTRUCCIÓN DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS" en este Municipio de Benquerencia de la Serena, para el presente ejercicio 2005, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 Euros) subvencionado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Comprobado que el expediente contiene la documentación necesaria, tales como pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regular el contrato etc.

La Corporación, tras debatir el tema convenientemente y por un

unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO- Declarar la tramitación urgente el expediente de contratación de las obras denominadas: "CONSTRUCCIÓN DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS", en la localidad de Helechal, perteneciente a este término Municipal de Benquerencia de la Serena, por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00) con la reducción de los plazos a la mitad.

SEGUNDO- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato con las condiciones indicadas en el mismo.

TERCERO- Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución de la obra, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

CUARTO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del correspondiente contrato que se otorgue.

6ª ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN ESTE MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento Eléctrico en este Municipio de Benquerencia de la Serena, se procede a la apertura de la única propuesta presentada por DON FRANCISCO MIGUEL HIDALGO DÁVILA, que se adjunta, prestando el servicio por el precio de TRES MIL CIENTO UN EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS ANUALES, (3.101,16 Euros), iva incluido, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

SESIÓN ORDINARIA
28 DE ABRIL
2005

EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTI-
MOS (258,43 Euros), iva incluido.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO Adjudicar definitivamente el contrato del Servicio de Mantenimiento Eléctrico en este Municipio de Benquerencia de la Serena, a DON FRANCISCO MIGUEL HIDALGO DÁVILA, por el precio de TRES MIL CIENTO UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (3.101,16 Euros) iva incluido a razón de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS MENSUALES (258,43 Euros) iva incluido, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.28 del vigente presupuesto de esta Entidad.

TERCERO.- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 94 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Que se notifique al contratista en el plazo de diez días la presente adjudicación y se le cite para que comparezca a la formalización del contrato administrativo.

QUINTO.- Facultar al Sr Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ejecutar las

SESIÓN ORDINARIA

28 DE ABRIL

2005

trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos necesarios.



7º.- LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURA

Visto el expediente tramitado por DON BRAULIO NOGALES SÁNCHEZ, para la concesión de Licencia Municipal de Apertura a de "CASA RURAL", sita en la calle Tamburejo, nº 28 de la localidad de Puerto Hurraco, perteneciente a este Término Municipal de Benquerencia de la Serena.

Vistos los diversos informes favorables emitidos, unidos al expediente y de conformidad con lo dispuesto en el Apartado c), número 2 del Artículo 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, (modificada por Decreto 3494/1964 de 5 de Noviembre), la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes.

SESIÓN ORDINARIA

28 DE ABRIL

2005

ACUERDA

PRIMERO.- Informar en sentido favorable la concesión de Licencia Municipal de Apertura que se pretende por DON BRAULIO NOGALES SANCHEZ, para la Actividad de "CASA RURAL", sita en la Calle Tamburejo, nº 28 de la localidad de Puerto Hurraco, de conformidad con la normativa vigente.

SEGUNDO.- La concesión de esta Licencia se entenderá otorgada sabiendo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

A).- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE BARRA Y CAFETERÍA DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE LA NAVA.-

A Adoptada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría requerida por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los trámites realizados para la adjudicación de Barra y Cafetería de Bar del Centro Social de la Localidad de la Nava y de Quiosco sito en la Plaza de Navazo de dicha localidad.

Comprobado que el citado expediente contiene la documentación necesaria, tales como Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regular la concesión, etc, y teniendo en cuenta la única proposición presentada, la Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la concesión de la gestión de Barra y Cafetería del Bar del Centro Social de la Localidad de La Nava a DOÑA FRANCOISE PASOLD, de conformidad con la propuesta presentada y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, durante un año prorrogable por otro periodo de igual duración si existiera acuerdo entre las partes.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato para la concesión de la gestión de Barra del Quiosco sito en la Plaza del Navazo de la Localidad de la Nava a DOÑA FRANCOISE PASOL, en la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON

SESIÓN ORDINARIA
28 DE ABRIL
2005



OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (640,89 Euros), durante un año prorrogable por otro periodo de igual duración si existiera acuerdo entre las partes.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario en el plazo de diez días y se le requiera para que, dentro los 15 días siguientes (Art. 42 LCAP) al de la fecha en que recibe la notificación, presente el documento que acredite haber constituido, en su caso, la garantía definitiva, y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de breves días a contar desde el siguiente desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA
29 DE ABRIL
2005

B).- REVISIÓN DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 2005.-

Una vez adoptada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes se da cuenta por parte de Secretaría de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes al 1-1-2005 en este Municipio de Benquerencia de la Serena, siendo su población de 976 habitantes, 483 varones y 493 mujeres.

Debido el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de Benquerencia de la Serena al 1-1-2005, 976 HABITANTES con el siguiente resumen Numérico General Municipal:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población a 1 de Enero de 2004	982	486	496
Altas desde 01/01/2004 a 1 de Enero de 2005	35	17	18
Bajas desde 01/01/2004 a 1 Enero 2005	41	20	21
Varidaciones por Error en el Sexo:			
Altas -----	0	0	0
Bajas -----	0	0	0
Población a 1 de Enero de 2005	976	483	493

SESIÓN ORDINARIA
2ª DE ABRIL
2005

SEGUNDO. - Remite este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE).

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la forma de los documentos precisos.

C). - MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE-IU-SIEX EN RELACIÓN CON EL VOTO PODERADO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SERENA.

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría requerida, los grupos políticos PSOE e IU-SIEX

presentan la presente moción al Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, para ser estudiada por el Pleno de esta Corporación, en relación con la solicitud de suprimir el voto ponderado en la Mancomunidad de Municipios La Serena.

Por parte del Representante de la Mancomunidad en este Ayuntamiento se manifiesta que se va a proceder a la redacción de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad, tras más de 20 años en vigor de los actuales Estatutos, siendo necesario adaptar los nuevos a la realidad actual.

Por todo ello, la Corporación Municipal con el voto favorable de todos los miembros presentes.

ACUERDA

SESIÓN ORDINARIA
28 DE ABRIL
2005

PRIMERO.- Solicitar a la Mancomunidad de Municipios La Serena, la supresión del voto ponderado existente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de los trámites oportunos para llevar a buen fin este acuerdo.

D).- MOCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A DON JOSE MARIA CABALLERO CÁCERES.-

Una vez adoptada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes, se da cuenta de la moción remitida a este Ayuntamiento por el Ayuntamiento de Casbura, que transcrita literalmente dice:

''' MOCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A D. JOSE MARIA CABALLERO CÁCERES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regi-

men jurídico de las Entidades de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Castuera presenta al Pleno del Ayuntamiento de BENQUERENCIA DE LA SERENA la siguiente:

MOCIÓN:

En sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2005 el Pleno de Ayuntamiento de Castuera, acordó por unanimidad proponer a D. José Caballero Cáceres, para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

D. José María Caballero Cáceres, nació en Castuera (Badajoz) en 1961. Es licenciado en Derecho, Teología y Filosofía y ha realizado un Master en Ciencias Sociales. Ha publicado varios libros y numerosos artículos de revistas, prensa, programas de televisión y radio.

A los 14 años ingresa en la congregación de los misioneros javerianos. En 1992, llega a Sierra Leona por primera vez donde completa su preparación sacerdotal y misionera a la vez que trabaja con jóvenes.

Es ordenado sacerdote en 1995. Posteriormente, se especializa en temas de justicia y Paz. En 1998, cuando estaba poniendo en marcha programas de promoción de la paz estalla la violencia en Sierra Leona.

Desde marzo de 2000 dirige el centro "Saint Michael" para rehabilitación de niños soldados en Latta

SESIÓN ORDINARIA
28 DE ABRIL
DE 2005



1.- Teniendo en cuenta la importante labor social y humana desarrollada por D. José María Caballero Cáceres, el Pleno acuerda proponer, para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes presta su aprobación a la presente Moción en los términos en que ha sido redactada.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde en nombre de la Corporación Municipal, agradece a Doña Eloisa Ruiz Sanchez, Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento los trabajos realizados como Secretaria-Interventora Acctal, durante estos últimos 11 años, que ha contribuido, con su trabajo y su total dedicación al puesto, al buen funcionamiento de esta Corporación. De igual manera se manifiestan el resto de Concejales presentes.

Por su parte la Secretaria Acctal, agradece a la Corporación dicho reconocimiento.

Pregunta el Sr. Amador Tena al Sr. Alcalde en relación con la reunión mantenida en Castuera con la Excm. Sra. Delegada del Gobierno.

El Sr. Alcalde manifiesta que trataron diferentes temas, entre ellos el trazado de la autovía, indicando que aun esta en periodo de exposición pública y no se puede asegurar con certeza del trazado definitivo.

Por otro lado le comentó el malestar existente en el Municipio en relación con las ayudas concedidas para las de A.E.P.S.A., donde Benquerencia y Helechal, con un mismo número aproximado de habitantes, y pasados, reciben cantidades diferentes ocurriendo igual en las localidades de Puerto Hurraco y La Nava, solicitando que se equiparen en relación con las ayudas que se destinan a Benquerencia de la Sierra y por otro lado La Nava y Puerto Hurraco,

SESIÓN ORDINARIA
28 DE ABRIL
2005

sin que ninguna Localidad pierda dinero en relación con las ayudas concedidas en años anteriores.

Iguualmente por parte de la Sra. Delegada del Gobierno se indica que se va a crear una comisión mancomunada de seguridad ciudadana se mantendrá, una reunión con los Alcaldes, Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil para tratar el tema de seguridad.

Asimismo continúa diciendo el Sr. Alcalde que ante la presencia del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana le plantea el tema de la Instalación de Repotador en nuestro Municipio, manifestando que trataría el tema con el Técnico competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las Veinte Horas y Cincuenta Minutos, de la que se extiende el presente borrador del Acta, que como Secretario Certifico.-



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA EL DIA 31 DE MAYO DE DOS MIL CINCO

ASISTENTES

Señor Alcalde Presidente:

SESIÓN ORDINARIA
28 DE ABRIL DE
2005

SESIÓN ORDINARIA
31 Mayo 2005

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

Sres. Concejales:

Grupo PSOE

D. ANTONIO AMAYA TENA

D^a MANUELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO ARENAS SACHEZ

Grupo IU-SIEX

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

Sr. Secretaria-Interventora:

D^a MA JOSÉ GUILLÉN GEREZ

En Benquerencia de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo los veintidós horas del día 31 Mayo de 2005, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Emilio A. Caballero Tena, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria legal al efecto. Asistió público a la Sesión. Abierto el acto por el Sr. Presidente, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

Al inicio de la Sesión el Sr. Alcalde da la bienvenida por parte del grupo PSOE a la nueva Secretaria-Interventora, a la que desea una estancia fructífera en este Ayuntamiento, iniciativa a la que se suma el Grupo IU-SIEX-

01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2005

El Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si alguno miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión



SESIÓN ORDINARIA

31 Mayo 2005

celebrada el 28 de Abril de 2005 distribuida con la convocatoria. No presentándose observación alguna se considera aprobada por unanimidad.

02 RESOLUCIONES DE ALCALDIA

En este punto se incorpora a la Sesión D. Antonio Gonzalez Sanchez - En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

♦ Resoluciones de 5 de mayo de 2005, por las que se conceden licencias de Obras solicitadas por:

- D. Pedro Iglesias Merino
- D^a María Ruiz Sánchez
- D^a Josefa Teja Caballero.

♦ Resoluciones de 19 de Mayo de 2005, por la que se conceden licencias de Obras solicitadas por:

- D. Juan Manuel Caballero González.
- D. Jose Marias Valdivia.
- D. Antonio Merino Rivera

♦ Resoluciones de 25 de mayo de 2005, por las que se conceden licencias de obras solicitadas por:

- D. Antonio Matello Hidalgo.
- D. Pedro Auzmendi Suárez

03- INFORME A SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE EXPLOTACIÓN PORCINA

Se da cuenta por la Secretaría del expediente instruido en este Ayuntamiento para la concesión de licencia

SESIÓN ORDINARIA
31 Mayo 2005



de actividad a: _____

Doña Emilia Ruiz Hidalgo, que solicita Licencia Municipal de apertura para "Explotación intensiva de ganado porcino" en el paraje "Dehesa Moruna" de este municipio.

A la vista de lo dispuesto en el apartado c) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y de las injerencias técnicas reglamentarias emitidos al expediente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Informar en sentido favorable la concesión de Licencia Municipal de Apertura que se pretende por Doña Emilia Ruiz Hidalgo para Explotación intensiva de ganado porcino en el paraje "Dehesa Moruna" de esta localidad.

SEGUNDO.- La concesión de esta licencia, en su caso, se entenderá otorgada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada.

TERCERO.- Remitir el expediente tramitado a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura para su estudio y posterior informe.

04-INFORME DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación del Estado de la tramitación del expediente de los datos para la construcción del Hogar de ancianos cuyo Pliego de cláusulas particulares se aprobó en la Sesión anterior.

SESIÓN
ORDINARIA
31 Mayo 2005

a continuación el Sr. Alcalde expone su consideración del vacío existente en la normativa municipal frente a los casos en que determinadas personas alteran el orden en el municipio; comportamientos que, actualmente el Ayuntamiento no puede sancionar ni recaudar al orden por sus propios medios, puesto que se carece de una regulación que contemple los casos en los que se altera la convivencia ciudadana. Por ello a petición suya se ha redactado un borrador de Ordenanza de policía y buen gobierno que se ha trasladado a la Policía municipal y que se entrega ahora a los Sres. Concejales para su estudio y para que aporten ideas o realicen modificaciones, ya que en estrecho contacto con los vecinos les hace mejores conocedores de sus necesidades y de la vida municipal. Preguntados por el Sr. Alcalde los portavoces de los Grupos Políticos municipales consideran positiva la iniciativa y se establece que las sugerencias para el texto de la Ordenanza definitiva se aportarán cuando se celebre la próxima Sesión Plenaria.

SESIÓN ORDINARIA
31 Mayo 2005

05- RUEGOS X PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde invita a todos los presentes a participar el día 3 de junio en la fiesta decada de la Nava.

Toma la palabra D. Rafael Vila Izquierdo para interesarse por la denuncia acerca de los carteles que el Ayuntamiento había colocado en el

camino de Navacerrada y que han sido arranca-
dos. El Sr. Alcalde explica que la policía municipal
ha elaborado un informe sobre lo sucedido y
que se ha presentado la correspondiente denun-
cia; añade que además se ha puesto a dispo-
sición de los vecinos al Gabinete Jurídico
contratado por el Ayuntamiento para el caso
de que tengan algún problema en su tránsito
por el camino indicado.

D. Antonio Amaya Tena por las gestiones
realizadas tras la moción presentada por
el Grupo P.S.O.E.-S.I.E.X. sobre los nuevos estatu-
tos y la introducción del voto ponderado en la
Mancomunidad de la Serena. El Sr. Alcalde
responde que se ha celebrado una reunión en
la que se ha entregado un borrador de los
estatutos y en la que se manifestó que los
municipios grandes comprenden las reticencias a
la incorporación del voto ponderado, y pro-
ponen que cada municipio tenga un número
determinado de representantes, correspondiendo
un voto a cada representante. Añade que
por su parte se aportó la consideración de
que adoptarse ese sistema los municipios
que tienen más representantes en la manco-
munidad y más votos, deben realizar una
aporte a la mancomunidad en función del
número de representantes que tienen en ella.

El Concejal señalado indica que con mo-
tivo de la línea de riego instalada la parte
alta del pueblo se ha quedado sin agua. El
Sr. Alcalde contesta que los vecinos deben re-
clamar a la empresa concesionaria y que por
parte del Ayuntamiento se hablará con esa em-
presa en el mismo sentido. D. Antonio Amaya
pregunta si siendo la línea del agua muni-

SESIÓN ORDINARIA
31 Mayo 2005

SESIÓN ORDINARIA
31 Mayo 2005

cipal es la empresa la que cobra los encargos; el Sr Alcalde le responde en sentido afirmativo y añade que el Ayuntamiento cobra una contraprestación de Aguas, empresa concesionaria, a través de un canon variable en función del consumo de agua.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 23:00 horas, el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanta la presente acta que certifico con mi firma.



EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Emilio A. Caballero Tena

Fdo: Ma Jose Guillen Gerez.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE BENQUERENCIA DE LA SERENA EL DÍA
30 DE JUNIO DE DOS MIL CINCO

ASISTENTES

Señor Alcalde Presidente:

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

Sres. Concejales:

Grupo PSOE

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ

Grupo IU-SIEX

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

Sr. Secretaria-Interventora:

DA MA JOSE GUILLEN GEREZ

En Benquerencia de la Serena, en el

SESIÓN ORDINARIA
30 JUNIO 2005



Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día 30 de Junio de 2005, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo Presidencia del Señor Alcalde, D. Emilio A. Caballero Tema, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria legal al efecto. Asistió público a la Sesión. Abierto el acto por el Sr. Presidente, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día: _____

01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE MAYO DE 2005

El Sr Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión celebrada el 31 de mayo de 2005, distribuida con la convocatoria. No presentándose observación alguna se considera aprobada por unanimidad.

SESIÓN ORDINARIA
30 JUNIO
2005

02 RESOLUCIONES DE ALCALDIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF el Sr. Alcalde informa suatamente a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes: _____

◆ Resolución de 1 de junio de 2005, por la que se concede Licencia de Segregación solicitada por: _____

- D. Maximiliano Trinito Merino.

◆ Resolución de 6 de junio de 2005, por lo que se solicita la Ayuda para actuaciones en materia de Protección Civil convocada por la Orden de 18 de Mayo de 2005 de la Consejería de Presidencia. _____

◆ Resoluciones de 8 de junio de 2005 por la que se conceden licencias de Obras solicitadas por:

- D. Braulio Nogales Sanchez (2)
- D. Manuel Hidalgo Hidalgo
- D^a Euxela Martín Caballero.

◆ Resolución de 13 de junio de 2005, por la que se aprueba la solicitud de ayuda para la contratación de un consejero en los colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de este municipio.

3.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005.

Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2005, formulado por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que asciende a un importe de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO (864.868,25) EUROS, así como los documentos e informes que se unen al mismo.

Sanctado a votación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN INICIAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	105.469,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	29.710,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	65.093,87

SESIÓN ORDINARIA
30 Junio 2005



4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.101,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.798,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.634,57
9	PASIVOS FINANCIEROS	60,10
	TOTAL	864.868,25

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN INICIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	333.029,68
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	130.255,07
3	GASTOS FINANCIEROS	3.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.009,68
6	INVERSIONES REALES	356.373,82
9	PASIVOS FINANCIEROS	19.500,00
	TOTAL	864.868,25

SESIÓN ORDINARIA 30 Junio 2005

SEGUNDO.- Aprobar los Bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2005, así como la Ordenanza General de Subvenciones en ellos contenida.

TERCERO.- Aprobar la plantilla de personal recogida en el Presupuesto General para el ejercicio 2005

CUARTO.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- Este acuerdo se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en

el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales Ido de la ley reguladora de las Haciendas Locales

SEXTO.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

04.- ARRENDAMIENTO DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE HELECHAL

SESIÓN ORDINARIA
30 Junio 2005

El Sr. Alcalde expone que se ha presentado una solicitud para el arrendamiento del bar Centro Social de Helechal, que lleva cerrado varios años con conocimiento de todos los vecinos. Indica que se le ha advertido por la Secretaría-Interventora la necesidad de realizar un concurso público o de justificar la falta de demanda para proceder a la adjudicación de un arrendamiento; pero añade que en el municipio es por todos conocido cuando un local está cerrado y que cualquier persona interesada lo puede manifestar, cuestión en la que se unen de acuerdo los Sres. Concejales presentes.

Sometida la solicitud a votación se acuerda por unanimidad arrendar el bar del Centro Social de Helechal a D^a Esther Trapera Martín, con D.N.I. 53.269.263 K por un periodo de 3 años prorrogables previo acuerdo de las partes.



05.- PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Dada lectura a la propuesta del Sr. Alcalde de 24 de Junio de 2005 en la que vista la obligatoriedad de formar un libro de actas de las Sesiones del Pleno de la Corporación y, considerando la posibilidad recogida en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre de utilizar medios mecánicos para su transcripción mecánica en hojas móviles previo acuerdo expreso del Pleno de la Corporación propone al Pleno la adopción de este sistema para agilizar la transcripción de los Actos de las Sesiones plenarios evitando su realización manual y,

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

Aprobar el sistema de hojas móviles para la transcripción por medios mecánicos de los Actos de las Sesiones del Pleno y de los Actos de las Sesiones de los restantes órganos colegiados de este Ayuntamiento.

SESIÓN ORDINARIA
30 Junio
2005

06.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE AEPSA 2005 EN LA LOCALIDAD DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 06/06/2005, nº de Registro de Entrada 200500000 948, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se comunica la concesión de una reserva de crédito de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (31900,00) EUROS con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" en el marco del AEPSA para la localidad de Benquerencia de la Serena.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los proyectos y memorias de las obras que se indican a continuación

en la localidad de Benquerencia de la Serena:

"URBANIZACIÓN PISCINA MUNICIPAL, 2ª FASE"

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete expresamente a financiar el proyecto aprobado en lo que exceda de la subvención concedida por el Inem o por la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legítimamente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

OF.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,

SESIÓN ORDINARIA

30 Junio

2005

DE LAS OBRAS DE AEPSA 2005 EN LA LOCALIDAD DE HELECHAL

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 06/06/2005, no de Registro de Entrada 290500000949, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se comunica la concesión de una reserva de crédito de VEINTI-SÉIS MIL DOCIENTOS (26.200,00) EUROS con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" en el marco del AEPSA para la localidad de Helechal.

PRIMERO.- Aprobar los proyectos y memorias de las obras que se indican a continuación en la localidad de Puerto Hurraco:

"URBANIZACIÓN TRAVESÍA CARRETERA, 2ª FASE"

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete expresamente a financiar el proyecto aprobado en lo que exceda de la subvención concedida por el Inem o por la Junta de Extremadura.



TERCERO.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

09.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE AEPISA 2005 EN LA LOCALIDA DE LA NAVA.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 06/06/2005 no de Registro de Entrada 200500000950, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se comunica la concesión de una reserva de crédito de DIECISÉIS MIL CIEN (16100,00) con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" en el marco del AEPISA para la localidad de la

SESIÓN ORDINARIA

30 Junio

2005

Navas. D. Rafael Vila, señala que no entiende el motivo de que localidades que tienen una población similar reciban cantidades diferentes. El Sr. Alcalde indica que esa cuestión se ha comentado tanto con el Dtor. Provincial del INEM como con la Delegada del Gobierno, y que y que la respuesta siempre ha sido que la mancha a recibir no se rige por la población sino por el numero de parados que figuran en el régimen agrícola. Añade que no obstante se seguirán insistiendo en la cuestión.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos y memorias de las obras que se indican a continuación en la localidad de Helechal:

"URBANIZACIÓN PISCINA MUNICIPAL", 4ª FASE.

SEGUNDO.- Esta Corporación se compromete

expresamente a financiar el proyecto aprobado en lo que exceda de la subvención concedida por el Inem o por la Junta de Extremadura.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legítimamente le sustituya o suceda en el cargo, tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

08.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS DE AEPSA 2005 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO HURRACO.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha 06/06/2005, nº de Registro de Entrada 200500000951, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por el que se comunica la concesión de una tasa de crédito de TRECE MIL QUINIENTOS (13.500,00) EUROS con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" en el marco de AEPSA para la localidad de Puerto Hurraco.

Tras debatir el tema convenientemente, la Corporación acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los proyectos y memorias de las obras que se indican a continuación en la Localidad de La Nava.

"PAVIMENTACIÓN C/TRASERA CALLE CARRETERA, 1ª FASE"

SEGUNDO.- Esta corporación se compromete expresamente a financiar el proyecto aprobado en lo que exceda de la subvención concedida, y por el Inem

SESIÓN ORDINARIA
30 Junio
2005



o por la Junta de Extremadura.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde-**Presidente** o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo tan ampliamente como proceda en derecho para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

10.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA 3ª FASE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS EN BENQUERENCIA DE LA SERENA.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la realización de la obra denominada: "3ª FASE DEL PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS DE BENQUERIA DE LA SERENA

SESIÓN ORDINARIA
30 Junio
2005

por importe de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO (97.977,85) EUROS

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 93 de la ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para la realización de la obra denominada: "3ª FASE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS DE BENQUERENCIA DE LA SERENA", por importe NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO (97.977,85) EUROS IVA y dirección de obra incluidos, a DON RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

SEGUNDO. - Que esta adjudicación sea notificada a las empresas ofertantes y se de cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995.

TERCERO.- Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del contrato correspondiente.

SESIÓN ORDINARIA
30 Junio 2005

11.- ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL PARA LA REPRESENTACIÓN DE TEATRO DE "EL ALCALDE DE ZALAMEA".

El Sr. Alcalde expone el escrito recibido desde el Ayuntamiento de "Zalamea de la Serena" invitando al apoyo a la solicitud de la declaración de la representación de teatro del "El Alcalde de Zalamea" como fiesta de interés Turístico Regional.

Considerando que esa representación revierte en interés de toda la comarca, el esfuerzo hecho por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, y la repercusión nacional e internacional de dicha Fiesta, los Sres. Concejales presentes acuerdan por unanimidad:

Adherirse a la solicitud del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena para la declaración de la representación de teatro del "El Alcalde de Zalamea" como Fiesta



de Interés Turístico Regional.

12.- PUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan cuestiones de urgencia por los Sres. Concejales.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Vila comenta que le han llegado quejas de los vecinos porque en Helechal se van a colocar columpios de hierro que se han retirado de otro sitio, cuando ellos los quieren de madera. El Sr. Alcalde responde que actualmente no se pueden comprar columpios de madera nuevos, y que, no obstante, se ha mantenido una reunión con los vecinos afectados a los que se ha explicado que los columpios de hierro que se van a instalar cumplen la normativa exigible, que van a ser preparados por el hierro y pintados de nuevo. Además se quiere colocar un punto de agua en el mismo lugar para el riego.

No habiendo más asuntos que tratar a las 23:10 horas, el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanta la presente acta que certifico con mi firma.

ALCALDE

LA SECRETARÍA



Fdo. Emilio A. Caballero
Teniente

Fdo. M^a Jose Guillen Gerez

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2005.

ALCALDE-PRESIDENTE

EMILIO ACABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D^{ña}. MANUELA RUIZ MERINO.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintinueve Horas

SESIÓN ORDINARIA

30 Junio

2005

SESIÓN ORDINARIA

29 Julio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. ANTONIO AMAYA TENA y Treinta Minutos
D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ del día Veintinueve de
D. RAFAEL VILA IZQUIERDO Julio de Dos Mil Cinco.
D. ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ. se reúnen en prime-
SECR. INTERV. ACCTAL ra convocatoria
D. FCO. JAVIER MORILLO NOGHES los Sres del margen
componentes del Ayun-
tamiento Pleno, fat-
tando a la misma
el Sr. Rivera Izquierdo,
asistidos de un el
Secretario Acctal, al
objeto de celebrar
Sesión Ordinaria.

SESIÓN ORDINARIA
29 Julio 2005

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:
1.º- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2005, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No presentándose ninguna observación al Acta, la misma se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes.

2.º- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las Resoluciones que se han adoptado desde la última sesión plenaria, y que son las siguientes:

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 04-07-2005.



por la que se procede a la aprobación de los Bases para proceder a la contratación de 2 Auxiliares de Hogar en la localidad de Helechal y publicación de las mismas.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 05-07-2005, por la que se procede al nombramiento como Secretaria-Interventora con carácter accidental a Dña. ELOISA RUIZ SÁNCHEZ, funcionaria de este Ayuntamiento a partir del 06-07-2005.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 8-07-2005, otorgando Licencia Municipal de Obras a D. GÉSAR TENA GODOX.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 08-7-2005 otorgando Licencia Municipal de Obras a Dña. MARÍA ANGELES DOMINGUEZ ACEDO.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 08-07-2005, otorgando Licencia Municipal de Obras a Don JESUS MIGUEL SANCHEZ CARMONA

SESIÓN ORDINARIA

29 Julio

2005

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 08-07-2005, otorgando Licencia Municipal de Obras a DON MATÍAS HIDALGO HIDALGO.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 08-07-2005, otorgando Licencia Municipal de Obras a Dña. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 08-07-2005, otorgando Licencia Municipal de Obras a DON JOSE MANUEL NOGALES TENA.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 14-07-2005, por la que se procede a la aprobación de los Bases para la contratación de 1 Auxiliar de Hogar en la localidad de Helechal, como personal laboral, durante un año a jornada completa.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 16-07-05 por la que se procede a la contratación de DOÑA ANA VILA MERINO, como Auxiliar de Hogar en la localidad de Helechal, durante el período de un año, a jornada completa.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 27-07-2005, por



la que se procede a la contratación de Dña. INMACULADA ACEDO RUIZ con la categoría de ANIMADOR SOCIOCULTURAL en el Municipio de Benquerencia de la Serena y pedanías por seis meses a jornada completa y retribución según bases de la convocatoria.

La Corporación ratifica las Resoluciones de Alcaldías antes indicadas.

3º.- DAR CUENTA DEL CONSORCIO ENTRE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SERENA Y DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.

El Sr. Alcalde, da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial para la creación de un "Consortio Provincial para la gestión de Servicios Medioambientales". Manifiesta que por parte de la Mancomunidad de Municipios La Serena se va a firmar dicho consorcio para impartir una serie de servicios que son imprescindibles y redundaran en el buen funcionamiento de este Municipio como son los siguientes:

- . > Lavado de contenedores de residuos sólidos
- > Recogida de muebles, enseres y similares.
- > Tratamiento de escombreras.
- > Desatasco de tuberías de la red de alcantarillado municipal.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Adhesión de esta Corporación de Benquerencia de la Serena al "Consortio Provincial para la gestión de Servicios Medioambientales" promovido por la Excm. Diputación Provincial. Dicha adhesión se concreta en la

SESIÓN ORDINARIA
29 Julio 2005



prestación de los servicios indicados anteriormente.
SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de las gestiones oportunas, incluida la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Se hace constar la incorporación a la presente Sesión del Sr. Arenas Sanchez, Concejal de este Ayuntamiento.

4º.- DAR CUENTA DE LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SERENA, AYUNTAMIENTO Y CONSERJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL SERVICIO DE PODOLOGÍA PARA PERSONAS MAYORES.

El Sr. Alcalde comenta que se va a firmar un convenio entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Sanidad y la Mancomunidad de Municipios La Serena, para la prestación del Servicio de Podología de personas Mayores, consistente en atender a las personas mayores, en los distintos consultorios médicos del Municipio, concediendo una subvención de cinco euros por cada paciente, teniendo que aportar el paciente tres euros aproximadamente (dependiendo del estudio que se realice al respecto).

El Sr. Vila Izquierdo, pregunta si este convenio está firmado, se va a firmar o simplemente es para dar cuenta.

El Sr. Alcalde, responde que como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios La Serena, dio el visto bueno a la firma, por tanto se trata de dar cuenta a la Corporación del servicio que se pretende prestar, que sin duda beneficiara en la salud general de las personas mayores de nuestro Municipio.

Todos los miembros de la Corporación, prestan su conformidad a lo expuesto por el Sr. Alcalde.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PETICIÓN DE AYUDA A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA

SESIÓN ORDINARIA
29 Julio
2005

MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2005.

Se da cuenta por parte del Sr Alcalde del Decreto del Presidente 11/2005 de 21 de Junio D.O.E nº=184 de fecha 21-7-2005, por el que se convoca la concesión de ayudas de las Corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras Municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2005, previstas en el Decreto 150/2005, de 21 de Junio por el que se establecían las Bases Reguladoras para la concesión de los ayudas.

SESIÓN ORDINARIA

29 Julio

2005

Se plantea la posibilidad por los diferentes grupos políticos de solicitar diferentes propuestas de actuaciones en cada una de las localidades que componen este Municipio.

La Corporación tras debatir el tema detenidamente y por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Prestar su aprobación a las ayudas solicitadas por esta Corporación, en base al Decreto del Presidente 11/2005, de 21 de Julio, publicado en el D.O.E nº=184 para el "mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales, la adquisición de maquinaria con destino a los servicios municipales de obras, reposición de mobiliario urbano y de ocio, así como la dotación de equipamientos de centros culturales, sociales y deportivos", en las localidades de Benquerencia de la Serena, Huelmo, La Nava, Puerto Hurraco y Puerto Mejoral.

108
AYUNTAMIENTO DE LA SERENA
BENQUERENCIA DE LA SERENA
BADAJOZ

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de los gestiones oportunas, incluida la forma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

6º.- DAR CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DE UN ANIMADOR SOCIOCULTURAL PARA EL MUNICIPIO CON CARGO AL DECRETO 172/2004, DE 23 DE DICIEMBRE, SEXPE-CORPORACIONES LOCALES.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de fecha 11-07-05, del Servicio Extremeño Público de Empleo, Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención, para la contratación de un Animador Sociocultural durante 6 meses, jornada completa. Todo ello de conformidad con el Decreto 172/2004 de 23 de noviembre (D.O.E nº 138, de 27 de noviembre), Capítulo IV que regula el programa SEXPE-CORPORACIONES LOCALES.

SESIÓN ORDINARIA
29 Julio
2005

Solicitada por parte de este Ayuntamiento la oportuna oferta genérica al SEXPE, éste ha seleccionado a Dña. INMACULADA ACEDO RUIZ, quedando como reservas: D. Francisco Valdivia Ruiz y D. Antonio Luis Valdivia Cabrera.

Tras debatir el tema, la Corporación **APRUEBA**, por unanimidad la contratación de Dña. INMACULADA ACEDO RUIZ, como Animador Sociocultural en este Municipio de Benquerencia de la Serena, (Benquerencia de la Serena, Helechal, La Nava y Puerto Hurraco), por período de 6 meses, a jornada completa, con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Economía y Trabajo.

7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2006.-

Recibido escrito de fecha 04-07-05 de la Consejería de Economía y Trabajo, en relación

con la solicitud de propuesta de Fiestas Locales en este Municipio de Benquerencia de la Serena y Pedanías para el año 2006.

La Corporación, tras debatir el tema y por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura los siguientes días de Fiestas Locales en cada una de las localidades que componen este Municipio para el año 2006.

BENQUERENCIA DE LA SERENA

▷ 2 DE FEBRERO.

▷ 15 DE MAYO.

HELECHAL

▷ 2 DE FEBRERO.

▷ 15 DE MAYO.

LA NAVA

▷ 2 DE FEBRERO

▷ 15 DE MAYO

PUERTO HURRACO

▷ 15 DE MAYO

▷ 20 DE ENERO

8.- DAR CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATORIA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL REPETIDOR DE TV.

El Sr. Alcalde, expone que tras la realización por parte de este Ayuntamiento de los trámites oportunos para la adjudicación de obra denominada: "Electrificación del repetidor de T.V. en este Municipio de Benquerencia de la Serena" y una vez presentadas los correspondientes propuestas económicas, por parte de varias empresas para dotar de electricidad al futuro repetidor de T.V. y tras haber estudiado las la corporación, por unanimidad de to-

SESIÓN ORDINARIA
29 Julio
2005



dos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO. - Adjudicar a la empresa **ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.** por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (39.653,87 EUROS) las siguientes obras:

- Obra 609/2004/plan adicional local, denominada "Instalación de Reemisores" por importe de 18.000,00 Euros.
- Obra 27/plan local 2004, denominada "Línea baja de tensión repetidor T.V.", por importe de 11.496,00 Euros.
- Parte de la Obra: 408/Plan local 2005, denominada: "Instalación reemisor en la Nava" por importe de 10.157,87 Euros.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de los documentos precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del contrato correspondiente.

SESIÓN ORDINARIA
29 Julio
2005

9.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

A). - INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE BENGUERENCIA DE LA SERENA EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA SERENA.

Adoptada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría requerida, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de Diputación Provincial de fecha 3 Julio 2005, en relación con la constitución de Mancomunidades integrales como instrumentos eficaces para la gestión de servicios municipales, cuestionándose si queremos pertenecer a la Mancomunidad Integral de la Serena. Una vez debatido ampliamente el tema, todos los miembros de la Corporación **APRUEBAN** la integración de este Municipio de Benguerencia de la Serena, en la Mancomunidad Integral de la Serena.

B). - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO AUTOVÍA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL-



PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO MIAJADAS MERIDA CIUDAD REAL-BADAJOS).

Adoptada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría requerida, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de Diputación Provincial de fecha 3 de Junio de 2005, en relación con la constitución de Mancomunidades Integrales como instrumentos eficaces para la gestión de servicios municipales, cuestionándonos si queremos pertenecer a la Mancomunidad Integral de la Serena. Una vez debatido ampliamente el tema, todos los miembros de la Corporación APRUEBAN la integración de este Municipio de Benquerencia de la Serena, en la Mancomunidad Integral de la Serena.

SESIÓN ORDINARIA
29 Julio
2005

B).- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO MIAJADAS-MERIDA (CIUDAD REAL-BADAJOS).

Adoptada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría requerida, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de Evaluación de impacto ambiental del Proyecto: "Autovía de conexión entre las AUTOVIAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA en su tramo: Miajadas-Merida (Ciudad Real-Badajoz)", para presentar posibles objeciones al trazado de la Autovía. Asimismo se da lectura a la siguiente moción, que se reproduce a continuación:

"Desde principios de año 1999 los municipios

ños de los cañozcos de La Serena, Almadén y los Pedroches vienen apoyando el CORREDOR SUR de la AUTOVÍA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL PUERTO LLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO: MIJADAS-MERIDA (CIUDAD REAL, BADAJOZ)!. Las razones que avalan esta opción son numerosas y de notoria importancia:

1. Población y cohesión social: casi 88.000 habitantes más 13 municipios más y una estructura demográfica más rejuvenecida.
2. Dinámica económica: mayor potencial para garantizar un mejor uso de la infraestructura.
3. Impacto ambiental: El trazado sur afecta a 10 sistemas de protección (Espacios de la Red Natura, 1 Microreserva y 1 Monumento Natural), frente a 18 sistemas de protección del trazado norte (10 espacios de la Red Natura, 3 Microreservas, 3 Reservas Naturales, 1 Reserva Fluvial y 1 Parque Natural) y cruza por una de las zonas de mayor biodiversidad, muy valiosa y frágil y con presencia de fauna Ibérica.
4. Impacto sobre la base de la estructura socio-productiva: muy afectada por el trazado norte, que discurre a lo largo de unos 70 km. Por los regadíos de las Vegas Altas del Guadiana, con lo que se perderá mucha riqueza y un gran número de puestos de trabajo.
5. Menor coste de las expropiaciones.
6. Menor coste del trazado con más libertad para la definición de los trazados en el sur y, en cambio, topografía muy agreste, red hidrográfica muy densa e importante red de caminos en el trazado norte.
7. Eje de estructura estratégica del territorio: mucho más relevante en el Sur, que estructura el espacio del Suroeste de Extremadura,

SESIÓN ORDINARIA

29 Julio

2005

Noroeste de Córdoba y toda la provincia de Ciudad Real.

8. Equilibrio y permeabilidad territorial.

9. Acceso a la Salud

10. Acceso a los servicios comerciales especializados.

Parece conveniente que el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, presente un escrito de alegaciones en el presente trámite, en continuidad con toda la actividad desplegada anteriormente, en apoyo al Corredor Sur de la futura Autovía.

Por cuanto se ha expuesto, se propone a la Corporación de Benquerencia de la Serena, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Presentar escrito escrito de alegaciones en el trámite de consultas iniciado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en relación con el proyecto de la "AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO: MIAJADAS MERIDA (CIUDAD REAL, BADAJOZ), apoyando el CORREDOR SUR como opción más razonable y más rentable, desde los puntos de vista medioambiental, social y económico, facultando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para su firma."¹¹

Sumetido a votación la anterior Moción es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes, en los términos en los que ha sido redactada.

10.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde, pregunta si los Sres. Concejales presentes desean hacer algún ruego o pregunta.

El Sr. Vila Izquierdo, pregunta por el

SESIÓN ORDINARIA

29 Julio

2005



tema de los pisos tutelados, si se ha firmado por parte de la empresa y el ayuntamiento el contrato de obras.

El Sr. Alcalde, le contesta que aún no se ha firmado.

El Sr. Vila Izquierdo, pregunta que cual es el plazo para finalizar las obras.

El Sr. Alcalde le responde que seis meses.

El Sr. Vila Izquierdo, pregunta se pongan los medios oportunos para no tirar escombros en el olivar de Julia Alcantara en Helechal que esta pegado al Cementerio.

Manifiesta Sr. Alcalde que se mandó una maquina para quitar dichos escombros.

El Sr. Vila Izquierdo, solicita por escrito las acciones que hay para la Ayuda a Domicilio.

Por su parte el Sr. Alcalde le indica que se los puede pedir a la Trabajadora Social y que ella haga un informe respecto de lo solicitado.

El Sr. Vila Izquierdo, solicita una copia de la ley de Caminos Públicos del año 2001.

El Sr. Alcalde, comenta que se aprobó, no obstante hay lagunas al respecto de la aridura de los caminos y es necesario enmendarlos, asimismo indica que se ha paralizado el procedimiento porque habia modificaciones dentro de la Concentración Parcelaria y hay ya una empresa que se ha quedado con los trabajos.

El Sr. Alcalde, dice que se le dará copia al Sr. Vila de lo solicitado.

El Sr. Vila Izquierdo, quiere volver a solicitar lo que ya ha pedido en otros plenos, sobre propiedad en el registro de las parcelas solicitadas y que cree que el ayuntamiento es el titular.

El Sr. Alcalde, le comenta que se volvera a pedir.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el

SESIÓN ORDINARIA

29 Julio 2005

SESIÓN ORDINARIA
29 Julio 2005

Sr. Alcalde levantó la Sesión a las Veintitres Horas y breves Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta, que como Secretario Acctal. Certifico.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DIA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2005

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA
SRES. CONCEJALES

DÑA. MANVELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ,

En la Sala de Juntas
de Excmo. Ayun-

tamiento de Ben-

querencia de la Se-

rena, siendo las 23

horas y minutos y

breves minutos del

dia 30 de Septiem-

bre de Dos Mil Cinco

se reunen en primera

convocatoria los Sres.

del margen, componen-

tes de Ayuntamiento

Plevo, faltando a la

misma el Sr. Rive-

ra Izquierdo y Gon-

zalez Sanchez, asis-

tidos de mi el Secre-

tario Acctal. al obje-

to de celebrar Sesi-

ón Ordinaria.

SESIÓN ORDINARIA
30 SEPTIEMBRE
2005



Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

El Sr. González Sanchez ha justificado su no asistencia a la Sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 29 de Julio de 2005, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No presentándose ninguna observación al Acta, la misma se considera aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

SESIÓN ORDINARIA
30 SEPTIEMBRE
2005

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptado en el Art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las Resoluciones que se han adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de los siguientes:

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 18-07-2005, por la que se aprueba el expediente para la contratación de la obra nº 408/P.L./2005, denominada: "Tubalación Reemisor", por importe de 10.157,87 Euros.

✓ Resoluciones de Alcaldía de fecha 01-08-2005, por las que se conceden licencias de Obras solicitadas por:

- Don Antonio Tamayo Pérez
- Don Antonio Frutos Izquierdo Ramos
- Doña Pilar Herceador Rodríguez.
- Don Damián Muñoz Merino

□ Don Rafael González González.

□ Don Manuel Merino Ruiz.

□ Don Antonio Hidalgo Gámez

□ Doña Manuela Nogales Tena.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 09-08-2005, por la que se aprueba la Certificación nº 1, única E, de la obra nº 30/Plan Local 2004 denominada: "Cerrar kiosco Plaza Central en la Localidad de Puerto Hurraco" por importe de 2.581,69 Euros

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 16-08-2005 por la que se aprueba la Certificación nº 2, única C, seguridad de la obra nº 39/Plan Local/2004, denominada: "Cerrar kiosco Plaza Central en la Localidad de Puerto Hurraco, por importe de 418,31 Euros.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 18-08-2005 por la que se aprueban las bases para proceder a la contratación de 1 trabajador como Auxiliar de Hogar en la Localidad de Helechal.

✓ Resoluciones de Alcaldía de fecha 28-08-2005, por las que se conceden Licencias de obras solicitadas por:

□ Doña María Luisa Nogales Nogales Sanchez

□ Doña Consuelo Iglesias Caballero

□ Don Antonio Frutos Tena Beuñoz

□ Ignacio Hidalgo Ramos

□ Don José Merino Ruiz

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 29-8-2005, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos para la contratación de 4 conserjes en los colegios públicos de este Municipio

✓ Resoluciones de Alcaldía de fecha 29-08-2005, por las que se conceden licencias

SESIÓN ORDINARIA
30 SEPTIEMBRE
2005



de obras solicitadas por:

- Doña Esperanza Martín Gil.
- Doña Rosario Sánchez Murillo
- Doña Emilia Ruiz Ramos
- Don Antonio Teva Gomez

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 31-08-2005, por la que se procede a la contratación de 4 cursos en los Colegios Públicos de este Municipio

- Don Manuel Flores Fernandez
- Doña María Florentina Gallardo Sánchez.
- Don Miguel Baragán Izquierdo.
- Don Francisco Javier Caballero Rodríguez.

✓ Resoluciones de Alcaldía de fecha 02-09-2005, por las que se conceden licencias de Obras solicitadas por:

- Doña Purificación Acebo Menino
- Don Manuel Fernández Martín
- Doña Cristina Alcántara Izquierdo.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 05-09-2005, por la que se procede a la contratación de Doña Eva Porras Martínez, como Auxiliar de Hogar en la localidad de Helechal.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 05-09-2005 por la que se nombra Coordinador de Seguridad a Don Jose Antonio Ramos Sanchez de la obra nº 408/Plan Local/2005, denominada "Intercambio Reemisor."

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 05-09-2005, por la que se nombra Coordinador de Seguridad a Don Jose Antonio Ramos Sanchez de la obra nº 609/Plan Local 2004, denominada "Intercambio Reemisor."

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 05-09-2005, por la que se nombra Coordinador de Seguridad a Don Jose Antonio Ramos Sanchez de la obra nº 27/Pl./2004, denominada: "Línea baja tensión Repetidor T.V."

SESION ORDINARIA

30 SEPTIEMBRE

2005

Resolución de Alcaldía de fecha 06-09-2005 por la que se concede Licencia de Obras solicitada por Doña José Matías Valdivia.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 07-09-2005 por la que se concede Licencia de Obras solicitada por Don José Merino Martín.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 12-09-2005, por la que se aprueba la Certificación nº 1 de la obra nº 27/Plan Local/2004, denominada: "Línea baja tensión Repetidor TV," por importe de 10.144,27 Euros.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 12-09-2005 por la que se aprueba la Certificación nº 1 de la obra nº 609/Plan adicional Local/2004, denominada: "Tutalización reemisor", por importe de 7.208,37 Euros.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 12-09-2005, por la que se aprueban las Bases para contratación de un Profesor de Alfabetización en este Municipio.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 15-09-2005 por la que se concede Licencia de obras solicitada por Doña Inmaculada Ruiz Sanchez.

✓ Resoluciones de Alcaldía de fecha 20-09-2005 por la que se conceden Licencias de obras solicitadas por:

□ Doña Armenia Gámez Morillo.

□ Doña Josefa Martín Peuco.

□ Don Manuel Carrillo Davila.

□ Doña Natalia Merino Ruiz.

□ Ingeniería y Gestión del Suelo, S. L.

La Corporación ratifica las Resoluciones de Alcaldías antes indicadas.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO:-

Se da cuenta por parte de Secretaría de los expedientes instruidos en este Ayun-

SESIÓN ORDINARIA
30 SEPTIEMBRE
2005

taimiento para la concesión de Licencias de Actividades.



Relación de expedientes:

▷ DOÑA FRANCOISE PASOLD, que solicita Licencia Municipal para la apertura de "OTROS CAFES Y BARES", epígrafe 6732 sita en la calle Carretera, s/n de la Localidad de la Nava.

▷ DOÑA ESTHER TRAPERO MARTÍN, que solicita Licencia Municipal para la apertura de "OTROS CAFÉS Y BARES", epígrafe 6732, sita en la Calle Carretera, s/n de la Localidad de Helechal.

▷ DON JOSE LUIS RAMOS FERNANDEZ, que solicita Licencia Municipal para el cambio de titularidad en el local sito en la calle Carretera nº 2 de la Localidad de Benquerencia de la Serena para las siguientes actividades:

- OTROS CAFÉS Y BARES, epígrafe 6732.
- RESTAURANTE DE UN TENEDOR, epígrafe 6715.
- HOSPEDAJE EN HOTELES Y MOTeles, epígrafe 681.

A la vista de lo dispuesto en el Apartado c), número 2 del Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de Noviembre de 1961 (modificada por Decreto 3494/1964, de 5 de Noviembre y considerando los Informes Técnicos reglamentarios, unidos al expediente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Informar en sentido favorable la concesión de Licencias Municipales de Apertura que se pretende por:

▷ DOÑA FRANCOISE PASOLD, Licencia Municipal de Apertura para "OTROS CAFES Y BARES", en el Local sito en la Calle Carretera, s/n de la Localidad de la Nava.

▷ DOÑA ESTHER TRAPERO MARTÍN, Licencia Municipal de Apertura "OTROS CAFÉS Y BARES", en el Local

SESION ORDINARIA

30 SEPTIEMBRE

2005

sito en la Calle Carretera, s/n de la Localidad de Holecchal.

D DON JOSE LUIS RAMOS FERNANDEZ, Licencia Municipal de Apertura por cambio de titular en el Local sito en la Calle Carretera, nº2 de la Localidad de Benquerencia de la Serena, para las siguientes actividades:

D "OTROS CAFES Y BARES"

D "RESTAURANTE DE UN TENEDOR"

D "HOSPEDAJE EN HOTELES Y MOTELES"

SEGUNDO.- La concesión de estas licencias se entenderán otorgadas salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser revocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se puedan incurrir en el ejercicio de las actividades autorizadas.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en los plazos establecidos legalmente.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TÍMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRONICA.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 19-09-05, remitido por la Consejería de Presidencia, Dirección General de Coordinación e Inspección de la Junta de Extremadura, en relación con el convenio entre la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda y la Junta de Extremadura para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y otros servicios relativos a la Administración Ele-





trónica.

La firma del presente convenio garantiza la prestación de los servicios esenciales de certificación de firma electrónica hasta el 31 de diciembre de 2007. Con el certificado de firma electrónica, los ciudadanos podrán realizar a través de internet con total garantía y seguridad las gestiones administrativas que cada Administración decida implementar, y que podrá abarcar desde la solicitud de ayudas, becas y subvenciones, hasta la obtención de permisos, autorizaciones y licencias. Para ello las Entidades Locales interesadas en la obtención gratuita de los servicios esenciales de firma electrónica deberán formalizar los correspondientes Protocolos de Adhesión.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes.

SESIÓN ORDINARIA
30 SEPTIEMBRE

2005

ACUERDA

PRIMERO. - Prestar su aprobación al Protocolo de Adhesión al Convenio suscrito el 1 de Septiembre de 2004 entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de Certificación de Firma Electrónica.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del Protocolo de Adhesión correspondiente.

5º. - ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "4ª FASE CONSTRUCCIÓN DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS EN ESTE MUNICIPIO".

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la realización de la obra denominada: "4ª FASE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HO-

GAR CLUB CON PISOS TUTELADOS EN ESTE MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA" por importe de CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIDOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS 52.022,16 EUROS).

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 93 de la ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la realización de la obra denunciada: "4ª FASE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS EN ESTE MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA" por importe de CINCUENTA Y DOS MIL VEINTIDOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS 52.022,16 EUROS) IVA incluido gastos generales, beneficio industrial, así como dirección de obra, dirección técnica y coordinación de seguridad y salud a DON FRANCISCO HIDALGO PAVILA, incluidas las mejoras que se especifiquen por el Técnico Municipal.

SEGUNDO.- Que esta adjudicación sea notificada a las empresas oponentes y se de cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado 1 del artículo 94 de la ley 13/1995.

TERCERO.- Que se notifique al contratista, en el plazo de los días de la presente adjudicación y se le requiera para que dentro del plazo de 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva y se le cite para que

SESIÓN ORDINARIA
30 SEPTIEMBRE
2005

concurra a formalizar el contrato administrativo.



CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del contrato correspondiente.

6º.- SELECCIÓN DE PROFESOR DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.-

Por Secretaria se da cuenta de los trámites realizados para proceder a la contratación de un Profesor de Alfabetización y Educación de Personas Adultas en este Municipio de Benquerencia de la Serena (Benquerencia, Heledal, La Nava y Puerto Hurraco), como personal laboral temporal en base a la subvención concedida por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, de conformidad con la Orden de 26 de Mayo de 2005, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma D.O.E nº 64 de fecha 04-06-2005, así como resolución de 28 de Agosto de 2005, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas, durante el curso escolar 2005/2006, D.O.E nº 103 de fecha 03-09-2005.

Se expusieron edictos y se adoptaron las medidas dispuestas en el Art. 91 y 103 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, cumpliéndose los principios de igualdad, oportunidad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Relación de solicitudes presentadas:

□ DON RÓMULO CIPRIANO FERNANDEZ TENA

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la oferta de la convocatoria, la Corporación tras debatir el tema convenientemente,

SESIÓN ORDINARIA
30 SEPTIEMBRE
2005

y por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a la contratación del trabajador que se indica con la categoría de PROFESOR DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, en este Municipio de Benquerencia de la Serena:

II DON RÓMULO CIPRIANO FERNÁNDEZ TENA

SEGUNDO.- La duración del contrato y retribuciones del puesto serán las establecidas en las Bases objeto de la convocatoria.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del contrato correspondiente.

SESIÓN ORDINARIA
30 SEPTIEMBRE
2005

7.ª- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

A).- SEXPE- CORPORACIONES LOCALES.-

Tras adoptarse la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría requerida, el Sr. Alcalde da cuenta del Decreto 173/2004, de 23 de Noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento de Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, D.O.E. nº 138 de fecha 24 de Noviembre de 2004.

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de ayudas para la contratación de desempleados para realizar las actividades que se relacionan en el Anexo I del Decreto indicado:

a) Ayuda a domicilio para la atención de personas dependientes, promoción y dinamización deportiva y socio-cultural.



b) Servicio de interés colectivo, infraestructuras municipales, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y obras de singular naturaleza.

SEGUNDO. - Aprobar el Proyecto redactado por este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, incluido en el capítulo IV del Decreto 172/2004, "Programa Sexpe-Corporaciones Locales", denominado: "PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS" que supondrá la contratación de los siguientes trabajadores:

- 1 Animador Socio-cultural.
- 2 Operarios Servicios Múltiples.
- 2 Oficiales de Primera.
- 1 Auxiliar de Hogar.
- 1 Asesor en Informática
- 1 Agente Ecológico
- 1 Electricista.

SESIÓN ORDINARIA
30 SEPTIEMBRE
2005

TERCERO. - Aprobar la disposición de financiación por parte de esta Entidad Local para costear la parte no subvencionada.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Vela Izquierdo solicita se señalicen los aparcamientos situados en los accesos de la C/Canutillo y C/Rebozo de la localidad de Helechal.

Comenta el Sr. Alcalde se informará a la Policía Local al respecto y se procederá a su señalización correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintitres Horas y Quince Minutos, de la que se extiende el presente borrador del Acta, que como Secretario Acetal Certifico:-

Y para que conste y a efectos de su exposición al público, expido la presente de Orden y con el Visto

SESIÓN ORDINARIA
30 SEPTIEMBRE
2005

Bueno de Sr. Alcalde, haciendo la salvedad del Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Benquerencia de la Serena, a Siete de Octubre de Dos Mil Cinco.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2005

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

DÑA. MANUELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO AMAYA TENA.

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.

D. ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ.

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOISA RUIZ SANCHEZ.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, siendo las Veintinueve Horas y Treinta minutos del día Veintiocho de Octubre de Dos Mil Cinco, se reunió en convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma el Sr. Rivera Izquierdo, asistidos de mi el secretario Acctal. al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se pasó a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del día y que son los siguientes:

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

El Sr. Presidente, según lo dispuesto en el 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de fecha 30 de Septiembre 2005, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No presentándose ninguna observación al Acta, la misma se considera aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, con la abstención del Sr. Gonzalez Sánchez, por no estar presente en la misma.

2.º - RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. -

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del RDE, el Sr. Alcalde refrenda sucesivamente a la Corporación de las Resoluciones que se han adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de los siguientes:

✓ Resoluciones de Alcaldía de fecha 05-10-2005, por las que se conceden licencias de Obras solicitadas a:

- Don José Manuel Nogales Tena.
- Doña Auralia Morillo Caballero.
- Don Severiano Sánchez Martín
- Don Isabelino Acedo González.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 06-10-2005, aprobando las Bases para la contratación de un trabajador como Auxiliar de Hogar en la Localidad de La Nava.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 13-10-2005, por la que se aprueba la Certificación nº 4, de la obra denominada: "Acondicionamiento y Urbanización de Piscina y Vestuarios en Benquerencia y el Acondicionamiento y Urbanización de Piscina y Terraza, en la Pedanía de Helechal, por un importe de 10.303,87 Euros.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 14-10-2005, por la

SESIÓN ORDINARIA
29 OCTUBRE
2005



que se procede a la devolución de la fianza definitiva presentada por Don Julio Fernández Teva en relación con el proyecto denominado: "Redacción-revisión normas subsidiarias de planeamiento municipal en Benquerencia de la Serena".

✓ Resoluciones de Alcaldía de fecha 21-10-2005, por las que se cancelen Licencias de obras solicitadas por:

- Don Rafael Caballero Caballero.
- Doña María Luisa Calderón Morillo
- Don José María Teva Iglesias
- Hotel la Panadería.
- Don Antonio García Romero
- Don Pedro Luján Buitéz Morillo.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 25-10-2005, por la que se aprueba la Certificación nº 2 de la obra nº 609/Plan Adicional Local/2004, denominada: "Instalación Reemisora", por importe de 9.635,83 Euros.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 27-10-2005, por la que se procede a la contratación de Doña Noelia Morillo Caballero como Auxiliar de Hogar en la localidad de la Nava.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 27-10-2005, por la que se aprueba la Certificación nº 1, Honorarios de la obra denominada: "Acandicionamiento y urbanización de piscina y vestuarios en Benquerencia de la Serena, y el acandicionamiento y urbanización de piscina y terraza, en la pedanía de Helechal, por importe de 1.450,00 Euros.

La Corporación ratifica las Resoluciones de Alcaldía relacionados anteriormente.

3º.- TALLER DE EMPLEO "VALLE DEL ZÚJAR".-

Se da cuenta del Proyecto del Taller de Empleo "Valle del Zújar", que comprende la realización de dos Módulos de Formación de Viverismo Forestal y Jardinería, en los Municipios de

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005



Benquerencia de la Serena y Monterrubio de la Serena.

Se informa que se habilitarán las correspondientes aulas en cada uno de los municipios, en la que se formará, durante un año con un contrato de formación, 30 alumnos desempleados mayores de 25 años. Para tal fin, el Taller de empleo contará con el siguiente personal: un director, un coordinador de formación, un profesor de gestión empresarial, un monitor de jardinería y viverismo, un monitor de restauración de áreas degradadas, un monitor de riego por goteo y un auxiliar administrativo.

Finalmente, se expone que la acción tiene el siguiente presupuesto, distribuido en dos fases teórico-prácticas, con una duración de seis meses cada una:

SESIÓN ORDINARIA
29 OCTUBRE
2005

CONCEPTO	1ª FASE	2ª FASE	TOTAL
Módulo A (profesorado)	81.229,75	81.229,75	162.459,50
Módulo B (gastos corrientes)	31.399,51	31.060,03	62.459,54
Alumnado	175.899,60	175.899,60	351.799,20
TOTAL	288.528,86	288.189,38	576.718,24

El presupuesto anterior será financiado casi en su totalidad mediante la correspondiente subvención del SEXPE, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de noviembre de 2001 y los Decretos 25/2002, de 11 de marzo y 180/2005, de 26 de julio, y los gastos que no sean imputables, serán sufragados íntegramente por los Ayuntamientos Benquerencia de la Serena y Monterrubio de la Serena, que garantizarán sus aportaciones mediante su autorización para retención de las cantidades que correspondan de los anticipos que periódicamente abona el OAR a cuenta de la recaudación de sus tributos.

En vista de lo expuesto y visto el Proyecto, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de todos los miembros presentes el siguiente acuerdo:

- 1.- Participar en el Taller de Empleo "Valle del

zújar", con aprobación expresa del Proyecto.

2º.- Comprometerse a la cesión gratuita de uso de los inmuebles necesarios para el establecimiento de las aulas, dependencias, viveros y jardines precisos para el desarrollo de las actividades del Taller de Empleo.

3º.- Comprometerse a la cofinanciación de las cantidades que excedan de la subvención que se concedan, con cargo exclusivo a este Ayuntamiento en la parte que le corresponde, autorizando expresamente a la Mancomunidad de Municipios de la Serena, en su calidad de entidad gestora del Taller de Empleo, y al Organismo Autónomo de Recaudación a debitar, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de las aportaciones municipales que procedan según las liquidaciones que se practiquen y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el presente asunto y para la adopción de cuantas medidas y disposiciones se estimen pertinentes para el cumplimiento de lo acordado.

Para poder llevar a cabo el proyecto los Ayuntamientos beneficiarios formalizarán el correspondiente Convenio Interadministrativo, en el que se instrumenta la delegación que se confiere a la Mancomunidad para la presentación del proyecto y posterior gestión del Taller de Empleo.

Visto el proyecto de Convenio, visto el informe de Secretaría-Intervención y visto el artículo 22.2, apartados g) y p) en relación con el artículo 47.2) ambas de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (redacciones según la Ley 57/2003 de 16 diciembre), el Ayuntamiento Pleno adoptó

SESIÓN ORDINARIA

28 OCTUBRE

2005



por unanimidad de todos los miembros presentes y con el quórum de MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente acuerdo:

1º.- Delegar en la Mancomunidad de Municipios de la Serena la presentación de proyecto del Taller del Taller de Empleo "Valle del Zújar", y su posterior gestión.

2º.- Aprobar el Convenio Interadministrativo que se suscribiera a tales efectos, con el clausulado que se transcribe a continuación:

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la presentación y gestión del Proyecto de Taller de Empleo "Valle del Zújar".

SEGUNDA.- La Entidad gestora de la presentación del proyecto ante el SEXPE y su posterior gestión será la Mancomunidad de Municipios de La Serena.

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005

Las responsabilidades derivadas de la gestión del Taller de Empleo serán compartidas por las Entidades participantes, siempre que no se deban a negligencia grave de cualquiera de ellas.

TERCERA.- Para el desarrollo del Taller de Empleo, se seguirá el siguiente régimen económico-financiero:

1. La financiación afectada a profesorado y personal y gastos corrientes y adquisición de materiales del Taller de Empleo, será destinada en su totalidad a tal finalidad.

2. Los excesos de las partidas indicadas y la totalidad de los gastos no subvencionables serán asumidos y abonados por los Ayuntamientos respectivos a prorata tomando como referencia el número de alumnos aportados por cada municipio en cada especialidad, para lo que conseguirá los créditos necesarios en sus respectivos presupuestos.

Para responder del cumplimiento de las obligaciones económico-financieras derivadas del Convenio, los Ayun-

Alcaldes de Benquerencia de la Sierra y Montescrubio de la Sierra autorizan expresamente a la Mancomunidad y al Organismo Autónomo de Recaudación de extraer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de su aportación municipal de esta distinción y sus más requisitos que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén caucionadas.

CUARTA- La Mancomunidad, en su calidad de Entidad gestora, está obligada a adoptar las medidas necesarias y a dar las instrucciones que sean precisas para el correcto funcionamiento de la Escuela Taller.

QUINTA- Para la gestión del Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por el Presidente y Gerente de la Mancomunidad y Alcaldes de ambos Ayuntamientos, asistidos del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Además, se establecen los siguientes mecanismos de control:

1. La administración delegada informará de todos los trámites que realice hasta la aprobación de la Escuela Taller.
2. En las Comisiones de Selección que se constituyan, se integrará un representante de cada Corporación.

SEXTA- El convenio tendrá efectos desde la fecha de su firma y se prolongará por el plazo necesario, hasta culminar con el desarrollo y ejecución de la actividad del Taller de Empleo. No obstante, los efectos derivados del desarrollo de la actividad vincularán a las administraciones participantes, por el plazo por el que se extiendan.

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005



SÉPTIMA.- Además de la señalada en la cláusula anterior serán causas de extinción del convenio:

1. Por la denuncia de cualquiera de las partes realizada con una antelación mínima de dos meses, siempre que no se haya aprobado el proyecto. Si efectuada la se aprobara el proyecto antes de la finalización del plazo, esta quedara sin efectos.
2. El incumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente convenio.
3. La falta de prestación de la encomienda otorgada en los términos derivados del mismo.
4. La falta de continuidad en la prestación.

OCTAVA.- El presente convenio se suscribe al amparo de los artículos 27 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio y 6a9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005

NOVENA.- Este convenio tiene carácter administrativo, por lo que, en caso de discrepancia, su interpretación, cumplimiento y ejecución, una vez agotada la vía administrativa, corresponderá a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma, aplicación y desarrollo del convenio aprobado.

4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 38.4 B) DE LA LEY 30/1992, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.-

Asunto: Proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y esta Subi-

dad Local de Benquerencia de la Serena, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, en expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y esta Entidad Local de Benquerencia de la Serena, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando el informe emitido por el Secretario-Interventor Acctal. de la Corporación y lo dispuesto en el artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad por unanimidad de todos los miembros presentes, adopta al particular planteado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y esta Entidad Local de Benquerencia de la Serena, para llevar a efecto la normativa señalada en materia de Registro de documentos, con aplicación de los siguientes

"CLAUSULAS:

1ª.- El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación de Badajoz y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.

2ª.- La fecha de entrada en los Registros de

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005



la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y especialmente en el segundo párrafo de su apartado IV.

3ª La Entidad Local de Bengueruela de la Serena se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Organos de la Diputación Provincial de Badajoz o a las Entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de aquella con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de los solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Organismo administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- Remite inmediatamente los documentos, una vez registrado y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005

Publicos y del Procedimiento Administrativo Común.

H.: La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local de Benquerencia de la Serena:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o estén vinculados o dependientes de aquella, así como actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

5.º- Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

6.º- El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local de Benquerencia de la Serena.

7º.- Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales Intervinientes, o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo!!

SEGUNDO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

5º.- RATIFICACIÓN DE LOS ESCRITOS REMITIDOS POR ESTE AYUNTAMIENTO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA EN RELACIÓN CON LA LEGALIZACIÓN DEL VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES EN ESTE MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los escritos remitidos a este Ayuntamiento por la Confederación Hidrográfica de Guadiana sobre petición de documentación para legalización de vertido de aguas residuales procedentes de los núcleos urbanos que componen este Municipio: Benquerencia de la Serena, Heledal, La Nava y Puerto Hurraco, que actualmente tienen concedida autorización provisional para efectuar dicho vertido.

SESIÓN ORDINARIA
27 OCTUBRE
2005

Por otro lado informo que este Ayuntamiento ha presentado los siguientes escritos de alegaciones:

- Escrito de fecha 25-10-2005, nº Reg. Salida: 200500001827, de fecha 26-10-2005, perteneciente a la localidad de Benquerencia de la Serena.
- Escrito de fecha 25-10-2005, nº Reg. Salida nº Reg. Salida: 200500001828, de fecha 26-10-2005 perteneciente a la localidad de Helechal.
- Escrito de fecha 25-10-2005 nº Reg. Salida: 200500001829 de fecha 26-10-2005, perteneciente a la localidad de La Nava.
- Escrito de fecha 25-10-2005, nº Reg. Salida 200500001830, de fecha 26-10-2005, perteneciente a la localidad de Puerto Hurraco.

En los escritos indicados anteriormente se SOLICITA:

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005

1.º - La prórroga del plazo de vigencia de la actual concesión de vertidos de aguas residuales procedentes de los núcleos urbanos de Benquerencia de la Serena, Helechal, La Nava y Puerto Hurraco respectivamente.

2.º - La concesión de una moratoria para la legalización del vertido de los núcleos de población de este Municipio, hasta tanto se acometan las inversiones necesarias a través del plan que están ejecutando la Junta de Extremadura.

3.º - Que en la determinación del canon de control de vertidos de este municipio se apliquen los mismos importes y coeficientes que hasta la fecha.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Ratificar los escritos presentados



por este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relacionados anteriormente, en relación con la legalización del vertido de aguas residuales procedentes de las localidades que componen este Municipio: Benquerencia de la Serena, Helechal, La Nava y Puerto Hurraco.

SEGUNDO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la forma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluidas las gestiones oportunas.

6.- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

A).- ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMENOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Por parte del Sr. Amaya Tena, se da cuenta la moción que transcriba literalmente dice:

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005

"ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMENOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

MOCIÓN

La violencia de género no es un problema que afecta exclusivamente al ámbito privado, sino que debe abordarse desde todos los sectores, implicándose especialmente la Administración Pública tanto en su tratamiento como en su erradicación sobre la base de que constituye el símbolo más brutal de la desigualdad social. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres y por considerar, sus agresores, que carecen de los más elementales derechos humanos, libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión.

La sociedad española en general tiene hoy una conciencia clara de las consecuencias de todo tipo derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres

y algunos sectores específicos que constituyen el estándar contra la violencia de género, de modo que hoy ya no es delito invisible, dando lugar a un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

En este marco y ante la necesidad de una respuesta conjunta de la sociedad española para afrontar las situaciones de violencia, se ha de hacer especial hincapié en la labor de la Administración como aglutinadora de la mayor parte de los medios y recursos que pueden ponerse a disposición de las mujeres en tal situación, entendiendo por Administración tanto las grandes organizaciones intergubernamentales, como nacionales y autonómicas y sobre todo la administración local, no pudiendo olvidarse en este sentido que los municipios son canales inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan como autarquía los intereses propios de las correspondientes colectividades, tal y como los define el art. 1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que los ayuntamientos forman parte del esfuerzo de las instituciones, organismo públicos y movimientos sociales, que trabajan juntos para mejorar la vida de las mujeres que se encuentran en esta situación.

Este compromiso desde los Entes locales se ha visualizado en multitud de acciones y recursos que se han puesto a disposición de las mujeres que se enfrentaban inmersas en este problema. Los cargos electos locales, a pesar de las dificultades económicas que atraviesan la mayoría de los Casos extremos, han plantado cara al problema al igual que hoy las mujeres plantan cara a sus agresores, porque

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005



sabemos que sus demandas no podían quedar sin respuestas en la administración más cercana; sus Ayuntamientos.

En la actualidad, las mujeres disponen de numerosos recursos a nivel asistencial con el objeto de paliar, en la medida de lo posible, las situaciones de deterioro generalizado a que dan lugar los malos tratos, que en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, además, disponen de un instrumento de coordinación que permite optimizarlos, el Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.

Sabedores de ello, los Ayuntamientos deben propiciar en su entorno el uso efectivo de las distintas medidas existentes en materia de atención personal y protección, incorporando su actuación al mecanismo de coordinación de recursos ya existentes, con el objetivo específico de unir esfuerzos y experiencias; acordamos que nuestra localidad se incorpore a la RE DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra Corporación local contra la violencia de género.

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005

Benguenería de la Serena a 27 de Octubre de 2005
La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Manifestar su adhesión a la Red de Municipios Extremeños contra la violencia de género.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluidos

SESIÓN ORDINARIA
28 OCTUBRE
2005

los gestiones necesarias.

F.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Vila Izquierdo solicita que cuando se remita la convocatoria de las Sesiones se envíe la documentación de Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintidos Horas y Treinta Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Actal. Certifico:



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO.

SECR. INTERV. ACCTAL.

DÑA. ELOÍSA RUIZ SÁNCHEZ

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena siendo las Diecinueve Horas y Treinta minutos del día Treinta de Noviembre de Dos Mil Cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, faltando a la misma los Sres / Sras. Merino Ruiz, Amaya Tena, Rivera Izquierdo y Gonzalez Sanchez asistidos de mi el Secretario Actal al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

SESIÓN ORDINARIA
30 NOVIEMBRE
2005

Declarado abierto el Acto por el Sr. Alcalde se paso a debatir cada uno de los puntos que integran el Orden del dia y que son los siguientes:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:-

El Sr. Presidente, segun lo dispuesto en el articulo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión Anterior, Ordinaria de fecha 28 de Octubre de 2005, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No presentándose ninguna observación al Acta, la misma se considera aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las Resoluciones que se han adoptado desde la ultima sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de los siguientes:

✓ Resolución de Alcaldia de fecha 10-11-05, por la que se procede a la contratación de DOÑA MARÍA ANTONIA BLANCO CAPILLA en la Localidad de la Nava.

✓ Resoluciones de Alcaldia de fecha 10-11-05, por las que se conceden Licencias de Obras solicitadas a:

- Ingeniería y Gestión del Suelo, S.L.
- Doña María Luisa Nogales Sanchez.
- Doña María Luisa Nogales Alcantara.
- Don Juan Moreno Acedo.
- Don Emilio Teva Caballero
- Don Juan Manuel Sánchez Sánchez.
- Don Fernando Hidalgo Izquierdo.
- Don Jose Sánchez Sánchez.
- Don Victor Garcia Ramero

SESIÓN ORDINARIA
30 NOVIEMBRE
2005

✓ Resoluciones de Alcaldía de fecha 15-11-05, por las que se aprueban las obligaciones contenidas en el Art. 14 de la Convocatoria: "Obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias", en relación con la solicitud realizada por este Ayuntamiento para equipamiento informático en las Agencias de lectura de titularidad municipal de las localidades que componen este Municipio:

□ Agencia de lectura de Benquerencia de la Serena.

□ Agencia de lectura de Hiedral.

□ Agencia de lectura de La Nava.

□ Agencia de lectura de Puerto Hurraco.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 16-11-05 por la que se aprueba la Certificación nº1 de la Obra denominada "CONSTRUCCION DE PISOS TUTELADOS EN ESTE MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, 3ª FASE", por importe de 19.167,21 Euros.

SESIÓN ORDINARIA

30 NOVIEMBRE

2005

✓ Resoluciones de Alcaldía de fecha 18-11-05, por las que se conceden licencias de obras solicitadas a:

□ Don Antonio Gil Sanchez

□ Don Angel Garcia Carrillo

□ Don Feliciano Moreno Molina

□ Don Pedro Luis Benitez Morillo

□ Don Antonio Tamayo Perez

□ Doña Josefa A. Rivera Martinez

□ Doña Josefa Sanchez Martini

□ Doña Manuela Ruiz Merino.

□ Doña Carmen Morillo Sanchez.

✓ Resolución de Alcaldía de fecha 30-11-05, por la que se aprueba la Certificación nº1 de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE PISOS TUTELADOS EN ESTE MUNICIPIO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, 4ª FASE" por importe de 5.450,55 Euros.

La Corporación ratifica las Resoluciones de Alcaldía relacionadas anteriormente.



3º- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA OBRA Nº 6/2005, DENOMINADA: "RED. BT Y C.T. 160 KVA ELECTR. POL. AGROPEC"

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de fecha 11-11-05 nº reg. Salida: 2005 00018814, remitido por la Excmo. Diputación Provincial, por el que se nos indican la aprobación de la obra nº 6/2005, denominada: "RED B.T. Y C.T. 160 KVA. ELECTR. POL. AGROPEC" en este Municipio de Benquerencia de la Serena, por importe de 50.000,00 Euros.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

1º- Aceptar la aportación municipal de la obra Nº: 6/2005, del Convenio PLANER del año 2005, denominada "RED B.T. Y CT 160 KVA. ELECTR. POL. AGROPEC", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

SESION ORDINARIA
30 NOVIEMBRE
2005

APORTACIÓN JUNTA EXTREMADURA --- 20.000,00 EUROS

APORTACIÓN DIPUTACIÓN - - - - - 25.000,00 EUROS

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO - - - - - 5.000,00 EUROS

TOTAL PRESUPUESTO - - - - - 50.000,00 EUROS

2º- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que les correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detener, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponda, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial en la forma estipulada en el convenio.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN PROGRAMA I: EMPLEO DE EXPERIENCIA EN ENTIDADES LOCALES: -

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto 23/2005, de 9 de Noviembre, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales y por el que se modifican los Decreto 166/2004, de 9 de Noviembre, por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programas para la formación de trabajadores 140/2002 de 8 de octubre y 33/2002, de 3 de Abril, D.O.E nº 132 de fecha 15-11-05 y Orden de 15 de Noviembre de 2005, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas previstas en el Decreto 238/2005 de 9 de

SESIÓN ORDINARIA
30 NOVIEMBRE
2005



Noviembre, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las administraciones locales, D.O.E. nº 132 de fecha 15-11-05.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de Ayudas para la contratación de desempleados en este Municipio de Benquerencia de la Serena, para realizar las actividades que se relacionan en el Anexo I del Decreto citado:

a) Ayuda a domicilio para la atención de personas dependientes.

b) Servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, conservación del medio ambiente, promoción deportiva, dinamización socio-cultural y áreas de singular naturaleza.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición de financiación por parte de esta Entidad Local para costear la parte no subvencionada.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN PROGRAMA III: SEXPE CORPORACIONES LOCALES-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto 23/2005, de 9 de Noviembre por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales y por el que se modifican los Decreto 166/2004 de 9 de Noviembre, por el que se regulan el procedimiento para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores 140/2002 de 8 de Octubre y 33/2002 de 3 de Abril D.O.E nº 132 de fecha 15-11-05 y Orden de 15 de Noviembre de 2005 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas previstas en el Decreto 238/2005 de 9 de Noviembre, por el que se regulan

SESIÓN ORDINARIA
30 NOVIEMBRE
2005

medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las administraciones locales. DOE nº132 de fecha 15-11-05.

La Corporación tras debatir el tema convenientemente y por unanimidad de todos los miembros presentes.

ACUERDO

PRIMERO- Aprobar el Proyecto redactado por este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, incluido en el Capítulo II.- Programa "Sexpe. Corporaciones Locales" denominado: "PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS", para la ejecución de obras y servicios de interés general y social, que sean competencia de esta Entidad Local y que supongan la contratación de los siguientes trabajadores:

- 1 Animador Socio-Cultural
- 2 Operarios Servicios Múltiples
- 2 Oficiales de Primera
- 1 Auxiliar de Hogar
- 1 Asesor en Informática
- 1 Agente Ecológico
- 1 Electricista.

SEGUNDO- Aprobar la disposición de financiación por parte de esta Entidad Local para costear la parte no subvencionada.

TERCERO- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

6.º- SECCIÓN DE URGENCIAS.-

No se formulan.

7.º- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes expedientes:

- Cuenta a los Sres. Concejales que en cada uno de las Localidades de nuestro Munici-

SESIÓN ORDINARIA
30 NOVIEMBRE
2005

pio se puede instalar la línea ADSL, por tanto se le puede comunicar a los vecinos por si quieren instalarla, el Ayuntamiento lo tiene instalado en las distintas Agencias de Lectura, así como en el propio Ayuntamiento.

• Por otro lado da cuenta de la concesión de un trabajador a este Ayuntamiento con la Categoría de AEDL, Agente de Empleo y Desarrollo local por parte de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo, Servicio Extremeño Público de Empleo. En estos días se está realizando la selección de trabajadores por parte del Sepe. Por parte de Presidencia de la Junta de Extremadura se ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda por importe de 9.387,00 Euros para adquisición de vehículo para el Servicio Municipal de obras, por ello se procederá a la adquisición de vehículo según el acuerdo adoptado en la Sesión ordinaria de fecha 29-07-2005.

• Se da cuenta del escrito de fecha 18-11-2005 del Ministerio de Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por el que se oferta puesto de trabajo a este Ayuntamiento (jardinería, mantenimiento, pintura, limpieza, vialidad, conservación medioambiental, ordenanza, etc.) a efectos de ejecución de la pena impuesta al vecluo de la Localidad de Helechal Don Pedro Mociño Sánchez, estando los Concejales presentes de acuerdo en aceptar dicha oferta.

• Asimismo comenta que se ha concedido por parte de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo, Servicio Extremeño Público de Empleo, una subvención por importe de 779.563,00 Euros para ESCUELA TALLER, con denominación: "CONSOLIDACIÓN CASTILLOS DE BENQUERENCIA Y CAPILLA" en la localidad de BENQUERENCIA DE LA SERENA"

SESIÓN ORDINARIA
30 NOVIEMBRE
2005

SESIÓN ORDINARIA
30 NOVIEMBRE
2005

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las Veintiuna Horas y Quince Minutos, de la que se extiende el presente Borrador del Acta que como Secretario Acetal. Certifico.-



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA EL DÍA 31 DE ENERO DE DOS MIL SEIS

ASISTENTES

Señor Alcalde Presidente

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

Sres. Concejales:

Grupo PSOE

D. ANTONIO AMAYA TENA

DA MANUELA RUIZ MERINO

Sr. Secretaria - Interventora:

DA MA. JOSE GUILLÉN GEREZ

SESIÓN ORDINARIA
31 ENERO
2006

En Benquerencia de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 31 de enero de 2006, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EMILIO A. Caballero Tena, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria legal al efecto. No asistió público a la sesión. Abierto el acto por el Sr. Presidente, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:-

01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE,



DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

El Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión celebrada el 30 de noviembre de 2005, distribuida con la convocatoria. No presentándose observación alguna se considera aprobada por unanimidad.

02.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes: -----

SESIÓN ORDINARIA
31 ENERO
2006

♦ Resoluciones de 1 y 2 de diciembre de 2005, por las que, respectivamente se genera crédito por ingresos en el presupuesto de gastos (Partida presupuestaria 1-60 "Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general" por importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (9387,00) EUROS y; se transfiere crédito a la misma partida de gastos del Presupuesto desde partidas pertenecientes al mismo grupo de función (1-220 Material de Oficina 1-22603 Jurídicos; 1-22706 "Estudios y trabajos técnicos" por importe de TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE (3129,00) EUROS -----

♦ Resolución de 5 de diciembre de 2005, por la que se aprueba el presupuesto presentado por la empresa AUTOMOVILES TOLEDO BORREGUERO, SL. para la adquisición de un vehículo Marca Opel Modelo Combo Essential, 13 CPTI, 70 CV, por un presupuesto total de DOCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS (12.516,00) EUROS ---

♦ Resolución de 7 de diciembre de 2005 por la que se aprueba la certificación no 2 de la obra denuncia-

uada "Construcción de pisos tutelados en este municipio de Benquerencia de la Serena, 3ª fase" por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE CON TREINTA Y CINCO (10.413,35) EUROS

◇ Resolución de 15 de diciembre de 2005 por la que se concede licencia de segregación a D^a Ana M^a Ciel Méndez Benegas

◇ Resoluciones de 19 de diciembre de 2005 por las que se conceden licencias de obras a:

- D. Miguel Gallardo Sanchez

- D. Luis Caballero Caballero

- D. José Merino Cabanillos

- D. Francisco Calvo Murillo

- D. Francisco Javier Nogales Izquierdo

◇ Resolución de 29 de diciembre de 2005, por la que se nombra representante de la Alcaldía en el núcleo de población de Puerto Hércules a D. Luciano Vélez Sanchez.

SESIÓN ORDINARIA

31 Enero

2006

◇ Resoluciones de 17 de enero de 2006 por las que se aprueban las siguientes certificaciones de obra:

- Certificación nº 2 de la obra nº 27/PLAN LOCAL/2004, denominada "LINEA BAJA TENSION REPETIDOR TV" NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS (9333,42) EUROS

- Certificación nº 3 H Coordinación de seguridad obra nº 27/PLAN LOCAL/2004, denominada "LINEA BAJA TENSION REPETIDOR TV" por importe de CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y UN (418,31) EUROS.

- Certificación nº 3, obra nº 609/PLAN ADICIONAL LOCAL/2004 denominada "INTALACION REEMISOR" por importe de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA (747,50) EUROS

- Certificación nº 4 H Coordinación de Seguridad, obra nº 609/PLAN ADICIONAL LOCAL/2004, denominada "INTALACION REEMISOR" por importe de CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y



UN (418,31) EUROS

◊ Resolución de 25 de enero de 2006, por la que se aprueba la certificación nº 3 de la obra denominada "Construcción de pisos tutelados en este municipio de Benquerencia de la Serena, 3ª fase, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS (34.675,42) EUROS

◊ Resolución de 25 de enero de 2006, por la que se concede licencia de obras a D. Benito Ruiz González.

◊ Resolución de 30 de enero de 2006, por la que se aprueba la certificación nº 1 de la obra nº 408/PLAN LOCAL/2005 denominada "INSTALACIÓN REEMISOR EN LA NAVA", por importe de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE (10.157,87) EUROS) -----

03.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2005 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES, PARA EL EJERCICIO 2006.

SESIÓN ORDINARIA
31 ENERO
2006

En este punto se incorpora a la Sesión D. Rafael Vela Izquierdo --- El Sr. Alcalde procede a exponer las solicitudes presentadas por este Ayuntamiento ante la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales que presten servicios sociales a personas mayores para el presente ejercicio, por la Consejería de Bienestar Social, y que son las siguientes: -----

- Para la construcción en ejecución de Hogar club piso tutelado, por importe de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (123.574,00) EUROS
- Para el equipamiento del Hogar club piso tutelado por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN (55.041,00) EUROS. --- Para la reforma del Hogar de mayores de la localidad de Helechal, por importe de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN (35.235,21) EUROS -----
- Para la adquisición de equipos informáticos para hogares de mayores en la localidad de Helechal,

por importe de NOVECIENTOS (900,00) EUROS - - - -

04.- ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2005 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS RÚSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL O COMUNAL Y DEHESAS BOYALES.

El Sr. Alcalde explica que la Consejería de Desarrollo Rural ha abierto una convocatoria de ayudas para la mejora de infraestructuras en Fincas Rústicas de propiedad municipal o comunal y Dehesas boyales, al amparo de la cual se ha efectuado solicitud para la construcción de una nave en la Dehesa boyal de este municipio por importe de SESENTA MIL NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO (60.098,88) EUROS, correspondiendo al Ayuntamiento la aportación de un 25% - - - -

Expone que la intención de esa solicitud es la futura construcción de un cebadero en la Dehesa boyal aprovechando las subvenciones de empleo estable de manera que se minimice el coste para el Ayuntamiento. Añade que si pudiera desarrollarse este proyecto, el arrendamiento del cebadero supondría una nueva fuente de ingresos para el municipio.

Abierto el debate, se aclara la importancia de que dentro de la finca las explotaciones de cebadero, pastos y labor puedan efectuarse por separado, de modo que la nave se levante en el lugar adecuado.

05.- CONTRATACIÓN DE CANALES PARA EL REPETIDOR DE T.V.

En este punto se incorpora a la Sesión D. Antonio González Sánchez. - - -

El Sr. Alcalde explica que se ha finalizado la primera fase de las obras del Repetidor de televisión, estando ya instalada la luz eléctrica así como canales de la primera y de la segunda cadena de Radiotelevisión española. -- Indica que el motivo de la inclusión de este punto en el orden del día es exponer que se ha tratado con la Junta de Extremadura la obtención de 18000 € para la compra

SESIÓN ORDINARIA

31 Enero

2006



de más canales de televisión por este Ayuntamiento; cuestión a la que se ha obtenido una respuesta favorable con la condición de que se adquirieran canales digitales y no canales analógicos. Ambos tienen un coste similar, pero ante el próximo apagón de la televisión analógica puede ser aconsejable que se instalen ya los canales digitales. La televisión digital da una mayor calidad, así como también da acceso a un mayor número de canales de televisión, con la contrapartida de la instalación por los vecinos en sus casas de un descodificador para la señal. -----

Debatida largamente la cuestión en la que los Sres. Concejales analizan las ventajas e inconvenientes de cada sistema, se acuerda por unanimidad la adquisición de canales digitales así como informar a los vecinos de lo que se va a realizar. -----

06.- ESTUDIO Y RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL

SESIÓN ORDINARIA

31 ENERO

2006

CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO REMITIDO POR LA CONSERJERIA DE DESARROLLO RURAL.

El Sr. Alcalde explica que la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura ha remitido al Ayuntamiento un plano del término municipal en el que figuran los caminos públicos catalogados así como el listado descriptivo de esos caminos, para su estudio; añade que la Alcaldesa pedana de la Nava ya se han señalado los errores existentes en esa localidad. -----

Por los Sres. Concejales se aprecia la existencia de errores en el catalogo de caminos públicos de Benquerencia de la Serena y, se acuerda la comunicación de la existencia de errores a la Junta de Extremadura para que se proceda a su rectificación. -----

07 ESTUDIO DE ESCRITO DE LOS VECINOS DE LA NAVA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la presentación por los vecinos de la Nava de un escrito acompañado de firmas sobre la figura de D. Emilio Cabrera Jiménez. Los Sres. Concejales conociendo la actividad



y la huella que ha dejado D. Emilio Cabrera Jiménez entre los vecinos de la localidad y auzalizada la cuestión acuerdan por unanimidad proponer a los vecinos de la Nava la colocación de una placa recordatoria en honor de D. Emilio Cabrera Jiménez en la puerta de su casa.---

08.- SECCIÓN DE URGENCIA.

Expuesta por el Sr. Alcalde la necesidad de aprobar las inversiones y la petición de gestión de las obras 213, 214, 215 y 216/PLAN LOCAL/2006, se acuerda por unanimidad su inclusión el orden del día.

A- OBRA 213/PLAN LOCAL/2006

Se acuerda por unanimidad: -----

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

SESIÓN ORDINARIA

31 ENERO

2006

Nº obra: 213 Anualidad: 2006 Plan: Local

Denominación de la obra: "Pavimentar entrada carretera y obras".

Aportación estatal ----- € 1,00

Aportación Diputación ----- € 0,00

Aportación Municipal ----- € 610,48

Aportación Dip (préstamo) --- € 11.599,04

PRESUPUESTO ----- € 12.209,52

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración -----

B.- OBRA 214/PLAN LOCAL/2006

Se acuerda por unanimidad -----

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión

Nº obra: 214 Anualidad: 2006 Plan: Local

Denominación de la obra: Pavimentar c/ La Fuente Molino en Hebechal".

Aportación estatal ----- € 0,00

Aportación Diputación ----- € 0,00

Aportación Municipal ----- € 600,91

Aportación Dip. (préstamo) --- € 11417,33



PRESUPUESTO ----- €12.018,24

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración -----

C.- OBRA 215/PLAN LOCAL/2006

Se acuerda por unanimidad -----

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 215 Anualidad: 2006 Plan: Local

Denominación de la obra: "Cubricción piscina, 4ª fase en Helechal"

Aportación estatal ----- €0,00

Aportación Diputación ----- €18900,00

Aportación Municipal ----- €3600,00

Aportación Dip. (prestanos) ----- €13500,00

PRESUPUESTO ----- €36000,00

SESIÓN ORDINARIA
31 ENERO
2006

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración. -----

D.- OBRA 216/PLAN LOCAL/2006

Se acuerda por unanimidad -----

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 216 Anualidad: 2006 Plan: Local

Denominación de la obra: "Pavimentar e/la Fuente Molino en Helechal"

Aportación estatal ----- €0,00

Aportación Diputación ----- €22,77

Aportación Municipal ----- €9502,53

Aportación Dip. (prestanos) ----- €13500,00

PRESUPUESTO ----- €15025,30

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración. -----

09.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa de la próxima celebración en Helechal de la IV Convivencia de mujeres de la Serena

SESIÓN ORDINARIA
31 Enero
2006

cuya organización recae este año en la Asociación de mujeres "Nuestra Señora del Rocío" en la que se van a desarrollar charlas y distintas actuaciones. Agradece que se está tratando de conseguir ayuda económica a la Diputación y a la Junta de Extremadura y pide la colaboración de todos los concejales para que apoyen con su presencia esa jornada.

Informa también de que el parque de maquinaria está en el pueblo, para el que, en principio, hay destinados 5 días; así como que estos días corresponden al año pasado.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 21:40 horas, el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanta la presente Acta que certifico con mi firma.



Emilio A. Caballero Tena

LA SECRETARIA

Fdo: M^{ra}. Jose Guillen Gerez

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS

ASISTENTES

Señor Alcalde Presidente

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

Sres. Concejales:

Grupo PSOE

D. ANTONIO AMAYA TENA

D^a MANUELA RUIZ MERINO

Grupo IU

D. FAFEL VILA IZQUIERDO

D. ANTONIO GONZÁLEZ SANCHEZ

Sr. Secretaria - Interinera



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DA. MA JOSE GUILLEN GEREZ

En Benquerencia de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas de día 28 de febrero de 2006, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo Presidencia del Señor Alcalde, D. Emilio A. Caballero Tena, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria legal al efecto. Asistió público a la Sesión. Abierto el acto por el Sr. Presidente, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:-----

01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006.

El Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión celebrada el 31 de enero de 2006, distribuida en la convocatoria. No presentándose observación alguna se considera aprobada por unanimidad.

02.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

En este punto se incorpora D. Antonio Arenos Sánchez

En cumplimiento de lo preceptuado en el art 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:-----

◇ Resolución de 1 de febrero de 2006, por la que se aprueba la certificación nº 2 de la obra denunciada "Contribución de piso tutelados en este municipio de Benquerencia de la Serena 4ª fase por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS (9252,76)

EUROS

◇ Resolución de 9 de febrero de 2006, por la que se concede licencia de apertura a D. Benito Ruiz Gonzalez

SESIÓN ORDINARIA
28 FEBRETO
2006

para desarrollar la actividad de "Explotación de ganado porcino" en el paraje Dehesa Moruna"-----

Resoluciones de 10 de febrero de 2006 por las que se conceden licencias de obras a:-----

- D. Emilio Valdivia Domínguez -----

- D.ª M.ª del Carmen Hidalgo Caballero -----

- D.ª M.ª Paz Sánchez Acecho -----

- D. Juan Moreno Acecho -----

- D. José Acecho López -----

- D. Víctor García Peuco -----

Resolución de 20 de febrero de 2006, por la que se deniegan la licencia de actividad y la licencia urbanística de obras solicitadas por D.ª Juana Seco de Herrera, por incumplimiento de las Normas Subsidiarias de esta localidad -----

03 INFORME PARA LICENCIA DE ACTIVIDAD. EXPLOTACIÓN PORCINA.

SESIÓN ORDINARIA
28 FEBRERO
2006

Visto el expediente de concesión de licencia de actividad solicitado por Don Manuel Ruiz González para la iniciación de una actividad de Explotación porcina en la finca situada en el paraje Dehesa Moruna.-----

Vistos los informes técnico, jurídico y urbanístico, cuyo contenido se da por reproducido, se acuerda por unanimidad:-----

PRIMERO.- Aprobar y asumir como propios de la Corporación los informes técnicos que se incorporan al expediente.-----

SEGUNDO.- Informar favorablemente el expediente de referencia, de acuerdo con el contenido de los informes técnicos mencionados

TERCERO.- Someter el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas para su calificación.-----

04.- PROYECTO DE FURGÓN ISOTERMICO ACOGIDO A LA INICIATIVA COMUNITARIA DE DESARROLLO LEADER PLUS.

El Sr. Alcalde expone que se va a formular so-

licitud para la adquisición de un furgón isotérmico para el reparto de comida caliente a ancianos y dependientes del municipio, a través de la iniciativa comunitaria de desarrollo rural Leader Plus. -----

El motivo de esta solicitud es que se pueda contar con el furgón cuando se abran los pisos tutelados de este pueblo, para que desde ellos se pueda prestar un servicio de comida a los mayores que lo precisen. -----

Sometido a votación se acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto presentado para la adquisición de un furgón isotérmico para el reparto de comida caliente a ancianos y dependientes del municipio. -----

05.- AUTORIZACION DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSERJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA EJECUCION DE LAS INTALACIONES PRECISAS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA Y EXTENSION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISION.

SESIÓN ORDINARIA
 28 FEBRERO
 2006

Se inicia el punto con la intervención del Sr. Alcalde que explica tal y como se comentó en la sesión plenaria anterior la próxima suscripción de un convenio con la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura para la mejora y extensión de la cobertura del servicio público de televisión en este municipio; este convenio supone la obtención de una subvención de hasta un máximo de 22.000,00 euros para la adquisición de canales analógicos de televisión. -----

Continua señalando que se va a solicitar el cambio del canal digital del que se dispone por uno analógico, lo que va a suponer que junto con los canales a adquirir, se va a disponer de dieciséis canales en el municipio. -----

Sometido a votación se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para solicitar la suscripción de Convenio de colaboración con la Consejería de

Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico para la ejecución de las instalaciones precisas que contribuyan a la mejora y extensión de la cobertura del servicio público de televisión, así como para su correspondiente formalización.

06.- SECCIÓN DE URGENCIA

En este punto se aprueba por unanimidad la inclusión en el Orden del día de los siguientes puntos: - - - - -

06/1.- Mociones de los Grupos PSOE e IU con motivo de la conmemoración el día 8 de marzo de 2006 del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Expuestas las mociones presentadas por los Grupos PSOE e IU con motivo de la conmemoración el día 8 de marzo de 2006 del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se acuerda por unanimidad reconociendo las inquietudes expresadas en ambos textos: - - - - -

SESIÓN ORDINARIA

28 FEBRERO

2006

PRIMERO.- Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

SEGUNDO.- Colaborar dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes las agresiones y los crímenes contra las mujeres; así como solicitar la adopción de medidas preventivas y de medidas directas de sensibilización de la sociedad en su conjunto. - - - - -

TERCERO.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para

eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de mecanismos de incentivación a los empresarios para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección, de promoción profesional y formación ocupacional de las mujeres.-----

CUARTO.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la ley de dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual son únicas cuidadoras de los hijos del hogar y en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.-----

SESIÓN ORDINARIA
28 FEBRERO
2006

QUINTO.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias possibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de recursos suficientes.-----

SEXTO.- Solicitar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.-----

06/2- Moción de la Asociación de amigos del pueblo Saharaí.

Expuesta la moción presentada por la Asociación de amigos del pueblo Saharaui, en la que exponen los daños que las lluvias tropicales han causado a las familias que viven a la intemperie, así como a escuelas, hospitales, guarderías, etc; y en la que solicitan la colaboración de este Ayuntamiento para aliviar esa situación recordada por unanimidad colaborar con esta asociación con TREINTA (30,00) EUROS - - - - -

06/3.- Moción del Ayuntamiento de La Coronada proponiendo a D^a Ma Victoria López Blázquez para la Medalla de Oro de Extremadura.

Expuesta la moción presentada por el Ayuntamiento de La Coronada proponiendo a D^a Ma Victoria López Blázquez para la Medalla de Oro de Extremadura y sometida a votación por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo: - - - - -

SESIÓN ORDINARIA
28 FEBRERO
2006

PRIMERO.- Teniendo en cuenta la importante labor social y humana desarrollada por D^a Ma Victoria López Blázquez, el Pleno del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena acuerda proponer lo para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura. - - - - -

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo de adhesión adoptado al Ayuntamiento de la Coronada. - -

06/4.- Operación de Tesorería.

El Sr. Alcalde explica que se va a concertar una operación de tesorería por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS (7900,00) EUROS, que para la misma se han solicitado ofertas a los entes financieros con los que trabaja el Ayuntamiento y que de los presentados sería aconsejable si las condiciones ofertadas son similares que la operación se formalizara con el Banco de Crédito Local que siempre colabora con los Ayuntamientos.

Sometido a votación se acuerda informar favorablemente la concertación de una ope-



ración de tesorería con el Banco de Crédito Local con las siguientes condiciones: -----

- Importe: 7.900,00 € -----
- Tipo de interés: EURIBOR + 0,24 -----
- Comisiones: EXENTO -----
- Plazo de amortización: 12 meses -----

06/5.- Moción del Grupo IU para conmemorar en 75 aniversario de la República.

Expuesto por el portavoz de IU, D. Rafael Vila el contenido de la moción presentada para conmemorar en 75 aniversario en 75 aniversario de la República y sometido a votación se acuerda por unanimidad: -----

- 1.- Declarar el año 2006 Año de la Memoria -----
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar cuanto antes la ley de la Memoria en el Congreso de los Diputados. -----
- 3.- Manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la II República en su municipio. -----
- 4.- Colocar la bandera tricolor el día 14 de Abril en el balcón de algún edificio público. -----

07.- INFORME DE ALCALDÍA

En este punto el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos: -----

07/1.- Recuerda la celebración del Día Comarcal de la mujer el próximo cuatro de marzo en Helechal. Por este motivo felicita a la Mancomunidad de la Serena que ha permitido la realización de este evento en el municipio; a la Diputación y al Instituto de la Mujer de Extremadura, por la colaboración que ha prestado; e informa de que el Ayuntamiento va a patrocinar la actuación musical. Asimismo expresa su deseo de que la jornada se desarrolle felizmente. -----

07/2 Informa de la reciente sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a

SESIÓN ORDINARIA
28 FEBRERO
2006

favor del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, en el recurso interpuesto por la empresa Buenos Aires, S.A. sobre el expediente de recuperación de los caminos "de La Nava a Cabeza del Buey" y "Navacerrada". Señala que con ello se da carpetazo a lo que algunos ponían en duda comentando que el Ayuntamiento no actuaba, y felicita a la Corporación, a todos los vecinos que han colaborado con sus firmas y testigos y también a la Secretaría que formó el expediente, por su dedicación y esmero en su preparación. -----

En este punto interviene D. Antonio Amaya para felicitar como portavoz del PSOE al Sr. Alcalde por el ahínco con el que ha defendido esta recuperación de los caminos. -----

SESIÓN ORDINARIA
28 FEBRERO
2006

07/3.- Expone que se ha recibido Resolución de la solicitud presentada al Programa I del Decreto 238/2005, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las administraciones locales en la convocatoria 2006 realizada mediante Orden de 15 de noviembre de 2005, en la que se conceden 16.100 euros para las contrataciones, lo que va a permitir realizar las mismas realizar las mismas contrataciones que en años anteriores, con la novedad de que en esta ocasión los contratos van a realizarse por dos años. -----

Señala que con esta ayuda se van a seleccionar: Cuatro auxiliares de ayuda a domicilio, dos para Benquerencia y dos para Helechal, dos peones, un oficial de primera y dos animadores socio-culturales. -----

08.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D.- Rafael Vila traslada las quejas que le han llegado por la organización de las de las Fiestas de Carnaval en Helechal, ya que se han anun-

SESIÓN ORDINARIA

28 FEBRERO

2006

estado con corteles distintas actas y no se ha celebrado lo anunciado. Añade que al haberse anunciado ninguna asociación se ha encargado de prepararlo, puesto que de haber sabido que no se organizaba desde el Ayuntamiento se hubiera realizado desde las asociaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 21:20 horas, el Sr Alcalde levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con esta fecha.



EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Emilio A. Caballero Tena

Fdo: Ma Jose Guillen Gerez

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA EL DIA 16 DE MARZO DE DOS MIL SEIS

ASISTENTES

Señor Alcalde Presidente

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

Sres. Caucejales:

Grupo PSOE

D. ANTONIO AMAYA TENA

DA MANUELA RUIZ MERINO

D. ANTONIO ARENAS SANCHEZ

Grupo I.U.

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO

Sr. Secretaria-Interventora:

DA MA JOSÉ GUILLEN GEREZ

En Benquerencia de la Serena, en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día 16 de marzo de 2006, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Caucejales arriba relacionados, todos ellos componentes del

Pleno Municipal, bajo la Presidencia de la Señor Alcalde, D. Emilio A. Caballero Tena, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria legal al efecto. No asistió público a la Sesión. Abierto el acto por el Sr. Presidente, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006.

El Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 94.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión celebrada el 28 de febrero de 2006 distribuida con la convocatoria. P. Rafael Vila indica que en el punto 5 en el primer párrafo pone "para la adquisición de canales analógicos" cuando se habla de canales digitales. Sometida la enmienda y la aprobación del acta a votación se acuerda por unanimidad su aprobación con la con la rectificación del párrafo primero del punto quinto, en el que donde dice "para la adquisición de canales analógicos" debe decir para la adquisición de canales digitales. - - - - -

02.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sumariamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se da por enterado de los siguientes: - - - - -

◇ Resoluciones de 28 de febrero de 2006, por las que se aprueban las siguientes certificaciones: - - - - -

✓ De la obra denominada "Construcción de pisos tutelados en este municipio de Benquerencia de la Serena, 3ª fase", certificación nº 4 por importe de TREINTRA Y TRES MIL SETECIENTOS CUA-

SESIÓN ORDINARIA
16 MARZO
2006

RENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS (33.747,46) EUROS y De la obra denominada "Contrucción de pisos tutelados en este municipio de Benquerencia de la Serena" He fase certificación nº3 por importe de VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA CON OCHENTA Y CUATRO (22.160,84) EUROS y certificación nº4 por importe de QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE (15.137,87) EUROS. - - - - -

◇ Resolución de 2 de marzo de 2006, por la que se adjudica el contrato para la formalización de una Operación de Tesorería por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS (7900,00) EUROS al Banco de Crédito Local en las siguientes condiciones: - - - - -

- Tipo de interés: EURIBOR TRIMESTRAL + 0,24 - - - - -
- Comisiones: EXENTO - - - - -
- Plazo de amortización: 12 meses. - - - - -

SESIÓN ORDINARIA
16 MARZO
2006

◇ Resolución de 13 de marzo de 2006 por la que se concede licencia de obras: - - - - -

- Da Encarnación Nogales Tena

◇ Resolución de 13 de marzo de 2006, por la que se adjudica a D. Jose Antonio Orive Gonzalez la explotación de la barra de la caseta municipal en las Fiestas y Ferias "San Jose 2006" y por la que se declara desierta la adjudicación de la explotación de la barra de las cocheras municipales. - - - - -

03 ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2004 ENTRE LA CONSERJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE PISCINA Y VESTUARIOS EN BENQUERENCIA DE LA SERENA Y HELECHAL.

El Sr. Alcalde expone que el 11 de noviembre de 2004 se suscribio convenio con la Conserjería de Cultura de la Junta de Extremadura para acondicionamiento y urbanización de piscina y vestuarios en Benquerencia de la Serena y acondicionamiento y urbanización de piscina y terraza en la pedanía de Helechal y que debi-

do a un incremento presupuestario se va a modificar la aportación de la Conserjería pasando de los 120.000 euros inicialmente previstos a 174.000 euros para cada uno de los ejercicios 2006 y 2007. ---

Añade que se está intentando trabajar en los proyectos de las piscinas municipales con todas las subvenciones posibles de AEPSA, empleo estable etc, de modo que no haya que solicitar prestamos para esos obras y para que la aportación del Ayuntamiento sea mínima. ---

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad la Adenda de modificación del Convenio de 11 de noviembre de 2004 entre la Conserjería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena para el acondicionamiento y urbanización de piscina y vestuarios en Benquerencia y el acondicionamiento y urbanización de piscina y terraza en la pedanía de Helechal por el que se establece la siguiente CLÁUSULA: ---

"ÚNICA.- Se modifica la cláusula cuarta del referido convenio, que pasa a tener la siguiente redacción:

"CUARTA.- La Junta de Extremadura a través de la Conserjería de Cultura conforme al proyecto supervisado aportara la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO EUROS (408.100 euros), en las siguientes anualidades:

AÑO 2004 IMPORTE: 30.050 EUROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-2004. 17.04.457A.760.00

PROYECTO: 2002. 17.004.0046.00

AÑO 2005 IMPORTE: 30.050 EUROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-2004. 17.04.457A.760.00

PROYECTO: 2002. 17.004.0046.00"

AÑO 2006 IMPORTE: 174.000 EUROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-2004. 17.04.457A.760.00

SESIÓN ORDINARIA
16 DE MARZO
2006



PROYECTO: 2002.17.004.0016.00

AÑO 2004 IMPORTE: 174.000 EUROS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA - 2004.17.04.4574.760.00

PROYECTO: 2002.17.004.0016.00"

04.- INFORME PARA LICENCIA DE ACTIVIDAD. EXPLO-
TACIÓN PORCINA.

Visto el expediente de concesión de licencia de actividad solicitada por Don Roberto Tena Benítez para la iniciación de una actividad de Explotación porcina en el paraje denominado Tachón, Polígono 5 Parcela 109 de esta localidad. -----

Vistos los informes técnico, jurídico y urbanístico, cuyo contenido se da por reproducido, se acuerda por unanimidad: -----

PRIMERO. - Aprobar y asumir como propios de la Corporación los informes técnicos que se incorporan al expediente. -----

SEGUNDO. - Informar favorablemente el expediente de referencia, de acuerdo con el contenido de los informes técnicos mencionados. -----

TERCERO. - Someter el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas para su calificación.

05.- PROYECTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLE-
O AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del S.P.E.E./INEM de Badajoz por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general y social del programa de fomento del empleo agrario "Generador de empleo estable" a ejecutar por las Corporaciones Locales, ejercicio 2006 y, -----

Vistos los proyectos redactados para presentar solicitud a esta convocatoria se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes proyectos: -----

PRIMERO. - "Cercamiento y nivelación piscina municipal, 2ª fase en Benquerencia de la Serena". -----

SESIÓN ORDINARIA
16 MARZO
2006

SEGUNDO.- "Adecuación cámara agraria para oficinas municipales en Helechal" - - - -

TERCERO.- "Nave potina" - - - -

06.- ARRENDAMIENTO DE LABOR EN DEHESA

BOYAL

El Sr. Alcalde expone que el motivo de la inclusión de este punto en el Orden del día es que el arrendamiento de la labor de la Dehesa Boyal finaliza el próximo 11 de abril, y que la situación para su explotación se ha modificado con el pago de la prima única de la PAC, por la que el arrendatario actual está cobrando como titular una ayuda por derechos que se han generado en años anteriores; de manera que si se arrendara a otra persona, ésta no podría cobrar esos derechos a menos que el actual arrendatario se los cediera. - - - -

SESIÓN ORDINARIA
16 MARZO
2006

Atade que se trata de que esos derechos, existentes hasta el año 2013, reviertan al Ayuntamiento a la finalización del arrendamiento o se cedan a otro arrendatario si lo hubiese; por lo que propone que ante las especiales circunstancias que concurren en este caso se arriende la labor de la Dehesa Boyal para los próximos tres años el arrendatario actual con la condición de que a la finalización de esa rotación ceda los derechos generados para el cobro de la prima única de la PAC al Ayuntamiento o al siguiente arrendatario que obtenga su explotación. - - - -

Debatida la cuestión se acepta la propuesta del Alcalde y se acuerda por unanimidad negociar de manera directa el arrendamiento de la labor de la Dehesa Boyal de esta localidad con el arrendatario actual con la condición de que a la finalización de esa rotación ceda los derechos generados para el cobro de la prima única

de la PAC al Ayuntamiento o al siguiente con-
datario que obtenga su explotación.

A continuación se acuerda por unanimidad la
inclusión en el Orden del día de los siguientes
puntos:-----

I.- REVISIÓN DE LOS VALORES DE URBANA

Recibido escrito de la Gerencia Regional del Catastro
en el que se comunica la elaboración de un Plan
General de Revisiones de Urbana que conduce a
la revisión de los valores de urbana de este mu-
nicipio con efectos tributarios a partir del 1 de
enero de 2008 se acuerda por unanimidad acep-
tar la revisión de los valores de urbana de
este municipio de Benquerencia de la Serena
a propuesta del Catastro.-----

II.- ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE

SESIÓN ORDINA-
RIA 16 MARZO
2006

LA FEMP Y AETIC PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRA-
ESTRUCTURAS DE REDES DE RADIOCOMUNICACIÓN.

Recibido escrito de la Federación española de
municipios y provincias en el que se comunica
la creación del Servicio de Asesoramiento Técnico
e información (SATI) para solventar dudas y difi-
cultades en relación con la implantación de in-
fraestructuras de radiocomunicación, especialmen-
te de estaciones base de telefonía móvil y sometida a votación la adhesión al acuerdo de colabo-
ración entre la FEMP y AETIC para el despliegue
de las infraestructuras de redes de radiocomuni-
cación se adopta por unanimidad el siguiente
acuerdo:-----

Nosotros los representantes del municipio de Ben-
querencia de la Serena reunidos en pleno, con motivo
del acuerdo suscrito entre la Federación Española
de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de
Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información
y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el des-
pliegue de Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación

el 14 de junio de 2005, declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armonizado de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria. - - - - -

Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Acordamos la adhesión del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena al acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la (FEMP) el 13 de Diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento. - - - - -

III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA Y EL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA, SOBRE AGTUACIONES CONJUNTAS DEL PROGRAMA UNIVERSALIZADO DE PODOLOGÍA PARA PERSONAS MAYORES.

SESIÓN ORDINARIA
16 MARZO
2006



Expuesto por el Sr. Alcalde la remisión por la Mancomunidad de municipios de la Serena del texto del Convenio de colaboración para actuaciones conjuntas del programa universalizado de psicología para personas mayores, como continuación al Convenio suscrito el año 2005 y para la obtención de subvención al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2006 para el desarrollo del programa universalizado de psicología para personas mayores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2006, se acuerda por unanimidad:-----

PRIMERO.- Suscribir Convenio de colaboración con la Mancomunidad de municipios de la Serena para actuaciones conjuntas del programa universalizado de psicología para personas mayores.-----

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y a cuantas actuaciones posteriores sean necesarias para su formalización y ejecución.-----

SESIÓN ORDINARIA
16 DE MARZO
2006

IV.- PROYECTO ACOGIDO A FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE 2005.

Visto que en el 27 de enero de 2005 el Pleno de la Corporación aprobó proyecto de "Ceramieuto y nivelación de piscina, 1ª fase", para la obtención de una subvención de fomento de empleo estable, y que con fecha de 19 de diciembre de 2005 se concedió por el INEM una ayuda de 71.901 euros para su realización,-----

visto que se acuerdo con la subvención concedida es necesaria la aprobación de un nuevo proyecto ajustado al importe concedido y-----

visto el proyecto redactado por el aparejador municipal se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de empleo estable 2005 "Ceramieuto y nivelación piscina municipal, 1ª fase, en Benquerencia de la Serena".-----

OT.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde toma la palabra recordando que el

SESIÓN ORDINARIA
16 MARZO
2006

proximo fin de semana son las Fiestas de San José en Benquerencia e invitado a la participación en ellos. -----

D. Antonio Amaya ruega al Sr. Alcalde la colocación de una barandilla en la calle que se conoce como "la loba" por la dificultad que su fuerte pendiente supone para las personas mayores. -----

D^a Manuela Ruiz Merino apunta que también sería necesaria una barandilla en la bajada al cementerio por su peligrosidad. -----

D. Antonio Amaya ruega asimismo que se soliciten todas las ayudas posibles para el mantenimiento de la página web municipal. -----

No habiendo más asuntos que tratar, a las 21:15 horas, el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanta la presente acta que certifico con mi firma. -----



LA SECRETARIA

Fdo. Emilio A. Caballero Tena

Fdos. M^{ra} Jose Guillén Gerez

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA EL DÍA 27 DE ABRIL DE DOS MIL SEIS

SESIÓN ORDINARIA
27 DE ABRIL
2006

ASISTENTES

Señor Alcalde Presidente

D. EMILIO A. CABALLERO TENA

Sres. Concejales:

Grupo PSOE

D. ANTONIO AMAYA TENA

D. ANTONIO ARENAS SÁNCHEZ

Grupo IU

D. RAFAEL VILA IZQUIERDO



Sra. Secretaria-Interventora:

DA. MA JOSE GUILLÉN GEREZ

En Benquerencia de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y quince minutos del día 27 de abril de 2006, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales corredores, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D. Encarnación A. Caballero Teva, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria legal al efecto. No asistió público a la Sesión. Abierto el acto por el Sr. Presidente, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

01- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE MARZO DE 2006.

El Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 911 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 16 de marzo de 2006, distribuida con la convocatoria. No presentándose observación alguna y sometida a votación se aprueba por unanimidad. ---

02- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes: ---

♦ Resoluciones de 7 de marzo de 2006, por las que se precebe al amparo del Decreto 238/2005, de 9 de noviembre, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales a la adjudicación de los siguientes puestos: ---

V Dos plazas de animador sociocultural: D^a Inmaculada Acero

SESIÓN ORDINARIA
27 ABRIL
2006

Ruiz y D. Francisco Valdivia Ruiz. ---

✓ Dos plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio en
Benquerencia: D^a M^a Cruz Paredes Vélez y D^a Paulina
Hidalgo Triviño. ---

✓ Dos plazas de Auxiliares de Ayuda a domicilio en
Hedual: D^a M^a del Carmen Ateuas Sánchez y D^a M^a
Isabel Acedo Carroillo. ---

✓ Una plaza de peón en Benquerencia de la Se-
rena: D^a Eva Acedo Ruiz. ---

✓ Una plaza de peón de mantenimiento: D. Juan Ma-
nuel García Gómez. ---

✓ Una plaza de peón: D^a Esther Matías Martín. ---

◇ Resoluciones de 23 de marzo de 2006 por las que
se conceden licencias de obras a: ---

- D^a Adelaida Hidalgo Hidalgo. ---

- D^a Inés Murillo Alenena. ---

- Félix Ruiz Morillo. ---

- D. Andrés Sánchez Bravo. ---

- D. Angel García Carroillo. ---

- D^a Inmaculada Ruiz Sánchez. ---

- D. Jesús Miguel Sánchez Carrauoa. ---

- D. Juan Gallardo Murillo. ---

- S.A.T. San Diego de Alcalá, Fabrica de Piensos. ---

◇ Resolución de 29 de marzo 2006, por la que se
solicita ayuda para actuaciones en materia
de protección civil convocadas por la Orden de 10
de marzo de 2006, de la Consejería de Presidencia
por importe de 1.866,25 euros y se aprueba el pro-
grama de actuaciones a desarrollar. ---

◇ Resolución de 5 de abril de 2006, en la que se otorga
poder general para pleitos a favor de los procuradores
D^a Concepción del Rey Estévez y D^a M^a Jesús García de-
trado para su personación en nombre y represen-
tación de este Ayuntamiento en el Tribunal Supre-
mo en el recurso de casación frente a la Sen-
tencia Recalca en el recurso Contencioso-Adminis-
trativo núm. 1061/2003 por la recuperación del uso

SESIÓN ORDINARIA

27 ABRIL

2006



público de los caminos públicos de La Nava a Cabeza del Buey y de Navacerrada. ---

Resolución de 6 de abril de 2006 por la que se manifiesta compromiso de iniciar los trámites para la elaboración del Plan Municipal de Protección Civil. ---

Resoluciones de 17 de abril de 2006 por las que se conceden licencias de obras a: ---

- D. Pedro Iglesias Merino. ---
- D. Miguel Balseira Balseira. ---
- D. Manuel Velez Fernandez. ---
- D. Antonio Ahuena Sanchez. ---
- D^a. Jacinta Muñoz Reja Mora Gil. ---

Resolución de 17 de abril de 2006 por la que se solicita la incorporación al expediente para la ejecución de la obra "6^a Fase construcción pisos tutelados en Benquerencia de la Serena" de diversa documentación. ---

SESIÓN ORDINARIA
27 ABRIL
2006

Resolución de 21 de abril de 2006 por la que se el procedimiento para la adquisición e instalación del equipamiento radioeléctrico (ampliación de receptores) en este municipio a Electrónica Centeno S.L. como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de VEINTISEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS (26358,36) EUROS. ---

03-CUENTA GENERAL EJERCICIO 2004.

Fue examinada la cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada por la Comisión especial de cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de 15 días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones. ---

La Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 del RD Ley 2/2004 de 5 de marzo, del Texto Refundido la

Ley reguladora de las Haciendas Locales, acuerdo por unanimidad: - - - - -

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio 2004, cuyo resumen se detalla a continuación: - - - - -

- Existencias en Caja a 31-12-2004..... 177.426,62 - -
- Deudores pendientes de cobro 263.669,35 - -
- Acreedores pendientes de pago 215.020,18 - -
- Remanente para gastos generales 226.075,79 - -

SEGUNDO.- Remitirla al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el artículo 223 del RD Ley 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de su censura y fiscalización. - - - - -

04.- PADRÓN DE HABITANTES A 01/01/2006.

Se da cuenta por parte de Secretaría de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes al 01/01/2006 en este Municipio de Benquerencia de la Serena, siendo su población de 972 habitantes, 481 varones y 491 mujeres.

Debido el tema convenientemente, la Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de Benquerencia de la Serena al 01/01/2006, 972 HABITANTES, con el siguiente resumen Numérico General Municipal: - - - - -

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población al 1 de Enero de 2005	972	481	491
Altas desde 01/01/2005 a 01/01/2006	50	24	26
Bajas desde 01/01/2005 a 01/01/2006	50	23	27
Variações por Error en el Sexo:			
Altas	0	0	0
Bajas	0	0	0
Población a 1 de Enero de 2006	972	481	491

SESIÓN ORDINARIA
27 ABRIL
2006



SEGUNDO. - Remitir este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE). -----

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legítimamente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos. -----

05 NOMBRAMIENTO DE PROCURADORAS PARA EL RECURSO DE CASACIÓN ANUNCIADO POR LA EMPRESA BUENOS AIRES SA.

El Sr. Alcalde expone que la empresa Buenos Aires, SA. ha anunciado la interposición de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, frente a la Sentencia de Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 16/02/2005 favorable a este Ayuntamiento. Indica que es claro que el Ayuntamiento actuó correctamente tal y como se ha ratificado por esta sentencia. -----

Informa asimismo de que ante la urgencia de la actuación, mediante Decreto de Alcaldía de 05/04/2006 otorgo poder general para pleitos a favor los procuradoras D^a Concepción del Rey Estévez y D^a M^a Jesús García Lebrado para su personación en nombre y representación de este Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo en el recurso de casación frente a la Sentencia recaída en el recurso Contencioso-administrativo núm. 106/2003 por la recuperación del uso público de los caminos públicos de la Nava a Cabeza del Buey y de Navacerrada.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el Decreto de Alcaldía de 05/04/2006 en el que se otorga poder general para pleitos a favor de las procuradoras D^a Concepción del Rey Estévez y D^a M^a Jesús García Lebrado para su personación en nombre y representación de este Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo. -----

06.- CAMBIO DENOMINACIÓN OBRA Nº 214/PLAN LOCAL/2006

Se inicia el punto por el Sr. Alcalde, que expone que con el uso de obra 214/PLAN LOCAL/2006 y por un importe de DOCE MIL DIECIOCHO CON VEINTICUATRO (12.018,24) EUROS se había previsto la pavimentación de la calle La Fuente en Helechal; pero que actualmente hay un problema más urgente en la au-

SESIÓN ORDINARIA
27 ABRIL
2006

tigua conuara agraria cuyo tejado se encuentra en malas condiciones y en la que hay humedad en el ahora consultorio médico. - - - - -

Esta situación, unida a la que el firme de la calle a pavimentar no está muy deteriorado y puede repararse ante el nuevo Plan Especial que se prevé por la Diputación provincial, hace aconsejable solicitar un cambio de obra. - - - - -

Sometido a votación se acuerda por unanimidad el cambio de nombre de la Obra nº 214/PLAN LOCAL/2006 por importe de DOCE MIL DIECIOCHO CON VEINTICUATRO (12.018,24) EUROS, que pasara a denominarse "REFORMA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES CIRIBOZO, DE LA LOCALIDAD DE HELECHAL 1ª FASE". - - - - -

07.- CONSTRUCCIÓN PISOS TUTELADOS HELECHAL 6ª FASE

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado, para la realización de las obras denominadas: "CONSTRUCCIÓN DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS" en este Municipio de Benquerencia de la Serena, para el presente ejercicio 2006, por importe de CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CUATRO (117.947,54 Euros), subvencionado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura. - - - - -

Comprobado que el estado expediente contiene la documentación necesaria, tales como Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regular el contrato, etc.

La Corporación, tras debatir el tema convenientemente, hechas las advertencias legales pertinentes por la Secretaría y por unanimidad de todos los miembros presentes. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato de obras: "CONSTRUCCIÓN DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS 6ª FASE" en la localidad de Helechal perteneciente a este término municipal de Benquerencia de la Serena, por importe de CIENTO DIECISIETE MIL

SESIÓN ORDINARIA

27 ABRIL

2006



NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CUATRO (117.947,54 Euros) -----

SEGUNDO. - Cumplir los demás trámites preceptivos hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzar la ejecución de la obra, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma del correspondiente contrato que se otorgue. -----

08.- ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE PISCINA Y VESTUARIOS EN BENQUERENCIA Y ACONDICIONAMIENTO Y URBANIZACIÓN DE PISCINA Y TERRAZA EN LA PEDANÍA DE HELECHAL CONVENIO 2006.

SESIÓN ORDINARIA
27 ABRIL
2006

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar mediante procedimiento negociado la obra "Piscina de Helechal-Benquerencia, Jose 1º año 2006" -----

Resultando que, durante el plazo habilitado a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones: -----

Proposición nº 1, suscrita por MERCACASTVERA por importe de CINCUENTA Y DOS MIL VEINTISEIS (52.026) EUROS -----

Proposición nº 2 suscrita por HEMAFESA SGL por importe de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (53.273) EUROS. -----

Proposición nº 3 suscrita por AGUALIA por importe de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES (50.475,53) EUROS. -----

Estudiada la viabilidad técnica de las ofertas y las proposiciones económicas considerando que la oferta de "Agualia" satisface las necesidades técnicas y resulta la más ventajosa económicamente. Sometido a votación se acuerda por unanimidad: -----

PRIMERO. - Adjudicar la obra "Piscina de Helechal-Benquerencia, Jose 1º año 2006" a la empresa "Agualia" por importe de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA

TA Y TRES (50 475,53) EUROS. ---

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados de conformidad con lo previsto en los arts 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre. ---

09.- SOLICITUD DE CONVENIO PARA ARREGLO DEL ACCESO A PISOS TUTELADOS.

Ante la próxima finalización del Hogar club con pisos tutelados, y expuesta la necesidad del arreglo del acceso al edificio de manera que el conjunto quede completamente finalizado, el Sr. Alcalde expone los tramites realizados ante la Consejería de Desarrollo Rural para la formalización de un convenio interadministrativo entre dicha Consejería y este Ayuntamiento que permita ejecutar esa obra. ---

Sometido a votación se acuerda por unanimidad: ---

PRIMERO. - Solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura la suscripción de un convenio interadministrativo para la realización de acciones de desarrollo endógeno del ruraltrans del Programa Interreg IIIA. ---

SEGUNDO. - Aprobar el borrador del convenio interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, para la realización de acciones de desarrollo endógeno del proyecto ruraltrans del Programa Interreg IIIA. ---

TERCERO. - Remitir a la Consejería de Desarrollo Rural certificado del presente acuerdo y memoria valorada redactada por el arquitecto técnico municipal de la actuación a desarrollar. ---

CUARTO. - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio y la realización de todos los tramites necesarios posteriores a este acuerdo. ---

10.- INFORME DE LICENCIA DE APERTURA DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO.

Visto el expediente de concesión de licencia de actividad solicitada por Don Francisco Javier Davila Sánchez para la iniciación de una actividad

SESIÓN ORDINARIA
27 ABRIL
2006

de explotación parcelaria en el Polígono 2 Parcelados de esta localidad. -----

Vistos los informes técnico, jurídico y urbanístico, cuyo contenido se da por reproducido, se acuerda por unanimidad: -----

PRIMERO.- Aprobar y asumir como propios de la Corporación los informes técnicos que se incorporan al expediente. -----

SEGUNDO.- Informar favorablemente el expediente de referencia, de acuerdo con el contenido de los informes técnicos mencionados. -----

TERCERO.- Someter el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas para su calificación. -----

11.- PUNTOS DE URGENCIA.

A) Convocatoria de plaza de Auxiliar de Ayuda a domicilio en Bequerencia

Adoptada la urgencia con el voto favorable de todos los miembros presentes y por tanto de la mayoría requerida por parte del Sr. Alcalde expone que ante la próxima finalización del contrato de una auxiliar de domicilio en Bequerencia, es necesario convocar una plaza para cubrir ese puesto. Sométido a votación, se acuerda por unanimidad convocar una plaza de auxiliar de domicilio en Bequerencia.

12 RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos: -----

a) Por el farmacéutico D. Conrado Martín Parra se ha comunicado por escrito que en los fuentes naturales del municipio que no sean dorados debe colocarse un rótulo indicando "Agua no apta para consumo humano". -----

b) El colegio de Bequerencia necesita más aulas; tras exponer la necesidad a la Junta de Extremadura esta ha comunicado que en el emplazamiento actual no pueden realizarse obras y ha propuesto construir y ha propuesto construir un colegio si el Ayuntamiento proporciona 800m². Por ello se va a empezar a ver lugares que sean adecuados con técnicos de la Junta de Extremadura y se va a intentar adquirir un terre-

SESIÓN ORDINARIA
27 ABRIL
2006

no con el Plan que se va a sacar la Diputación Provincial. -----

c) En relación con los problemas de agua que se han producido en Semana Santa, la Junta de Extremadura ha redactado un proyecto que se incluye dentro de otro más amplio de la Mancomunidad en el que se recoge en Benquerencia un nuevo depósito y un nuevo ramal hasta el pueblo; en la zona Helechel-La Nava se va a doblar la anchura de la tubería y un nuevo depósito en Helechel. Se habla de que en la segunda mitad del año se harían las expropiaciones y que para final de año podrían comenzar los obras. -----

d) Se van a realizar dos contrataciones acogidas a la Sección caudatada de empleo del Fondo Regional de Cooperación municipal a través de oferta solicitada al Serpe; un agente de barrio y un operario de servicios varios. -----

e) Por la Mancomunidad se va a proporcionar un trabajador para el municipio a través de selección que realiza la misma Mancomunidad entre las personas que han realizado un curso del Plan FIP. -----

f) A través de la empresa ADISER HORIZONTES esta trabajando en este Ayuntamiento D. Francisco Jesús Teva durante un periodo de seis meses.

g) Se ha mantenido una reunión con la abogada de la empresa "Buenos Aires, S.A." a petición de esta. En esta reunión la abogada expuso quejas por la situación de la finca y desde la Alcaldía se le expuso que los problemas vienen por parte de los que están dentro de la finca y se le comunicó que la población de la Nava y de Helechel se portaba muy bien con la finca. Por parte de la empresa se ofrecieron al pueblo unos terrenos a cambio de los caudales públicos, pero

SESIÓN ORDINARIA

27 ABRIL

2006

se trataba de lugares como "Los Calderetes" el etc. etc. que ya está asumido que son del pueblo, por lo que se manifiesta que siendo difícil llegar a un acuerdo presentaran una propuesta que fuera de difícil recha-

SESIÓN ORDINARIA

20. ---

27 ABRIL

2006

A lo largo de la Sesión D. Antonio Anaya propone que de alguna manera se vele por la recuperación del entorno del pueblo y que aunque sea muy poco a poco no se continúe con el asfaltado de aglomerado y se ponga piedra en las calles, ya que aunque el aglomerado es más barato se pierde la riqueza del pueblo. ---

No habiendo más asuntos que tratar a las 23:15 horas, el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanta la presente acta que certifico con mi firma. ---



Fdo: Emilio A. Caballero Teja

LA SECRETARÍA

Fdos: Ms José Guillén Gerez









